DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 25 de Enero de 1966

TOMO 242 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17274

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 33|966. — Se declara comprendida en una disposición de la ley 13.318 sobre incorporación al Escalafón del Servicio Exterior, a una funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, que prestaba funciones como Cónsul Honorario en Concepción, Paraguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: El artículo 144 de la ley N.o 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964, que establece:

"Quedan incorporados en el último grado del escalafón del Servicio Exterior, los funcionarios de nacionalidad oriental que prestan tareas administrativas en las Embajadas y Consulados de la República y que cuentan con una antigüedad no menor de diez años en el desempeño del cargo.

La Contaduría General de la Nación efectuará en las planillas correspondientes los ajustes necesarios con tal finalidad";

y, el artículo 51 de la ley N.o 13.349, que expresa:

"Quedan comprendidos en la situación prevista en el artículo 144 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, los ciudadanos uruguayos que desempeñen tareas como Cónsules o Vice Cónsules honorarios, que cuenten como tales una antigüedad no menor de diez años y que reciban al 1.o de enero del presente año "Partidas para gastos de Oficina".

El plazo de antigüedad establecido en el referido artículo se reducirá a cinco años para los ciudadanos uruguayos que desempeñen tareas administrativas en Embajadas y Consulados Generales de la República";

Resultando: 1.o) Que es conveniente proceder a las incorporaciones de los funcionarios en los casos en que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha podido verificar que existen las constancias a que se refiere el Decreto del

EN EL DIARIO DEL DIA MARTES 18 SE PUBLICARON LAS NUEVAS TARIFAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

CON EL Nº 17270 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 1965

Consejo Nacional de Gobierno, N.o 242|965, de fecha 3 de junio de 1965, que en su parte dispositiva determina:

"Artículo 1.o A los efectos previstos en el artículo 144 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 28 de diciembre de 1964, el Ministerio de Relaciones Exteriores verificará que existe constancia de:

a) Designación del funcionario por autoridad competente,
b) sueldos abonados ininterrumpidamente por la Misión Diplomática y|u Oficina Consular respectivas, por el desempeño de tareas administrativas,
c) rubros presupuestales con los que atendió el pago de los sueldos.

Art. 2.o El Ministerio de Relaciones Exteriores una vez cumplidos los extremos citados en el artículo anterior, remitirá los antecedentes respectivos, a la Contaduría General de la Nación a los efectos previstos en el parágrafo segundo del artículo 144 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 28 de diciembre de 1964.

Art. 3.o Los funcionarios que sean incorporados previa resolución del Poder Ejecutivo, quedarán adscriptos al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso f) del artículo 130 de la citada ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964";

2.o) Que se han realizado las verificaciones correspondientes en lo relativo a la señora Rosa Canessa de Cueto, quien prestaba funciones como Cónsul Honorario de la República en Concepción. Paraguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Declárase comprendida en el artículo 144 de la ley N.o 13.318, de fecha 28 de diciembre de 1964, a la ciudadana uruguaya Rosa Canessa de Cueto, Credencial Cívica Serie AXA N.o 5110.

Segundo. Pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos previstos en el parágrafo segundo del artículo 144 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 28 de diciembre de 1964.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — LUIS VIDAL ZAGLIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

2

Resolución 34|966. — Se declara comprendida en una disposición de la ley 13.318 sobre incorporación al Escalafón del Servicio Exterior, a una funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestaba funcones en la Embajada de la República en la República Federal de Alemania.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: el artículo 144 de la ley N.o 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964, que establece:

"Quedan incorporados en el último grado del escalafón del Servicio Exterior, los funcionarios de nacionalidad oriental que prestan tareas administrativas en las Embajadas y Consulados de la República y que cuentan con una antigüedad no menor de diez años en el desempeño del cargo.

La Contaduría General de la Nación efectuará en las planillas correspondientes los ajustes necesarios con tal finalidad";

y, el artículo 51 de la ley N.o 13.349, que expresa:

"Quedan comprendidos en la situación prevista en el artículo 144 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, los ciudadanos uruguayos que desempeñen tareas como Cónsules o Vicecónsules honorarios, que cuenten como tales una antigüedad no menor de diez años y que reciban al 1.o de enero del presente año "Partidas para gastos de Oficina."

El plazo de antigüedad establecido en el referido artículo se reducirá a cinco años para los ciudadanos uruguayos que desempeñen tareas administrativas en Embajadas y Consulados Generales de la República";

Resultando: 1.o) Que es conveniente proceder a las incorporaciones de los funcionarios en los casos en que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha podido verificar que existen las constancias a que se refiere el decreto del Consejo Nacional de Gobierno, N.o 242|965, de fecha 3 de junio de 1965, que en su parte dispositiva determina:

"Artículo 1.o A los efectos previstos en el artículo 144 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 28 de diciembre de 1964, el Ministerio de Relaciones Exteriores verificará que existe constancia de:

a) Designación del funcionario por autoridad competente,
b) sueldos abonados ininterrumpidamente por la Misión Diplomática y|u Oficina Consular respectivas, por el desempeño de tareas administrativas,
c) rubros presupuestales con los que atendió el pago de los sueldos.

Art. 2.o El Ministerio de Relaciones Exteriores una vez cumplidos los extremos citados en el artículo anterior, remitirá los antecedentes respectivos, a la Contaduría General de la Nación a los efectos previstos en el parágrafo segundo del artículo 144 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 28 de diciembre de 1964.

Art. 3.o Los funcionarios que sean incorporados previa resolución del Poder Ejecutivo, quedarán adscriptos al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso f) del artículo 130 de la citada ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964";

2.o) Que se han realizado las verificaciones correspondientes en lo relativo a la señora Edith Christine Quadrat de Klug, quien prestaba funciones como Auxiliar Contratada en la Embajada de la República en la República Federal de Alemania,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Declárase comprendida en el artículo 144 de la ley N.o 13.318, de fecha 28 de diciembre de 1964, a la ciudadana uruguaya Edith Christine Quadrat de Klug.

Segundo. Pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos previstos en el parágrafo segundo del artículo 144 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 28 de diciembre de 1964.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo **BELTRAN.** — LUIS VIDAL ZAGLIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 22|966. — Se modifica una disposición, adjudicando al Estado, a través del S.O.D.R.E., el usufructo de los Canales de Televisión que se determinan en el Interior del país.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: Que el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, solicita se modifique la resolución del Poder Ejecutivo N.o 37.101, de fecha 15 de diciembre de 1964, por la que se le adjudicó los canales de televisión a funcionar en el interior de la República, en el sentido de que se le conceda el canal 12 en Artigas, el 10 en Paysandú y el 13 en Tacuarembó.

Atento: al informe favorable producido por la Dirección General de Telecomunicaciones y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Modificar el artículo 1.o de la Resolución del Poder Ejecutio N.o 37.101. de fecha 15 de diciembre de 1964. que deberá decir: "Adjudícase al Estado, a través del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, el usufructo de Canales de Televisión en los lugares que seguidamente se mencionan y con las potencias que en cada caso se especifican: Canal 12. en la ciudad de Artigas, con hasta 316 kw: Canal 10, en la ciudad de Paysandú, con hasta 316 kw: Canal 13, en la ciudad de Tacuarembó, con hasta 316 kw; Canal 6, en la ciudad de Salto, con hasta 100 kw; Canal 5, en la ciudad de Rivera con hasta 100 kw; Canal 5, en la ciudad de Mercedes, con hasta 75 kw; Canal 2, en Paso de los Toros, con hasta 100 kw; Canal 8, en la ciudad de Melo, con hasta 316 kw; Canal 6, en la ciudad de Rocha, con hasta 100 kw; y Canal 6, en la ciudad de Colonia, con hasta 100 kw".

2.o Que se publique, comunique y archive.

Por el Consejo: BELTRAN. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario

---

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 31|966. — Se integra el Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo número 30.954 de fecha 21 de diciembre de 1955, se aprobó el reglamento para el Cuadro de Técnicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que en el capítulo IV del mismo, se establecen las condiciones para confeccionar el Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos.

Atento: a que el Servicio de Asistencia Externa propone los estudiantes de Medicina para integrar el referido Cuadro, ordenados de acuerdo a las condiciones indicadas en el precitado reglamento,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por resolución N.o 30.954, de fecha 21 de diciembre de 1955, a los siguientes estudiantes de Medicina:

1) Luis Perrone (Credencial Cívica M.F.C. 1412).
2) Eugenio Visca (Credencial Cívica N.A.B. 7249).
3) Fernanda Masciolino (Credencial Cívica B.Z.B. 32.342).
4) Ramón Rodríguez de Armas (Credencial Cívica S.A.A. 17.367).
5) César Ausqui (Credencial Cívica G.A.D. 3933).
6) Enrique Orden (Credencial Cívica B.C.A. 26.675).
7) Ricardo Gómez Ortí (Credencial Cívica B.C.A. 27.934).
8) Julio Carámbula (Credencial Cívica A.R.A. 8375).
9) Fanny Scholnik (Credencial Cívica A.X.B. 12.026).
10) Constancio Trinidad (Credencial Cívica A.M.B. 4309).
11) Julia Berazategui (Credencial Cívica B.L.B. 16.980).
12) Vladimir Goloub Instseff (Credencial Cívica B.Q.B. 9176).
13) Nelly Maedo (Credencial Cívica A.I.A. 6178).
14) Julio Rappa (Credencial Cívica B.P.A. 8380).
15) Eudoxio Vivas (Credencial Cívica E.A.A. 23.429).
16) Félix Zilberglatz (Credencial Cívica A.Z.B. 5327).
17) César Souza (Credencial Cívica B.P.A. 10.475).
18) Carlos Maggi (Credencial Cívica G.A.C. 3593).
19) Eduardo Motta (Credencial Cívica N.A.B. 6642).
20) Raúl Tarlera (Credencial Cívica B.C.A. 32.502).
21) Nilsa Patritti de Laborde (Credencial Cívica B.E.A. 5881).
22) Carlos Dagnino (Credencial Cívica B.Q.A. 9784).
23) Pedro Salomone (Credencial Cívica Q.A.A. 20.882).
24) Alvaro Más (Credencial Cívica B.C.A. 37.117).
25) Orlando Alvarez (Credencial Cívica A.B.B. 3601).
26) Jaime Dorf (Credencial Cívica B.L.B. 20.681).
27) Carlos Alberto Cagno (Credencial Cívica B.Q.B. 9606).
28) José Pedro Heguy (Credencial Cívica A.Z.A. 18.115).
29) Juan Pedro Albistur (Credencial Cívica A.X.B. 9573).
30) Pedro Rocca (Credencial Cívica A.Q.A. 9684).
31) Raúl Morelli (Credencial Cívica A.T.B. 6685).
32) Rosa Zukerman (Credencial Cívica B.N.A. 14.431).
33) Adolfo Feldman (Credencial Cívica B.J.A. 13.583).
34) Guzel Hagopian (Credencial Cívica B.O.B. 7461).
35) María del Carmen González (Credencial Cívica B.L.A. 14.450).
36) Enrique Pippolo (Credencial Cívica M.C.A. 11.559).
37) Luis Invernizzi (Credencial Cívica J.A.B. 4050).
38) Ariel Díaz (Credencial Cívica A.T.B. 6667).
39) Wáshington Escobar (Credencial Cívica T.A.A. 21.953).
40) Angel Manuel Ginez (Credencial Cívica B.B. 19.624).
41) José Pedro Varela Siemmens (Credencial Cívica A.X.B. 9786).
42) Dante Romano (Credencial Cívica B.S.A. 6053).
43) Silvia Bueno (Credencial Cívica J.B.C. 3913).
44) Miguel Martell (Credencial Cívica J.A.E. 2854).
45) Carlos Grimoldi (Credencial Cívica B.C.A. 34.032).
46) Juan Falero (Credencial Cívica B.R.A. 17.000).
47) Alvaro Mac Gregor (Credencial Cívica A.Z.A. 13.729).
48) Víctor Sabah (Credencial Cívica A.G.A. 4630).
49) Miguel Angel Nauar (Credencial Cívica B.F.A. 4111).
50) Juan Ariel Rodríguez (Credencial Cívica A.Q.A. 7896).
51) Lázaro Colenski (Credencial Cívica A.K.B. 4569).
52) Carlos Melogno (Credencial Cívica A.X.B. 8640).
53) Luis Iriondo García (Credencial Cívica B.M.B. 14.833).
54) José Gabriel Terra (Credencial Cívica B.Q.B. 9448).
55) Vida Da Rocha (Credencial Cívica B.B.B. 22.014).
56) Luis María de Bone (Credencial Cívica J.B.C. 4395).
57) Esmeralda Paulette (Credencial Cívica D.B.B. 698).
58) Bernardino Zajac (Credencial Cívica A.S.A. 9800).
59) Matilde S. de Gianoni (Credencial Cívica B.Q.B. 8586).
60) Luis E. Moreira (Credencial Cívica O.A.B. 3083).
61) Ethel Crovetto de Calderazzo (Credencial Cívica B.R.A. 14.516).
62) Miguel A. Lorido (Credencial Cívica M.A.A. 22.792).
63) Juan Rudolf (Credencial Cívica B.Z.B. 26.827).
64) Marta Diament (Credencial Cívica A.R.B. 8794).
65) Inés Cantamesa (Credencial Cívica B.D.B. 13.199).
66) Alba G. Gougeon (Credencial Cívica B.Q.B. 7917).
67) Hortencia Macció de Rudolf (Credencial Cívica A.T.A. 4417).
68) Gisela Wilf (Credencial Cívica B.U.B. 11.139).
69) Ismael Pintos (Credencial Cívica S.B.A. 9032).
70) Marina Martínez (Credencial Cívica J.B.C. 3552).
71) Helio Corbo (Credencial Cívica E.A.A. 17.952).
72) Dolores Holgado (Cred. Cívica B.A.B. 27.887).
73) Elida Núñez (Credencial Cívica D.C.A. 5136).
74) Elsa Grenno de Vázquez (Credencial Cívica R.A.B. 10.479).
75) Horacio Pittamiglio (Credencial Cívica B.D.A. 25.892).
76) Pedro Kauffman (Credencial Cívica A.G.A. 4793).
77) Raquel Di Landro (Credencial Cívica B.A.A. 13.047).
78) Elba G. Gougeon (Credencial Cívica B.Q.B. 7918).
79) Rosita Conzani (Credencial Cívica B.C.A. 18.0[illegible]).
80) Julio La Cava (Credencial Cívica K.A.A. 13.290).
81) Milka Neme (Credencial Cívica N.H.B. 8530).

---

82 Antonio Ameijenda (Credencial Cívica B.S.B. 5294).
83) Aidée Arizeta (Credencial Cívica J.C.C. 6277).
84) Valentín Cuesta (Credencial Cívica R.A.B. 10.668).
85) Armando Matos(Credencial Cívica B.A.A. 17.080).
86) Teresa Quiñones (Credencial Cívica B.C.A. 28.183).
87) Laty Ethel Bueno (Credencial Cívica J.B.C. 4462).
88) Néstor Rossi (Credencial Cívica B.L.B. 14.254).
89) Amancay Betanzo (Credencial Cívica B.R.A. 14.245).
90) Clara Segal (Credencial Cívica B.Z.B. 27.176).
91) Célica Alvarez (Credencial Cívica B.R.B. 4116).
92) Zoe Valdomir (Credencial Cívica B.M.A. 14921).
93) Ruth Neumark (Credencial Cívica A.Z.B. 4782).
94) Eugenio Grunvald (Credencial Cívica G.A.D. 4182).
95) León G. Spalter (Credencial Cívica B.C.A. 34.813).
96) Alfredo Díaz (Credencial Cívica A.J.A. 7078).
97) Renée Richero (Credencial Cívica B.M.B. 16.952).
98) Vicente Ferla (Credencial Cívica A.R.B. 8892).
99) María del Rosario Goyeche (Credencial Cívica B.M.B. 16.396).
100) Benjamín Wolsztejn (Credencial Cívica B.J.A. 16.662).
101) William Fiorini (Credencial Cívica B.N.B. 22.896).
102) José Luis Pico (Credencial Cívica A.A.A. 4796).
103) José Walter Silva (Credencial Cívica B.D.A. 37.569).
103) Hugo W. Díaz Agrelo (Credencial Cívica B.M.B. 15.469).
105) Pedro Sprechmann (Credencial Cívica A.X.A. 12.785).
106) Alba Pérez Billotto (Credencial Cívica B.B.A. 18.643).
107) Ana María Varela (Credencial Cívica A.V.A. 11.709).
108) Omar De Giorgi (Credencial Cívica A.U.A. 9982).
109) Josefa Ana Mattei (Credencial Cívica M.C.A. 15.119).
110) Beatriz Artola Roses (Credencial Cívica O.A.C. 3753).
111) Liliana Przepiorka (Credencial Cívica A.H.B. 5358).
112) Alejandro Luquetti (Credencial Cívica A.S.A. 11.112).
113) William R. Callaba (Credencial Cívica P.B.A. 11.399).
114) Orosil Eduardo Gutiérrez (Credencial Cívica B.Z.A. 15.650).
115) Ricardo I. Carballo (Credencial Cívica N.C.B. 10.338).
116) Ana María Da Rosa (Credencial Cívica J.B.D. 3125).
117) Julio Correa (Credencial Cívica M.A.A. 29.940).
118) Mirta Shirley Pacheco (Credencial Cívica B.C.A. 31.885).
119) Mario Bonilla (Credencial Cívica B.C.A. 31.885).
120) Luis García Guido (Credencial Cívica B.A.B. 20.874).
121) Alina Barreneche (Credencial Cívica B.Q.A. 10.679).
122) Daniel N. Greco (Credencial Cívica L.A.B. 2269).
123) Amelia Lodeiros (Credencial Cívica A.Z.A. 18.797).
124) Esteban H. García Taibo (Credencial Cívica A.Q.A. 8320).
125) Raquel Hernández (Credencial Cívica B.J.B. 10.774).
126) Alberto Sandler (Credencial Cívica B.L.B. 17.376).
127) Elvira Gossio (Credencial Cívica R.A.B. 11.375).
128) Ricardo H. Medero (Credencial Cívica T.A.A. 24.852).
129) Manuel Rodríguez (Credencial Cívica A.G.A. 4841).
130) Martha E. Illa (Credencial Cívica A.Z.A. 17.883).
131) Oscar Sergio Orsi (Credencial Cívica B.D.A. 30.882).
132) Jorge A. Bermúdez (Credencial Cívica A.X.B. 10.338).
133) Enrique Méndez (Credencial Cívica J.B.A. 3628).
134) Nery Silveira (Credencial Cívica H.E.F. 1914).
135) Franklin Artigas Aliano (Credencial Cívica B.L.B. 20.699).
136) Pablo A. Piccino (Credencial Cívica B.B.B. 21.862).
137) Amilcar Cagnoli (Credencial Cívica A. Z. A. 17.755).
138) Pedro Ventos (Credencial Cívica B.L.B. 18.893).
139) Marta C. Nicodemo (Credencial Cívica B.C.A. 40.514).
140) Carlos J. Alvarez (Credencial Cívica B.K.A. 9447).
141) Marcos T. Mouliá (Credencial Cívica B.L.A. 14.785).
142) Ronney Viera Da Cunha (Credencial Cívica H.A.B. 19.431).
143) Juan Fernando Dalmas (Credencial Cívica K.C.A. 2266).
144) Juan C. Di Landro (Credencial Cívica B.M.A. 13.238).
145) Jorge Ral Romero (Credencial Cívica B.K.A. 7841).
146) Celia C. de Pro (Credencial Cívica A. Z. A. 18.028).
147) Velarde González (Credencial Cívica H.A.A. 7553).
148) Jorge Burgos Pugliese (Credencial Cívica O.A.C.
149) Héctor Benavídez (Credencial Cívica T.A.A. 25.691).
150) Dardo Berretta (Credencial Cívica N.A.B. 7312).
151) Aníbal Gómez Pereira (Credencial Cívica J.B.D. 3425).
152) Justo Ongay Rico (Credencial Cívica H.A.A. 8154).
153) Antonio Paez (Credencial Cívica B.B.B. 19.755).
154) Luis Gonzaga (Credencial Cívica J.A.E. 3374).
155) Luis Enrique Zunino (Credencial Cívica A.S.B. 8580).
156) Nelson Albertoni (Credencial Cívica J.B.C. 3911).
157) Wáshington Hernández (Credencial Cívica B.J.A. 16.217).
158) Rosa Corbo (Credencial Cívica M.A.A. 29.049).
159 Franklin de los Santos (Credencial Cívica M.A.A. 30.357).
160) Antonia Aguirre (Credencial Cívica Q. A. A. 21.604).
161) Jorge Rossi (Credencial Cívica B.L.B. 18.894).
162) Myriam Arambillete (Credencial Cívica A.U.B., 5246).
163) Atena Sutil (Credencial Cívica B.D.B., 17.961).
164) Oscar Escudero, (Credencial Cívica B.Q.A., 9798).
165) Myriam Acuña Mourin, (Credencial Cívica B.J.A., 15.049).
166) Gustavo J. Crosa (Credencial Cívica B.A.A. N.o 16.221).
167) Francisco A. Bilek, (Credencial Cívica B.H.B. N.o 3844).
168) Dalila Cuadra, (Credencial Cívica D.A.A., 9813).
169) Maribul Barrales (Credencial Cívica Q.A.A. número 22.155).
170) Wilson J. Miguez, (redencial Cívica S.B.A., número 14.533).
171) Rosa López Villagra, (Credencial Cívica O.B.B., N.o 2937).
172) Onofre Machado, (Credencial Cívica T.A.A., número 24.804).
173) Emilio Valentini, (Credencial Cívica C.D.A., número 20.582).
174) Harry Abt (Credencial Cívica A.X.A., 11.935).
175) Rubí A. Pereira, (Credencial Cívica J.C.C., número 6984).
176) Alberto Bancviceras, (Credencial Cívica B.V.A., N.o 17.525).
177) Reina Núñez Maciel, (Credencial Cívica H.B.D., N.o 1113).
178) María Amanda González, (Credencial C., B.N.A., N.o 17.748).
179) Gladys Mazzetta, (Credencial Cívica A.X.A., número 12.986).
180) María Isabel Lagrotta, (Credencial Cívica J.A.E., N.o 2804).
181) Julio O. Apolo (Credencial Cívica A.T.B., número 6387).
182) Jaime Paradeda, (Credencial Cívica A.G.A., número 4436).
183) Alejandro Scherzer, (Credencial Cívica A.V.A., N.o 11.477).
184) Ilene Alves Da Silva, (Credencial Cívica A.X.A., N.o 12.133).
185) Roberto de Bellis, (Credencial Cívica A.Z.B., número 4776).
186) Alberto Viola, (Credencial Cívica A.O.B., número 4646).
187) Sonia Imperatori, (Credencial Cívica B.M.A., número 16.471).
188) Sergio Romero, (Credencial Cívica M.F.A., número 5429).

189) Leonardo Tuso, (Credencial Cívica B.Q.B., número 9255).
190) Milton García Marichal, (Credencial Cívica, B.B.B. N.o 18.685).
191) Lila Blanca Díaz, (Credencial Cívica A.B.L., número 15.888).
192) Alberto Yamuy, (Credencial Cívica A.J.B., número 4086).
193) Clemente Sazbón (Credencial Cívica A.S.A., número 9267).
194) Alvaro Sicardi, (Credencial Cívica A.X.B., número 9050).
195) José A. Magariños (Credencial Cívica A.Z.A., número 16.978).
196) Ana Koolhaas, (Credencial Cívica A.X.B., número 9024).
197) José Luis González Di Stasio, (Credencial Cívica B.Z.B., N.o 25.596).
198) Alicia Rebella (Credencial Cívica B.M.A., número 15.460).
199) Blanca Fernández Risso, (Credencial Cívica A.M.B. N.o 3789).
200) David Rowinski, (Credencial Cívica A.O.B., número 4641).
201) Rogelio Abellá, (Credencial Cívica A.H.A., número 6410).
202) José Luis Mollo, (Credencial Cívica C.Q.B., número 1194).
203) Antonio Brenes, (Credencial Cívica B.D.A., número 28.925).
204) Elena Ventoso Carballo, (Credencial Cívica A.C.A., N.o 4196).
205) Néstor L. Grillo, (Credencial Cívica R.A.B., número 10.764).
206) Jorge M. Sanguinetti, (Credencial Cívica B.Q.B., N.o 9394).
207) Ruben Caride García, (Credencial Cívica B.Q.B., N.o 9453).
208) Nora Romanelli (Credencial Cívica B.G.A., número 3798).
209) Ana Bentos Pereira, (Credencial Cívica B.C.A., N.o 33.506).
210) Elsa Singer, (Credencial Cívica B.Q.A., 8826).
211) Violeta Laicovsky, (Credencial Cívica N.E.B., número 4269).
212) Ramón Carlos Negro, (Credencial Cívica A.X.B., N.o 9481).
213) Luis A. Matteo, (Credencial Cívica O.A.D., número 3376).
214) Sergio Fleginsky, (Credencial Cívica B.V.A., número 21.733).
215) Lila Segade Lúgaro, (Credencial Cívica B.A.A., número 14.510).
216) Nelson Soba, (Credencial Cívica B.V.A., número 16.282).
217) Emilio Imperatori, (Credencial Cívica B.M.A., número 16.754).
218) Jaime Goffin, (Credencial Cívica B.R.B., número 5383).
219) Juan Pedro Rubinstein, (Credencial Cívica A.Q.A., N.o 8941).
220) Francisca Vázquez de Roig, (Credencial Cívica B.D.B., N.o 10.899).
221) Ruben Nelson Sorgi, (Credencial Cívica A.V.A., N.o 9330).
222) Carlos A. Grasso, (Credencial Cívica B.B.B., número 15.705).
223) Ramón Burghi, (Credencial Cívica B.B.B., número 19.766).
224) Julio C. D'Albora (Credencial Cívica B.M.B., número 15.785).
225) Solún Donas, (Credencial Cívica B.V.A., número 17.739).
226) Ariel Pisano, (Credencial Cívica Q.A.A., 20.974).
227) Horacio E. Arbiza, (Credencial Cívica B.F.B., número 4104).
228) Samsón Erdmán, (Credencial Cívica A.V.B., 3494).
229) María Rosa Volonté, (Credencial Cívica L.A.B., N.o 18.583).
230) Marianela Calleriza, (Credencial Cívica B.U.A., número 9635).
231) Ester Raquel Villar, (Credencial Cívica B.Z.B., número 21.193).
232) Walter Ruétalo, (Credencial Cívica Q.A.A., número 18.626).
233) Luis Vázquez de Souza, (Credencial C., R.A.B., N.o 10.493).
234) Reina Rowinski, (Credencial Cívica A.E.A., número 4134).
235) Enrique Restaino, (Credencial Cívica B.R.A., número 10.230).
236) Enrique Seguí, (Credencial Cívica A.R.A., número 8268).
237) Luis A. Ortega, (Credencial Cívica A.X.B., número 7997).
238) Néstor G. Rey, (Credencial Cívica B.C.B., número 14.498).
239) Alcides Bisio, (Credencial Cívica A.K.A., 6094).
240) Flora Fernández, (Credencial Cívica B.K.A., número 8598).

2.o El presente Cuadro regirá desde el 2 de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año.

3.o Establécese que los integrantes del presente Cuadro, podrán utilizarse como Practicantes Internos Interinos, cuando existan vacantes en los establecimientos de Salud Pública, debiendo, en este caso incluirse los haberes correspondientes en el presupuesto del establecimiento en el cual dsempeñarán funciones, en la Partida respectiva del rubro 1.01, por períodos no mayores de seis meses.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Resolución 32|966. — Se autoriza al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a incorporar determinados funcionarios, a sus planillas de liquidación de Premio Estímulo a la Producción.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: lo dispuesto por el art. 77 de la ley N.o 12.464 de 5 de diciembre de 1957, sobre Premio Estímulo a la Producción extendiendo su goce a los funcionarios que prestan servicios en el Item 6.01 (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Oficina Central).

Resultando: que entre las tareas a cargo del referido Ministerio se encuentra comprendida la reorganización de sus distintos servicios administrativos, por aplicación de su nueva estructura establecida en la Ley Presupuestal N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Considerando: 1.o) Que por aplicación de los artículos 6.o y 7.o de la ley 13.350, agosto 4 de 1965, quedaron suprimidos de la planilla del Ministerio una apreciable cantidad de cargos con los cuales se proyectaba dar cumplimiento a todos los cometidos establecidos en aquella disposición legal.

2.o) Que por tal circunstancia, y a fin de cumplir con las tareas de reorganización de dicho Ministerio se ha visto en la necesidad de utilizar los servicios de varias personas y el pase en comisión de servicios de otros.

3.o) Que las tareas que cumple el personal aludido, en mérito al propio interés de dicha Secretaría de Estado, justifican su incorporación al Beneficio de Premio Estímulo correspondiente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a incorporar a sus planillas de liquidación de Premio Estímulo a la Producción, a los siguientes funcionarios: Esc. Vicente Cremanti Casas; señoritas Renée Clerc Habiaga y Solange Moller de Berg y señores Walter Silva Godoy, Armando Halty Bértola y Eduardo Castro Fi, de acuerdo a las dotaciones establecidas para cada uno y a partir del 1.o de enero de 1966.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución 24|966. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 27 (Mecánica).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Correspondiendo: integrar la Delegación de los trabajadores ante el Consejo de Salarios para el Grupo 27 (Mecánica)

Atento: a lo previsto en el artículo 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Delegados de los Trabajadores ante el Consejo de Salarios para el Grupo 27 (Mecánica), para el sector administrativo a los señores Juan M. Tenuta y Abelardo Queirolo Acosta como titulares y Sres. José Luis Gatti y Miguel Gil como suplentes.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

7

Resolución 25|966. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 33 (Cerámica Roja).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Correspondiendo: integrar la Delegación de los Trabajadores ante el Consejo de Salarios para el Grupo 33 (Cerámica Roja).

Atento: a lo previsto en el artículo 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Delegados de los Trabajadores ante el Consejo de Salarios para el Grupo 33 (Cerámica Roja) para el sector de Administración a los señores Gualberto Arias y Antonio Preto y para el sector de Dirección a los Sres. Pedro Telto y Carlos Sierra.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

8

Resolución 26|966. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 26 (Diques, Astilleros y Varaderos).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Correspondiendo: integrar, la Delegación de los Trabajadores ante el Consejo de Salarios para el Grupo 26 (Diques, Astilleros y Varaderos).

Atento: a lo previsto en el artículo 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Delegados de los Trabajadores ante el Consejo de Salarios para el Grupo 26 (Diques, Astilleros y Varaderos) para el sector de Administración a los señores Juan A. Bentancur y Liborio Di Martino; y para el sector de Dirección a los Sres. José Lamanna y César Bouzada.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS — Modesto Burgos Morales, Secretario.

9

Resolución 27|966. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 11 (Industria Hotelera que trabaja por temporada).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: y correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el personal de las actividades de la Industria Hotelera que trabaja por temporada (Grupo 11) (Actividades Industriales).

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los Sres. Eduardo Matho Puig, Dante Ronco Magnone y Pedro Ochoa Aguria.

2.o Nómbrase Delegados Patronales a los señores José Zilberman y Juan E. Casella como titulares y Sres. Alfredo Núñez y Emilio Sader como suplentes en el orden preferencial.

3.o Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los Sres. Leonel Pérez y Juan C. Gómez como titulares y Sres. Leonardo Peláez y Manuel Lino Machado como suplentes en el orden preferencial.

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

10

Resolución 28|966. — Se deja sin efecto una disposición y se integra la Delegación Patronal ante el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones N.o 31 (Industria Metalúrgica, Vidrio y Caucho).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: la sentencia N.o 1144 del Tribunal de Elecciones proclamando los Miembros para integrar el Consejo Honorario Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 31 (Industria Metalúrgica, Vidrio y Caucho).

Resultando: que en dicha sentencia se ha padecido error al transcribir la nómina de delegados patronales según lo denuncia el referido Tribunal en oficio 87|65 de fecha 15 de diciembre de 1965.

Considerando: que corresponde dejar sin efecto la resolución de fecha 18 de noviembre de 1965, en cuanto designa la delegación patronal.

Atento: a lo previsto en el artículo 21 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Sustitúyese la resolución de 18 de noviembre de 1965, en cuanto integra la delegación patronal ante la Caja de Compensación N.o 31, por lo siguiente: "Delegados patronales Sres. José Hugo Rachetti, Ignacio A. Bologna y Guillermo Moyá como titulares y Sres. Oscar Ramón Alonso, José Ernesto Juárez, José Bombaglio, Héctor W. Corallo, Edgardo Héctor Abella y Alberto Joudan como suplentes en el orden preferencial".

2.o Comuníquese, publíquese y siga al Consejo Central de Asignaciones Familiares a sus efectos cumplido vuelva.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS — Modesto Burgos Morales, Secretario.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 8 de Enero de 1966

Carlos Brancato Devita, oriental, 72 años, viudo, Jacinto Viera 3562.
María Angélica Inés Bonomi Román, oriental, 21 años, soltera, A. Grande 1360 (bis).
María Amanda Vitureira de Heguí, oriental, 68 años, A. Grande 1360 (bis).
Vicente Guevara, oriental, 80 años, casado, Hospital Maciel.
Estanislao Colina, oriental, 51 años, soltero, Las Magnolias 4312.
Héctor Martín Fierro, oriental, 65 años, viudo.
Carmen Rodríguez de Estévez, española, 85 años, viuda, Sociedad Española.
Eduardo Berta Casaviva, oriental, 56 años, casado, A. Rodríguez 6629.
Luis Antonio Lassimiga Bértora, oriental, 85 años, viudo, Maldonado 1487.
Juana Pereda de Rodríguez, oriental, 70 años, casada, Hospital Central.
Francisco Víctor Bércara, oriental, 74 años, casado, Mercedes 1342 ap. 502.
María Pellegrini, italiana, 81 años, soltera, Carlos Ma. Ramírez.
Antonio Canellas, oriental, 70 años, casado, Sanatorio Larghero.
Antonio Romanello Martínez, oriental, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Tersa Montiel de Javier, oriental, 26 años, casada, Colonia 1235.
Nazaretto Keroghyan, armenia, 62 años, viuda, F. Cardozo 1853.
José Acquistapace, oriental, 50 años, casado, Sanatorio Americano.
Francisco Tomasio, italiano, 91 años, soltero, 8 de Octubre 3043.
Margarita Castro Gómez de López, oriental, 68 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Juana Piccardo de Otonello, oriental, 84 años, viuda, Cuñapirú 2276, ap. 3.
Juana Lucas Trinidad, oriental, 37 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Gerónimo Lamartine, oriental, 80 años, casado.
Alcesio Almada, oriental, 44 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Celmira Alfeto de Thomas, oriental, 70 años, viudo, Nicaragua 1786.
Carlos Penna, oriental, 61 años, casado, Pérez Castellanos 1331.
Luis Enrique Vidal Machado, oriental, 68 años, casado, Hospital Italiano.
Angel Bernardo Vila Souzo, oriental, 69 años, viudo, Hospital de Clínicas.
José Pedro Botta, oriental, 65 años, casado, 20 de Febrero 2337.
Rosa Brin, oriental, 75 años, soltera, Hospital Pasteur.
María Clemencia Bernardez, oriental, 65 años, soltera, M. Moreno 2725.
Miguel Vitaca Lombardo, brasileño, 63 años, Hospital de Clínicas.

Día 9 de enero de 1966

Blanca Castillo Bentancur de Moreira, oriental, 52 años, casada, H. P. Rossell.
Oscar Sánchez Rodríguez, oriental, 40 años, soltero, Agraciada 2372.
Manuel Regueira Sánchez, español, 63 años, soltero, Pedro Bustamante 1403.
Anselma Pérez Díaz, oriental, 75 años, divorciada, H. Maciel.
Víctor Denis Rodríguez, oriental, 28 años, soltero, H. de Clínicas.
Pedro Malhario, oriental, 63 años, casado, Arequita 2263, ap. 2.
Ana Mc... de Jaume, oriental, 74 años, viuda, 20 de Febrero 2774.
Estebana Motiandes de Acosta, oriental, 75 años, viuda, H. Vilardebó.
Ramón Luis Castro, oriental, 89 años, Casado, Manuel Haedo 299.
Francisco Lema Novo, oriental, 63 años, casado, Asoc. Española.
Socorro Osorio de Rodríguez, oriental, 91 años, viuda, H. Vilardebó.
Augusto Knenbuhler, oriental, 88 años, viuda, Patria 628.
Ana María Mérola de Tangredi, italiana, 69 años, viuda, H. Maciel.
Fermina Caña Péres de Rodríguez, oriental, 56 años, casada, H. de Clínicas.
Ernesto Romero, oriental, 62 años, casado, H. de Clínicas.
Ernesto Alguino Cabrera Sule, oriental, 78 años, soltero, Juan Artigas 2128.
Artigas Briquetas Carsone, oriental, 53 años, casado, H. de Clínicas.

Día 10 de enero de 1966

Ofelia Risatti de Sánchez, oriental, 60 años, casada, H. de Clínicas.
Héctor José Rivas Morelli, oriental, 62 años, casado, S. Español.
Albino Baideki, 64 años, soltera, H. Maciel.
Carlos María Tomás Lenzi Sagarra, oriental, 77 años, casado, San José 1226.
Ramona López de Lagomarsino, oriental, 77 años, viuda, Garibaldi 1729.
Mercedes Ramos Seisdedos de Tortorelli, oriental, 56 años, casada, S. Española.
Agustina Cuadrelli de Zarlos, oriental, 78 años viuda, Dr. Pena 4426.
Juan Avelino Letes, oriental, 48 años, casado, Rafael Hortiguera 3486.
Julia Azenagua de Gil, argentina, 71 años, casada, Uruguay 1530, ap. 49.
Michel Abi-rishn, libanés, 67 años, casada, Washington 148.
María Teresa Fontana Barbera de Padena, oriental, 79 años, viuda, H. de Clínicas.
Santiago Calleri, oriental, 72 años, casado, Herreo y Espinosa 1413.
José Cula, italiano, 71 años, soltero, Soriano 1195.
Guillermo Rosano, oriental, 79 años, casado, H. de Clínicas.
Enrique Antonio Pintos Rosa, oriental, 18 meses, H. P. Rossell.
José Paulino López Bustamante, oriental, 55 años, soltero, Agustín Muñoz 4514.
Edilberto López Rodríguez, oriental, 18 años, soltera, H. de Clínicas.
Ramón María Bustillo, oriental, 75 años, viudo, Soriano 859.
Santa María Facchín de Garbaccio, italiana, 70 años, casada, Veracierto 3305.
Juana Salerna de Hospitaleche, oriental, 81 años, viuda, San José 1226.
Leopoldo Vizoso, oriental, 72 años, viudo, esta sección.
Miguel D'Alto, oriental, 71 años, casado, S. Italiano.
Julio Teófilo Gervasio Magnol, oriental, 89 años, casado, Miguel Barreiro 3289.
Rosa Feres de Japor, libanésa, 81 años, viuda, Pedro 1.o, N.o 808.
Esteban Peruggia Palacio, oriental, 26 años, casado, G. Ramírez 2060.
Anastasio Dino Constantino, griego, 62 años, soltero, Larrañaga 1380.
Perpetua Rolín, brasileña, 80 años, soltera, H. Maciel.
Domingo Icilio, oriental, 83 años, soltero, Yaguarón 1448.
Nieves Santamaría Pereyra, oriental, 68 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Manuela Azuar de Haroa, española, 62 años, casada, 25 de Mayo 148.
Mercedes Rodríguez Barcernelo, española, 54 años, soltera, M. Muñoz 136.
José Calixto Barreira Sánchez, oriental, 56 años, casado, H. Maciel.

Día 11 de enero de 1966

Héctor Séptimo Perrone Cardiello, oriental, 60 años, casado, Av. Italia 2465.
Herminia López de González, española, 65 años, casada, S. Martínez 4470.
Eugenio Bértola, italiano, 73 años, Escalada 4159.
Celedonio Alanís Camos, oriental, 42 años, soltero, Soriano 1328, apto. 1.
Antonio Merelli, oriental, 81 años, viudo.
Agustín Nicolás Felipe Castagnetto, oriental, 90 años, viudo, Gral. Flores N.o 3406.
Mamerta Artigas de Arellano, oriental, 62 años, casada, Hosp. Pasteur.
Eduardo Formoso Vaamande, español, 33 años, casado, Millán 4482.
José Antonio Sánchez, oriental, 65 años, viudo, Hosp. Pasteur.
Casiano Castro, oriental, 70 años, casado Chimborazo 3348.
Sara Juana Ruette Casaleto de Fiomanotti, oriental, 70 años, viuda, Hospital de Clínicas.
José Pedro Correa Silveira, oriental, 35 años, casado, Hosp. de Clínicas.
Rosa Goller, alemana, 54 años, casada, S. Uruguay - España.
Luis Ceferino Sobredo, oriental, 85 años, viudo, S. Americano.
Juan Pedro Sala, oriental, 27 años, soltero Hosp. Maciel.
Luis Cumebto, italiano, 79 años, viudo, J. Requena 1445.
Pedro Algachiburu, oriental, 51 años, soltero, f. de María 1538.
Ramón Andrés Díaz, oriental, 58 años, casado, Hosp. Pasteur.
Dominga Juarez de Machado, oriental, 81 años, viuda, Juan J. Rousseau 3922.
Raúl Castro Rodríguez, oriental, 65 años, casado S. Médico.
Juan Carlos Blanco, oriental, 70 años, casado, S. Médico.
Laura Visca de Otero, oriental, 84 años, casada, José Martí 3424.
José Ramón Fernández Peláez, español, 71 años, casado, Colorado 1968.
Josefa de los Santos de Benítez, oriental, 79 años, casada Hosp. P. del Campo.
Virginia Clillera de Martinelli, italiana, 91 años, viuda, Rivera 4736.

Día 12 de enero de 1966

María Josefa Rodríguez de Nión, española, 73 años, viuda, B. Artigas 1465.

Héctor Greder Devicenzi, oriental, 49 años, casado, Piedras 329, apto. 2.
Antonio Volarich, yugoeslavo, 55 años, casado, Manuel H. y Obes 4148.
Rosa Soria de Pérez, oriental, 68 años, casada, Austria 1882.
María Clara Leis Pose, oriental, 84 años, soltera, Rep. del Salvador 3314.
Luis Silva Guadalupe, oriental, 80 años, casado, Juan J. Rousseau 3719.
Antonio Hugo Alonso Escudero, oriental, 41 años, soltero, Hosp. Pasteur.
Ramón Lázaro Tejedor, oriental, 69 años, viudo, Hosp. Vilardebó.
Juan Lorenzo Romero López, oriental, 83 años, casado, Hosp. Pasteur.
Juan Iglesias, chileno, 52 años, casado, Hosp. Maciel.
José Ciacosa, oriental, 75 años, casado, Hosp. Pasteur.
Mora Innelda Laurino de Martino, oriental, 25 años, casada, S. Médico.
Carmen María de la Cruz Hernández de Santucci, oriental, 51 años, casada, Rivadavia 1829.
Rito Casio Duarte Melgarejo, oriental, 80 años, viudo, Hosp. de Clínicas.
Francisco Cicaleso, italiano, 69 años, casado, Rafael Pastoriza 2345.
Felipa Pérez de Rodríguez, oriental, 91 años, viuda, Gurméndez 2363.
José Abraham, libanés, 78 años, casado, Rosalía de Castro 791.
Francisco Bonfiglio Videla, oriental, 35 años, casado, Andrés Latorre 4956.
Fermina Cardozo de Pareja, oriental, 60 años, casada, Rubén Darío 2983, A. 2.

Día 13 de enero de 1966

Francisco Basilio Mattos, oriental, 48 años, casado, Ameghino 4259, apto. 1.
Carmelo Moreira, oriental, 76 años, casado, Suecia 1909.
Hermenegilda González de Alfonso, oriental, 79 años, viuda, Carlos M. Ramírez 2276.
María Inés Albornoz de Ubal, oriental, 71 años, casada, Patricios 3343.
Daniela Denis de Marta, oriental, 62 años, viuda, Colonia 1702.
María Celia Barreiro, oriental, 68 años, soltera, E. Acevedo 1210.
María Giridone de Pinella, oriental, 78 años, viuda, La Gaceta 1387.
Alberto de los Ríos, oriental, 81 años, viudo, Octavio Lapido 1170.
Juan Haydée Korabel, rumano, 63 años, casado, Belén 2502.
Eusebia Recoba de Ramos, oriental, 82 años, viuda, Isidro Legun 5242.
Raúl Alberto Arévalo, oriental, 26 años, casado, Costas de San Salvador.
María Teresa Haren de Pasquet, oriental, 83 años, viuda, Larrañaga 2275.
Carmen Biasini de Cibert, oriental, 70 años, viuda, Canelones 1210.
Matilde Martínez Guitiño de Montagne, oriental, 69 años, casada, S. Español.
Daniel Catruto, oriental, 81 años, viudo, San José 1226.
José María Gorueja Iriarte, oriental, 86 años, viudo, Hosp. Militar.
Leda Dora Echegoyen de Bellucci, oriental, 65 años, casada, R. de Chile N.o 4565.
Luis Tala Bodeau, oriental, 78 años, casado, Hosp. Militar.
Agapito Gómez, español, 60 años, casado, Cerro Largo 1839.
Juana Mesa de Del Puerto, oriental, 76 años, viuda, E. Zola 4928.
Orfilia Batilana de Menéndez, oriental, 80 años, viuda, Agraciada 2715.
Alexis Inchausti Piño, oriental, 21 años, soltero.

Día 14 de enero de 1966

Rosa Sivori de Calzavara, oriental, 76 años, casada, Estero Bellaco 2840.
Gabino Pérez, oriental, 48 años, casada, Propios 2459.
Jorgelina Maya de Mara, oriental, 70 años, viuda, Parque del Plata.
Nery Martínez García, oriental, 38 años, soltera, Propios 2505.
Cornelio Ibañez Almeida, oriental, 66 años, casado, Vilardebó 1688.
Belén Rodríguez de Pérez, oriental, 81 años, viuda, S. Médico.
Victoria Belichon Alvarez, oriental, 48 años, soltera, S. Española.
Angel Isidoro Molinari Grandi, oriental, 74 años, soltero, B. Artigas 1632.
Ruben Suárez, oriental, 35 años, soltero, H. Pasteur.
Angel Emilio Landoni Colombo, oriental, 76 años, viudo, H. Clínicas.
Gil Cuenca, oriental, 66 años, soltero, H.P. Rossell.
Adelio Luz Rocha, brasileño, 68 años, casado, H. Pasteur.
Rosalía Cándida Izquierd, oriental, 90 años, soltera, Martín Berinduague 1093.
José Igorra Ramos, oriental, 66 años, casado, H. Clínicas.
Luis Barone, italiano, 63 años, viudo, Millán 2086.
Delia Fernández de Moreno, oriental, 42 años, casada, H.P. Rossell.
Juan Carlos Vittadini, oriental, 62 años, casado, Tarumán 2725.
Juan Manuel Regules, oriental, 78 años, soltero, H. Italiano.
Antonia Suárez de Seoane, española, 87 años, viuda, Cairo 3382 ap. 2.
María Esther Pereyra de San Martín, oriental, 74 años, casada, Larrañaga 2275.
Ramiro Maqueira Salgado, español, 60 años, casado, H. Pasteur.
Luisa Magdalena Buzzo de Ruppert, oriental, 83 años, viuda, Cnel. Mora 456.
Gladys Gómez de Filgueiras, oriental, 41 años, casada, H. Clínicas.
Florinda Palessi de Ramos, oriental, 90 años, viuda, Ins. de Oncología.
Florentino Rabela Morales, oriental, 48 años, soltero, M. Pérez 4325.

Día 15 de enero de 1966

Rodolfo Sosa, oriental, 41 años, casado, B. Artigas 2080.
Dolores Machado de Sánchez, oriental, 73 años, viuda, H. Pasteur.
María Josefa Antonia Rodríguez de Jorge, española, 82 años, casada, 18.a Sección.
María Piano de Briano italiana, 93 años, viuda Enrique Montes 3330.
Sara Sánchez de Badoc, oriental, 87 años, viuda, Soriano y Río Branco.
Rodolfo Emilio Fernández Espasandín, oriental, 60 años, casado, Guardia Oriental 3492.
Santos Jiménez Giménez, oriental, 95 años, soltera, Garbialdi y J.L. Terra.
Sultan Kelia de Garabudian, armenia, 85 años, viuda, B. Artigas 1461.
Ana Consoli de Visillac, oriental, 84 años, casada, B. Artigas 2080.
Noema Gorgoroso, oriental, 43 años, divorciada, I. de María 1538.
Pablo Burgos Sánchez, oriental, 54 años, casado, Gral Prin 2309.
Luis Saturno, italiano, 79 años, casado, Yaguarí 213.
Eduardo Macías Suárez, oriental, 79 años, casado, Rolanda 330.
Pedro Floro Basanllaced, búlgaro, 66 años, viudo, R. Janeiro 3220.
Manuel Martínez Fernández, oriental, 59 años, casado, H. Clínicas.
Luciano Severino Marichal García, oriental, 73 años, casado, Iberia 4018.
María Yolanda Coutinho de Muñoz, oriental, 38 años casada, S. Español.
Luis Antonio López, oriental, 54 años, casado, H. Maciel.
Vicente Tramontano, oriental, 81 años, viudo, Villagrán 2692.
Leonardo Morelli de Luca, italiano, 68 años, casado, Dgo. Ordoñanxa 3668.
Erasmo Simeone, italiano, 68 años, casado, Larrañaga y Urquiza.
Juliana Pérez de Votralc, oriental, 78 años, viuda, M. Núñez 3123.
Carlos María Saizar Irigaray, oriental, 64 años, casado, Larrañaga 2275.
Demetrio Rodríguez Alvarez, español, 65 años, casado, San Fructuoso 1828.
Amalia Rodríguez de Abelleira, oriental, 97 años, viuda, Pesaro 3112.
Menotti Galli Luoni, italiano, 75 años, casado, H. Clínicas.
Dionisia Barreto de Guillén, oriental, 69 años, viuda, R. Branco y Soriano.
Jorge Gerardo Plada, oriental, 76 años, casado, H.P. del Campo.
Salvador Tomaselli Calvaña, italiano, 75 años, soltero, H. Clínicas.

Día 16 de enero de 1966

Pedro Taddeo, italiano, 80 años, viudo, M. Cabral 3675 ap. 1.
Josefina Schinca de Schinca, oriental, 94 años, viuda, Fray Bentos 4297.
Josefa Recoba, oriental, 100 años, soltera, C. Miró 3046.
Peregrina González de Martel, española, 74 años, viuda, Juan J. Rousseau 4826.
Josefina Pastorino de Vallarino, oriental, 82 años, viuda, M. Cervantes 1883.
Julia Smeigel de Ton Hoever, alemana, 78 años, Tabaré 7817.
Enriqueta Morató Oroni, oriental, 83 años, soltera, P. de María 1283.
Pascasia Sansón de Parados, oriental, 77 años, viuda, Ramón Anador 3308.
José María Garreta Díaz, oriental, 59 años, casado, Soriano 1724.
Costanza Barbato de Barrios, oriental, 59 años, viuda, A. García Morales 1192.
Ursula Valagiene Maldeikaite de Valianza, lituana, 66 años, viuda, Manuel Laffone 1935.
Marta Dorila Posse de Peralta, oriental, 53 años, casada, H. Maciel.
José Ramón Iglesias, oriental, 28 años, soltero, Campichuelo 254.
Ema Ocampo de de León, oriental, 83 años, viuda, Justicia 2167.
Isabel de los Santos Flores, oriental, 23 años, soltera, H.P. Rossell.
Susana Marticorena de Mallo, oriental, 80 años, viuda.
María Teresa Benino de Noguez, italiana, 56 años, casada, J.B. Blanco 646 bis.
María Victoria Amén de López Allegue, oriental, 65 años, casada, Abayubá 2216.
Luisa Chiappe de Iros, oriental, 83 años, viuda, Yamandú 5770.
María Butarac de Szabo, yugoeslava, 64 años, casada.
Luis Areco González, oriental, 21 años, soltero, S. España.
José Arango, español, 57 años, casado, Rafael Pastoriza 1394.
Domitilia Constantina Cristina de Vareldo, oriental, 78 años, viuda, Dulcinea 2977 ap. 1.
Herminda Pérez de Rodríguez, oriental, 79 años, viuda, Cabildo 2265.
Ramón Héctor Espoile, oriental, 65 años, divorciado, Rocha 2968.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

66.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 27 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 26 de octubre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 27, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.o —Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 8:000.000.00 a la financiación de un Plan de Obras y Mejoras a realizarse en la ciudad de Canelones. (Carp. 1450. Rep. 737).

2.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea un Fondo de Retribuciones para Mozos de Cordel del Puerto de Montevideo. (Carp. 1405. Rep. 730).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

3.o — Se declara plaga nacional a la hidatidosis. (Carp. 1220. Rep. 542).

4.o — Se destina la cantidad de $ 80.000.00 como contribución a los gastos de realización del Simposio Internacional sobre el Nucleolo. (Carp. 1363. Rep.

5.o — Exposición del señor senador Dr. Justino Carrere Sapriza sobre la zafra lanera, evasión de lana por la frontera y situación de la industria textil.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

6.o — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. (Carp. 1102|1964. Reps. 879|964 y 274|965).

7.o — Se suspenden los juicios o ejecuciones pendientes promovidos contra la firma "Textilseda S. A." (Carp. 1294. Rep. 495).

8.o — Moción del señor senador Dr. Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

9.o — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

10.— Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

11. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. (Carp. 1255. Reps. 560 y 647).

12. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el Arroyo Porongos. (Carp. 1178. Reps. 559 y 647).

13. — Se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay, a enajenar inmuebles de su propiedad, que fueron sede de sus sucursales en distintas localidades del interior del país. (Carp. 974|964. Rep. 466|965).

14. — Continúa la primera discusión particuar del proyecto de ley por el que se otorga un subsidio a trabajadores molineros. (Carp. 923|964. Reps. 712|964).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

15. — Se modifica el Art. 4.o de la Ley N.o 12.610, referente a los Jefes de Guardianes del Puerto de Montevideo. (Carp. 1284. Rep. 464).

16. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. (Carp 1289. Rep. 462).

17. — Continúa la exposición del señor senador Washington Guadalupe relacionada con la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a dos Directores del Banco de la República.

18. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. (Carp. 1208. Rep. 406).

19. — Continúa la consideración del Informe de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 24 de mayo de 1965 sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento. (Carp. 1326. Rep. 498).

20. — Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día. (Carp. 1188. Rep. 245).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que:

21. — Se concede venia al Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel, a un señor Teniente Coronel, (P.A.M.) (Carp. 427|963. Rep. 411|965).

22. — Se concede venia al Poder Ejecutivo para designar Delegado Permanente en las Naciones Unidas. (Carp. 1224. Rep. 624).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

23. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Tipógrafo de 1ra. de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 31 de octubre de 1965). (Carp. 964|1964. Rep. 616|1965).

b) Funcionario de la Dirección General Impositiva. (El plazo constitucional vence el 1.o de noviembre de 1965). (Carp. 1344. Rep. 617).

c) Jefe de 2da., Carpintero, del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 4 de noviembre de 1965. (Carp. 976|1964. Rep. 618|1965).

ch) Ayudante de 3ra. de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1965). (Carp. 1162. Rep. 665).

d) Vigilante de la Colonia Educativa de Trabajo de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1965). (Carp. 1371. Rep. 666).

e) Oficial 5to. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 28 de noviembre de 1965). (Carp. 1375. Rep. 668).

f) Chofer de 2da. del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). (Carp. 1384. Rep. 716).

g) Fiscal de 2da. (Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). (Carp. 1385. Rep. 717).

h) Enfermera 2da. de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi." (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965. (Carp. 1386. Rep. 718).

i) Jefe de Departamento del Consejo Nacional de Gobierno. (El plazo constitucional vence el ..o de diciembre de 1965). (Carp. 1159. Rep. 719).

j) Auxiliar 2do., presupuestado, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1965). (Carp. 1149| Rep. 720).

k) Cocinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1965). (Carp. 1393. Rep. 722).

l) Ayudante de Veterinaria Regional de 2da. de la Dirección de Sanidad e Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1965). (Carp. 1394. Rep. 723).

ll) Oficial 3ro. de la Inspección General del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 14 de diciembre de 1965). (Carp. 1406 Rep 724).

Los Secretarios."

1

Asisten los señores senadores: Antúnez Giménez, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Pineda, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Rorra, Segovia, Seoano, y Tróccoli.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Fígoli, Paysse Reyes y Polla.

Sin aviso, el señor senador Guadalupe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 49 minutos).

2

—Léanse los asuntos entrados.

(Se lee:)

Los señores senadores Antúnez Giménez, Collazo, Grauert, Lanza, Roballo, Enrique Rodríguez y Segovia pre-

sentan con exposición de motivos, un proyecto de ley, sobre amnistía para el personal de Entes Autónomos. Servicios Descentralizados y de la Administración Central. (Carp. 1459).

(Texto del Proyecto de Ley y exposición de motivos presentados:

(Carpeta 1459 de 1965).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Acuérdase amnistía a los obreros, empleados y personal de servicio de los Entes Industriales y Comerciales del Estado, de los Servicios Descentralizados y de la Administración Central, que hayan sido sancionados económicamente, trasladados o declarados cesantes por hacer abandono colectivo de sus funciones.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Teófilo Collazo. — Glauco Segovia. — Orestes Lanza. — Francisco Antúnez Giménez. — Enrique Rodríguez. — Alba Roballo. — Héctor A. Grauert, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente ley tiene por objeto solucionar el problema de actualidad y contribuir a la pacificación social.

No se trata de una innovación pues ya existen en la legislación nacional precedentes que al sólo efecto informativo individualizamos: la Ley N.o 11.722, de 25 de octubre de 1951 y Ley N.o 11.792, de 16 de febrero de 1952.

Montevideo, 26 de octubre de 1965.

Teófilo Collazo. — Glauco Segovia. — Orestes Lanza. — Francisco Antúnez Giménez. — Enrique Rodríguez. — Alba Roballo. — Héctor A. Grauert, Senadores,"

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

3

—El señor senador Flores solicita licencia por el día de hoy.

Como ayer no hubo número, se dispuso, para este pedido de licencia: téngase presente. Ahora, ha perdido oportunidad.

4

El señor Luis M. de Posadas Montero, remite nota comunicando que no acepta la convocatoria para integrar el Cuerpo.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 27 de 1965. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Dr. Martín R. Echegoyen. Presente. De mi mayor consideración. Cúmpleme comunicar a usted, a los efectos pertinentes, que por esta vez no comunicando qué no acepta la convocatoria para integrar el Senado de la República. Sin otro particular, saludo a usted con la más alta estima. — Luis M. de Posadas Montero".

5

—En el día de ayer, se dio cuenta de un asunto que se refiere al mismo tema; pero, para mejor información del Senado. por tratarse de un problema similar, dispondremos, nuevamente, su lectura.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 20 de octubre de 1965. Señor Presidente del Senado de la República, Dr. Martín R. Echegoyen. Cúmpleme poner en su conocimiento que en estos momentos, no puedo aceptar integrar ese alto Cuerpo en mi calidad de suplente del señor Horacio Polla. Saludo a usted con mi mayor consideración. Isaac Lapido Dodino."

6

—La Mesa no tiene otra misión, cuando se trata de la convocación de suplentes, sino la de hacer citar a quien corresponda; pero siempre se parte de la base de que es indubitable el candidato, la persona a quien se cita.

En el caso presente, se ha promovido en la prensa, según es notorio, un problema acerca de qué régimen debe aplicarse para la convocación.

Siendo notorio, evidente, por haberse planteado en dos diarios del Partido Nacional, tesis totalmente divergentes, que conducirían a que el convocado sea uno u otro, según el régimen a aplicar, la Mesa no tiene competencia clara para convocar por su elección personal.

En consecuencia, previamente, tiene el deber de dar cuenta. —que es lo que hace con estas palabras— a los efectos que el Cuerpo considere del caso.

SEÑOR GRAUERT. — Perdón, señor Presidente; no he oído bien cuál es el planteamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habíamos molestado la atención del Senado, para expresar que el deber de la Mesa es convocar al suplente correspondiente, cuando éste es indubitable, es decir, cuando no haya dudas acerca de su procedencia, o sea que la Mesa no tiene sino la labor de ejecución y no la de adjudicación.

Bien; en el caso presente, es notorio que se ha promovido en la prensa, en dos órganos de publicidad del mismo partido, un debate acerca de cuál es el régimen que debe aplicarse en la convocación.

Esa divergencia se ha mantenido. La Mesa no puede tener competencia para dirimir esa controversia, optando por el régimen que entienda que debe ser aplicado. Eso —repito— excede su competencia.

En consecuencia, considero que es cuestión previa dar cuenta al Senado de esa situación, a los efectos que el Cuerpo considere pertinentes.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Señor Presidente: supongo que la Mesa tiene un criterio en este problema de interpretación de un texto legal.

El señor Presidente es un excelente intérprete —todos le reconocemos esas condiciones —y, por lo tanto, tendrá un criterio a este respecto.

Me parece que corresponde, ya que la Mesa es la encargada de realizar la convocatoria, que el señor Presidente exprese su opinión acerca de cuál es el suplente qué corresponde convocar. Si hay senadores que no están de acuerdo con ese criterio, que lo expresen, y así tendremos planteado todo el panorama del problema.

El hecho de que pueda discutirse en la prensa este asunto, me parece que no tiene nada que ver con el funcionamiento de este Organo. Por otra parte, no sé si hay precedentes en este mismo Senado, en los cuales pudiera ampararse el señor Presidente a los efectos de decidir cual es el suplente que corresponde convocar.

Digo que tengo mi criterio; pero, naturalmente, no sé si es el de la Mesa. Por lo tanto, ¿cómo voy a entrar a discutir, si, quizá, estoy de acuerdo con el señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El escrúpulo de la Mesa consiste, justamente, en la posibilidad de equivocarse. La Mesa puede tener un criterio y dirá lo que piensa al respecto, pero no puede tener una certeza de infalibilidad que pueda conducir a que se incorpore, por su convocación, una persona cuyo diploma sea cuestionado después por alguien que se sienta lesionado. Después que un senador entra, jura o se incorpora, claro está que no es una solución muy cómoda la de rectificar, si estuviera mal, la situación ocurrida ya. Dejarlo al arbitrio de la Mesa, supone, naturalmente, una posibilidad de error, la que acabo de referirme.

El estado de espíritu por que la Mesa ha pasado, es el siguiente. Lo relato para señalar que no estoy improvisando, sino haciendo una manifestación pública de conciencia. Mi primera interpretación era la de que correspondía resolver el problema de la suplencia según el criterio de una convocación que se ha llamado "vertical", para distinguirla de la otra que sería "horizontal", es decir, ir agotando los suplentes a medida de la línea horizontal para pasar a la siguiente, etc. En cambio, en la otra, se aplicaría el inciso correspondiente, anterior al c), que es el b), de la disposición pertinente, que permitiría apicar la línea vertical, siguiendo todos los números primeros que hubiera en cada tanda de suplentes.

Eso fue motivo de un primer examen. Pero recordamos un viejo concepto, que, a veces, nos invocaba un ilus-

tre maestro, el doctor Freitas: "desconfíen de las primeras impresiones; lean dos veces el Código"

Volvimos a pensar nuevamente en el asunto. Algunos señores senadores, cuya opinión al principio me pareció equivocada, se oponían a un criterio que me había parecido exacto en estas primeras reflexiones, que era el de verificar si le correspondía al Senado convocar, o si, en un caso de dificultad de interpretación, era de jurisdicción de la Corte Electoral, por ser ésta, por la Constitución, el Juez de todas las elecciones.

En este caso, el problema no era de indicar un nombre entre los varios que pudiera haber, sino de elegir el sistema de optar por una abstracción, legal u otra. Hay un régimen en un inciso determinado, y otro, en el inciso siguiente. Entonces, el problema era establecer cuál era la opción legítima, legal, estricta, si la que daba la solución en el inciso interpretado como dije hace un momento, trayendo a colación el inciso b), que invocaba la regla correspondiente, o bien si se optaba por la otra solución.

Pero ese problema es legal y, no de judicatura electoral. Entonces, yo, que, al principio, había tenido inclinación por la interpretación según la cual la dilucidación del problema podría corresponderle al Juez de las elecciones, que es la Corte, pensando luego algo más, consideré que la opinión del señor senador Pineda, que, primitivamente, entendió que era un problema de interpretación legal y no de la magistratura de la Corte, puesto que se trataba de saber para ese caso qué ley regía o qué interpretación debía considerarse valedera, llegué a la conclusión coincidente con esta última. Llegué, así, a la conclusión de que no era un problema electoral sino de interpretación de la ley.

Nos encontramos pues, según este criterio, frente al problema de interpretación de la ley, que, como tal, pueda referirse tanto a una convocación de suplentes, como a cualquier tema de otra ley. El Cuerpo la aplica según su criterio, tal como racionalmente lo entienda.

Siendo, pues, así, no se trataba de una simple convocación por parte de la Mesa a quién considerara con más derecho, puesto que no era un problema de nombres propios, sino de regímenes, de reglas legales, y había que verificar qué texto se aplicaba o con qué contenido.

Siendo un problema de interpretación legal, evidentemente, la Mesa no tiene competencia; digo más, no tiene jurisdicción. La Mesa es un ejecutor. En ese caso, quedaba excluída; por consiguiente, entendía, ya que amablemente se le ha dado personería en el asunto, que debía ser resuelto por el Cuerpo. Este aplicará la regla que considere realmente valedera o aceptable.

Por eso, entendía que la solución podía ser la normal, la de que, como frente a cualquier asunto que llegue al Cuerpo, la Mesa cumple el deber de pasarlo a Comisión. Pero ése era un principio de solución que la Mesa no se consideraba con total certeza de corresponder a sus facultades. Decir que pasara a Comisión, era darle un trámite que, normalmente, las convocaciones no tienen. De ahí que se haya limitado, simplemente, a plantear el tema en abstracto, al Cuerpo.

Lo que la Mesa piensa, en este momento, es que, consecuente con el criterio de que desde su punto de vista, se trata de un problema de interpretación legal, debe pasar a la Comisión de Constitución y Legislación, a efecto de que informe cuál es la interpretación correspondiente al caso. De regreso de esa interpretación, el Senado resolverá lo que corresponda.

Pido disculpas al señor senador Segovia, que había pedido la palabra.

SEÑOR SEGOVIA. — La parte final de la intervención del señor Presidente, ahorra mi intervención.

Entiendo, justamente, lo mismo que piensa el señor Presidente, en el sentido de que este es un tema de técnica interpretativa, donde está en juego nada menos que una banca. En consecuencia, cualquier género de improvisación que hiciéramos sobre la marcha, aún cuando tengamos opinión sobre el fondo del asunto, podría constituir un camino irregular del cual queremos apartarnos evidentemente.

Por lo tanto, me parece pertinente y lógico pasar todo este asunto, con recomendación de urgente trámite, a la Comisión especializada del Cuerpo, a la Comisión de Constitución y Legislación para que, a la luz de todos los antecedentes que existen en la materia y reflexionando sobre los textos legales aplicables, emita opinión que sea valedera para este caso y para todos los que puedan ocurrir en el futuro.

Creo, además, que sería imprescindible, —no digo ya útil y conveniente— la presencia del señor Presidente del Cuerpo en las deliberaciones de esa Comisión, ya que él es, en definitiva, el responsable de la convocatoria. Prudentemente, no ha querido concretarla porque tiene sus dudas aunque, desde luego, pueda tener su criterio.

Parece que es absolutamente necesario y prudente que el tema se analice en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación, —con la presencia, repito, del señor Presidente del Cuerpo— para tratar de encontrar, así, el camino que pueda ser más ajustado.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración al planteamiento formulado por el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Voy a apoyar, integralmente, la tesis del señor senador Segovia en el sentido de que el señor Presidente del Cuerpo participe —por la responsabiidad que tiene— en las deliberaciones de la Comisión de Constitución y Legislación.

Digo, además, señor Presidente, que lo que, en este problema se decida, va a servir de base, tal vez, o de precedente para el futuro. La verdad es que podremos tener nuestras opiniones —el que habla ya se sabe que la tiene porque lo ha hecho público; el señor senador Renán Rodríguez también la tiene, aunque no la conozco— pero lo que interesa es una interpretación del Cuerpo, ya que este asunto que se ha planteado va, incluso, a tocar lo que tiene que ver con la fuente misma de su creación.

De ahí, señor Presidente, que se pueda sostener una interpretación que no condice con la de otros ilustradísimos colegas; la verdad es que no hay ningún antecedente en el Parlamento con relación a un hecho similar. De manera que, por ello, no tenemos ningún elemento que hubiera podido servirnos siquiera de base para un precipitado pronunciamiento que hubiéramos tomado en estos días, en determinados momentos, y que hubiera traído como consecuencia —con la convocatoria correspondiente— la solución del problema en cierto sentido.

Por esas razones, comparto la opinión del señor senador Segovia, en cuanto a la necesaria presencia del señor Presidente del Cuerpo en las deliberaciones de la Comisión de Constitución y Legislación, por la responsabilidad que a él incumbe en un acto de esta naturaleza.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Contiaúa la consideración.

Si no se observa, se votará la moción propuesta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa**).

7

—Hay una licencia solicitada por el señor senador Fígoli, que ayer no pudo ser considerada porque no hubo quórum. Me permito molestar al Senado para que el Cuerpo proceda a la votación correspondiente.

Léase la solicitud de licencia.

(Se lee:)

"Montevideo, 26 de octubre de 1965.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Doctor Martín R. Echegoyen.

Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico, por su intermedio, que por motivos de encontrarme enfermo y ajustándome a indicaciones médicas, solicito una prórroga de la licencia que me fuera concedida en oportunidad, por el término de diez días a partir de la fecha.

Agradezco la atención a mi pedido, haciendo propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

Luis A. Fígoli
Senador"

—A consideración del Senado, si se otorga la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa**).

SEÑOR SEGOVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: desearía formular una exposición en el Senado sobre un tema que que reputo de enorme gravedad y que se refiere a la forma cómo fueron adjudicados, a determinadas empresas, los estudios para realizar las rutas 5 y 26, por parte del Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Le pido disculpas, pero, la Mesa, para estar en paz con su conciencia y el reglamento, debe dar cuenta de lo siguiente.

Para la hora previa están anotados, para hacer uso de la palabra, los señores senadores Seoane, Enrique Rodríguez y González Conzi, en el orden indicado; además, la ha solicitado, también, recién, el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Lo mío es para una moción de orden.

SEÑOR SEGOVIA. — Lo mío es, también, para una cuestión de orden interno. No tengo inconveniente en que hable el señor senador Bruno, pero debo señalar que para mi planteamiento son suficientes 30 segundos.

SEÑOR BRUNO. — Le corresponde hablar al señor senador Segovia que solicitó la palabra antes que yo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Están, también, los otros señores senadores anotados.

SEÑOR SEGOVIA. — Repito, señor Presidente, que mi planteamiento es de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. — Decía, señor Presidente, que quería plantear, como una cuestión de orden interno, mi deseo de formular una exposición, en la primer sesión ordinaria del próximo mes de noviembre, sobre el tema a que he hecho referencia.

Solicito que el Senado —si lo entiende pertinente— autorizara la inclusión de mi exposición en el primer punto de la orden del día de la primera sesión ordinaria que el Cuerpo realice en el próximo mes de noviembre.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que hay un pedido del señor senador Renán Rodríguez para que una exposición suya, sobre temas de carácter económico, figura, también, como primer punto de la orden del día de esa sesión.

SEÑOR SEGOVIA. — No lo sé. De eso me informará la Mesa. Yo no lo recuerdo.

SEÑOR PINEDA. — Podría ser a continuación.

SEÑOR SEGOVIA. — A continuación, no.

SEÑOR PINEDA. — Entonces, en la segunda sesión.

SEÑOR SEGOVIA. — Perfecto: entonces, en el primer punto de la orden del día de la segunda sesión ordinaria que realice el Cuerpo en el próximo mes de noviembre.

SEÑOR PRESIDENTE. — La segunda sesión ordinaria es la del 9 de noviembre. Quedaría, entonces, para esa fecha, incluída la exposición del señor senador Segovia, como primer punto de la orden del día

(Apoyados)

—Se va a votar.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Apoyamos esta moción, en el bien entendido de que la bancada colorada asistirá —de modo especial la bancada de la 15— a la sesión correspondiente. Hasta ahora, parecería que se hubieran tomado un pequeño receso. Destaco la conveniencia de que el senador que hará la exposición se vea en la ocasión, por lo menos, asistido por la mayoría de sus colegas correligionarios.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como hay varios señores senadores que solicitan la palabra, y no sé si lo hacen para hablar sobre este tema, tengo la obligación de atenderlos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es para referirse a otros temas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de votar, tengo que oír a los que quieren hablar, para saber si se trata de otros asuntos.

Si no se observa, se va a votar la moción en la forma en que ha sido propuesta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 19)

—El señor senador López Toledo había solicitado la palabra, pero antes la había pedido el señor senador Bruno.

Tiene la palabra el señor senador Bruno

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: es evidente que el Senado haye ya muchos días que no puede entrar al estudio de la orden del día, en virtud de que los pocos minutos que le quedan antes de la hora 18 y 30 —que, generalmente, se fija para la iniciación de la Asamblea General— son absorbidos por las exposiciones de los señores senadores.

En el día de hoy corremos el peligro de que nos pase lo mismo. Empiezo por confesar que yo también soy culpable y que, en más de una oportunidad, me he retirado de Sala cuando el Cuerpo quedaba sin número o sesionaba con quórum languideciente.

Es evidente que la orden del día está integrada por asuntos de verdadera importancia para el país...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR BRUNO. — ...y que hay otros, que no están en ella, también de enorme trascendencia.

Yo haría moción, señor Presidente, en el sentido de que realizáramos una sesión en el día de mañana, sin perjuicio...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Ya está citado el Cuerpo para mañana.

SEÑOR BRUNO. — Sí, señor senador: hay citaciones; pero yo quiero entrar a concretar una corrección, porque la verdad es que el Cuerpo está citado para mañana, pero también lo está la Asamblea General que, en forma tan reiterada, ha sido convocada.

No podemos seguir así. Tenemos, por medio, asuntos de enorme trascendencia para el país. Ahí está, señor Presidente, el proyecto de ley por el cual se establecen recursos para el Plan Agropecuario.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR BRUNO. — Se habla de producir y de trabajar, pero seguimos sin pronunciarnos sobre proyectos de tan enorme importancia. Está, también, el Plan de Obras Públicas, fuente de trabajo para tantos desocupados y tampoco lo podemos votar; está ubicado no sé en qué lugar de la orden del día.

Están informados los dos asuntos.

Digo esto, señor Presidente, sin perjuicio de que el Senado tome contacto con asuntos muy importantes como las medidas económicas recientemente establecidas, algunos de los cuales contienen errores que tenemos verdadero interés en comentar en este Cuerpo. Nos referimos al problema de la carne. No es tan sencillo lo que está pasando: en el país de la carne, el pueblo está sin carne, como consecuencia de un decreto que, en definitiva, va a resultar más perjudicial que beneficioso. Creo que hasta ahora no va a beneficiar a nadie y, en cambio, está perjudicando a todo el país.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR BRUNO. — Lo mismo ocurre con el problema de la lana, en relación a las medidas económicas y lo vamos a comentar con el señor senador Renán Rodríguez y con el señor Ministro de Hacienda. Queremos comentarlo, porque el Senado no ha tomado ningún contacto con esto. Ignoro lo que ha pasado. Sólo sabemos algo por la prensa. Queremos hablar de todo esto porque no podemos continuar en esta situación. ¿Volveremos o no, después de la Asamblea General?

Por estas razones, señor Presidente, hago moción para que mañana —es la variante que le anoto al señor senador Rodríguez— se realice una sesión, para ver si podemos considerar estos asuntos porque supongo que se va a citar nuevamente a la Asamblea General y nos encontraremos, otra vez, en la misma situación de que al volver no hacemos número.

Entonces, si el Cuerpo lo desea, si las distintas bancadas están de acuerdo yo mociono en el sentido de que se realice mañana una sesión extraordinaria que podríamos iniciar a la hora 16 para estudiar estos dos asuntos y algunos otros que puedan proponer los señores senadores, de manera que podamos disponer de dos o tres horas —sin hora previa para entrar inmediatamente a la orden del día— para considerar estos problemas.

Dejo, pues, formulada, esta moción.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — El señor senador Bruno tiene buena parte de razón. Hay muchos más asuntos importantes en los que ha citado. Figuran en la orden del día, y tienen que resolverse. Prácticamente creo que hace más de

un mes que el Senado está en receso, porque no hay manera de realizar sesión.

En cuanto al problema de la Asamblea General, es otro. Pienso que casi me voy a ubilar por asistir tanto. Es notorio que no se consigue número. Se trata, dicen, de un planteamiento político. No cuesta nada quedarnos un momento y esperar que el señor Presidente asista a la Asamblea y, como estamos seguros de que si no se modifican las circunstancias no va a haber número otra vez, reanudemos la sesión del Senado. Lo impuesto es volver enseguida para trabajar esta noche y hacer sesión hasta las 10, por lo menos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hasta la madrugada, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Hasta cuando sea, hasta que "las velas se ardan".

No hay que culpar a lo que ocurre en la Asamblea. Los culpables son los que no asisten al Senado, los que quedándose en la casa, no entran a Sala. No hay por qué atribuir responsabilidad a otros cuando la tienen quienes no concurren.

A la hora 18 y 30 se puede pasar a cuarto intermedio y volver a las 19 o 19 y 15 y trabajar hasta las 10 u 11 de la noche.

Soy de los más asiduos concurrentes. A veces digo que parece que hasta por vicio o por inercia, concuro. Soy de los primeros que llegan y de los últimos que se van. Lo que no comprendo es que por el solo hecho de tener que pasar a Asamblea General, automáticamente quede sin número el Senado.

Ahora, señor Presidente, hay otros problemas que están "danzando". Puede que ellos sean los que impiden la concurrencia de algunas bancadas. Me refiero entre otros, a las elecciones internas. o "lesiones internas", como me decía alguien que no recuerdo.

En definitiva, acompaño toda moción que signifique que terminada la Asamblea General, comencemos a trabajar. O a hacer que trabajamos...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Voy a votar la propuesta que ha hecho el señor senador Haedo, que debiera concretarse a que, cuando el señor Presidente vaya a presidir la Asamblea General, se pase automáticamente a cuarto intermedio hasta que termine, cualquiera sea la hora en que lo haga.

Creo, también, que el Senado está en mora y que diversos temas políticos lo han dispersado.

Tengo la sensación de que la opinión pública está esperando el pronunciamiento de este Cuerpo sobre temas muy importantes. Son tan importantes esos temas que en la noche de ayer, un grupo de senadores hemos presentado un proyecto de ley de un solo artículo, referido a un asunto de enorme gravitación en la vida del país. Tenemos pendiente para el primer día de noviembre el debate sobre las medidas económicas y la intervención del señor senador Renán Rodríguez y, tal vez del señor Ministro de Hacienda. Pero también tenemos pendientes las medidas prontas de seguridad. Tenemos una Asamblea que no se reúne.

Junto a todo eso existe un tema muy explosivo y que puede motivar nuevos planteamientos de carácter sindical en forma inevitable en los cuales, más allá de las ideas que tengan los señores senadores del Partido Nacional para no concurrir a la Asamblea General y levantar esas medidas, más allá de lo que piensan los distintos senadores sobre el derecho de huelga de los trabajadores del Estado, no pueden atribuírseles responsabilidad.

El Poder Ejecutivo ha sancionado en forma realmente descomedida a los funcionarios que hicieron uso de un artículo constitucional funcionarios que han ofrecido todas las posibilidades de discutir sus problemas, castigándolos de una manera para mí arbitraria pero, de todas formas descomedida.

Diversos sectores del Parlamento han presentado un proyecto de ley, tanto aquí como en la Cámara de Diputados, a los efectos de lograr una amnistía para estos funcionarios, así como respecto de los días de descuentos en sus sueldos promovidos por el Poder Ejecutivo, para que ese diálogo que se dice existen aunque tan disminuido por algunas declaraciones extemporáneas de uno de los mediadores, pueda proseguir. Si estas sanciones se aplican en la forma en que han sido promovidas, sabemos todos que el clima del país volverá a enrarecerse. Entonces, que no se diga que son cuestiones imprevistas y se esgrima de nuevo la formulación que hicieron para aprobar las medidas prontas de seguridad, y realizar represiones como las que en forma tan dura ha presenciado el país, es decir presiones, allanamientos de locales, censura a la prensa, allanamientos de diarios, etc.

En nuestras manos, en las manos del Senado y de la Cámara de Representantes está la posibilidad de que las conversaciones iniciadas tengan un real valor, si el Parlamento, en uso de sus legítimas atribuciones, establece estas medidas de amnistía.

No es un problema nuevo o inventado por nosotros, sino que tiene sus antecedentes en un proyecto sancionado en 1952 y en otro aprobado en 1959. Son antecedentes que han prestigiado al Parlamento frente a ciertas desviaciones del Poder Ejecutivo o a erróneos criterios que sustentaban el principio de autoridad que, aunque no lo compartimos, desde nuestras bancas podemos superar.

Como yo y otros senadores pensamos plantear este problema, creo que debemos volver luego de la Asamblea General y reunirnos.

De antemano digo que este problema está sobre nuestras mesas y tendremos que pronunciarnos sobre él además de discutir el Plan Agropecuario o el Plan de Obras Públicas que también son temas muy grandes. Pero éste es un tema latente, difícil y que puede conmover al país entero en pocas horas, en pocos días.

Me parece que el Senado haría bien en tener la suficiente sensibilidad como para abordarlo.

Voy, pues, a votar la moción del señor senador Haedo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Lamentablemente voy a tomar la oportunidad, al apoyar la moción del señor senador Bruno, para, si no formular un reproche, por lo menos, hacer una constancia.

Creo que el recurso de no entrar a Sala, en cualquiera de los Cuerpos legislativos es algo legítimo.

El abuso de esos recursos, en situaciones como las que está viviendo el país, de poco menos que de parálisis del Poder Legislativo, constituye un procedimiento totalmente fuera de lo normal y reñido con lo que se está esperando del Parlamento.

El Senado está paralizado desde hace más de un mes. Cuando trabaja lo hace en el más absoluto desconcierto. Esa es mi opinión.

Leyes de una enorme importancia están esperando que se discutan, se rechacen o se sancionen y, prácticamente, los senadores que no entran en ese juego de atropellos o de presencia y ausencia se sienten en la imposibilidad de ejercer un derecho y cumplir con la obligación que han recibido por mandato constitucional

No creo, como el señor senador Haedo, que este se deba a las elecciones o a las "lesiones internas". Me parece, además, lamentable la ocurrencia.

Cabría significar, señor Presidente, que podría ser otra cosa mucho más grave que esa que, al fin y al cabo, es el derecho legítimo de los cuerpos partidarios a organizarse y presentarse, no como montoneras, sino como civilistas y organizados.

(Muy bien).

—Diría, señor Presidente, que a lo mejor la ausencia legislativa podría ser motivada por otros brotes de naturaleza mesiánica, según los cuales basta con que un Presidente mande, y cuando no se lo tiene se busque, para que el resto del Parlamento marque el paso a alguien que mande para que los demás obedezcan

SEÑOR HAEDO. — Gestido...

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Le ruego al señor senador Haedo que no me interrumpa porque además no se lo voy a permitir.

SEÑOR HAEDO. — Entonces no me aluda

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Usted conteste cuando tenga que contestar.

Pido que se me ampare en el uso de la palabra.

(Interrupciones. — Campana de orden)

—El señor senador Haedo no juega conmigo en esta Sala.

SEÑOR HAEDO. — Yo no juego con nadie. Solamente con los colores.

(Hilaridad).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Afirmo que el Senado no trabaja; que el Poder Legislativo está paralizado; que el país está sufriendo la peor crisis de su historia y a esta altura de los acontecimientos no se puede dar el

lujo de permanecer en la disposición. Todos tenemos responsabilidad en ese sentido.

Creo, señor Presidente, que debemos cambiar el régimen de trabajo. Si sigue esta situación de convocar a la Asamblea General todos los días para determinada hora, el Senado tiene que venir a trabajar a horas en que no esté convocada la Asamblea General, sean cuales fueren.

(Apoyados).

—También yo intervengo en las elecciones internas de mi partido, vengo a las sesiones y no tengo ningún inconveniente en venir a trabajar cumpliendo los cometidos de mi cargo. No es cierto que esa situación pueda provocar la inasistencia. Además, estamos acostumbrados a realizar ese trabajo y espero que los demás se acostumbrarán.

Señor Presidente: la sesión de mañana que propone el señor senador Bruno debe tener, además, en mi concepto, otro significado, como es el de planear en serio cuales van a ser los asuntos que vá a tratar el Cuerpo, y cumplir con ellos.

Hay que terminar con este método y con esta técnica a que tienen derecho los señores senadores; pero que es la técnica del más veterano para manejarse haciendo zigzag en el debate a los efectos de sacar proyectos, dejando al resto de los que asistimos sin poder considerar los asuntos sobre los que teníamos interés por no querer atropellar.

Señor Presidente: voy a votar esa moción; pero me permito, desde mi banca, expresar mi profunda desazón por el espectáculo que dá el Poder Legislativo que, al fin y al cabo, es el Poder del pueblo organizado ante una crisis tremenda, como la que está viviendo el país por sus cuatro costados, que no admite más esperas ni más dilaciones

Creo ser leal al planteamiento del señor senador, sin salir yo con mi asunto. Puedo hablar de este tremendo proyecto de la carne y de otros 50 más, que son inconcebibles de las medidas económicas y de los planteamientos que no se hacen; de un pueblo que está prácticamente indefenso tirado en medio de la calle provocado, azorado, acorralado, sin ninguna salida, ante un Parlamento que se reúne, se integra, se desintegra y se disuelve. Esto no puede ser, señor Presidente.

Por estas razones, voy a votar la moción del señor senador Bruno pero me reservo el propósito de plantear con toda la energía que creo que tenemos que emplear y con todo respeto, naturalmente, a los demás compañeros del Cuerpo, la necesidad de que se termine con este juego de travesuras donde sólo lo que nadie ha pensado que puede salir, se consigue y las órdenes del día son una especie de decoración a veces mucho más largas de lo que podría concebirse como plan de trabajo.

De esta manera, va a terminar este año y el Parlamento está demostrando algo que nosotros no quisiéramos que fuera así y además no creemos que lo sea. El Parlamento tiene que trabajar. Las leyes tienen que votarse. Yo voy a dar mi voto a muchas; a otras no por lo que daré mis razones, pero tiene que existir una instancia para discutirlas y tratarlas. No puede ser que algunos, efectuando este juego según el cual llegamos aquí, nos sentamos en nuestras bancas, y al poco rato nos quedamos sin número, y los que tienen más prestancia, —lo que les reconozco porque al fin y al cabo el juego político es ese pero yo quiero estar en un juego político donde yo pueda también exponer mis razones—, son los que consiguen introducir algunos proyectos para hacer aprobarlos.

Quiero saber si ese es el juego político que va a predominar en el Parlamento y si vamos a tener oportunidad de estudiar los problemas que están horadando las esperanzas de nuestro pueblo y atropellando, en cierto modo, a las propias instituciones.

Eso es lo que quería manifestar, señor Presidente

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo manifestarle al Senado que hay anotados cinco oradores. Ellos son los señores senadores Bruno, Roballo, Gianola, Lepro y Collazo, y ha vencido ya el término de tolerancia para concurrir a la Asamblea General.

SEÑOR COLLAZO. — Que se realice un cuarto intermedio, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se pase a cuarto intermedio con la misma lista de oradores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había también una moción más o menos insinuada del señor senador Haedo para que pasáramos a cuarto intermedio hasta regresar de la Asamblea General.

SEÑOR GIANOLA. — Si pudiera decir ahora dos palabras, evitaría manifestarlas al regreso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos fuera de hora, señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Evitaría expresar mi pensamiento tal cual no deseaba para apoyar la moción del señor senador Bruno, si se votara ahora.

SEÑORA ROBALLO. — Yo también estoy anotada para hablar acerca de la misma moción.

SEÑOR GIANOLA. — Se podría poner a votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay cinco señores senadores anotados.

SEÑOR COLLAZO. — Si todos quieren trabajar vamos a votar un cuarto intermedio y volvemos sin tantas declaraciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vá a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio hasta el regreso de la Asamblea General.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 10 en 21. — Afirmativa).

—El Senado pasa a cuarto intermedio

(Así se hace. Es la hora 18 y 35 minutos).

11

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 16 minutos).

—Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Simplemente para insistir en que se vote mi moción. Si el Senado quiere entrar a tratar la orden del día, la modificación en el sentido de que estos dos asuntos de tanta importancia para el país, se declararan graves y urgentes y se trataran sobre tablas.

En ese caso, señor Presidente, retiraría mi moción y seguiríamos tratando la orden del día, sin perjuicio de que, si se quiere hacer sesión extraordinaria para mañana, la votaría igualmente.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Estaba anotada, en segundo término, para hacer uso de la palabra, la señora senadora Roballo.

Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: yo también fuí entrevistado, en la tarde de ayer, por el ex senador Bordaberry, que sigue luchando desde los escaños directivos de la Liga Federal por el Plan Agropecuario.

El señor Bordaberry nos hacía referencia a que el último vapor, por el cual se pueden traer semillas especiales para praderas artificiales, proveniente de Australia, es el del 10 de noviembre, y que para eso era imprescindible que pudiera ser votada la ley cuanto antes en el Senado

Sin perjuicio de que nosotros discrepamos con muchas de las orientaciones de la política ejercida por esta organización y que además lo hacemos radicalmente con el Ministerio de Ganadería y con este partido de gobierno a quien le importan más las ovejas que los hombres, adelantamos nuestro deseo de considerar este tema.

Lo mismo digo, personalmente, señor senador Bruno, en lo que tiene que ver con el Plan de Obras Públicas. Creo que es un tema que hay que debatirlo. Pero sumaría mi voto si, además, el señor senador admitiera que pudiéramos discutir hoy este proyecto que hemos firmado algunos señores senadores, referente a amnistía a las sanciones de obreros y empleados del Estado, porque creo esa sería una contribución cierta al expresado y publicitado propósito de pacificación social.

Creo, señor Presidente, que no se puede empujar a la gente a la desesperación. Muchas veces un gobierno es más fuerte por su tolerancia que por sus bayonetas. No se puede descontar a decenas de miles de funcionarios 20 días de sueldo y condenarlos a la desesperación, porque esa, por cierto, no es una contribución muy notable para

terminar con la inquietud y la zozobra de las familias uruguayas.

Si el señor senador admitiera la deliberación de este tercer punto, sumándolo a los otros dos, podríamos empezar a trabajar de inmediato sobre estos tres temas que considero son los más importantes.

SEÑOR BRUNO. — No tengo ningún inconveniente, señor senador; pero le advierto que este asunto se ha desarrollado en el ámbito del Poder Ejecutivo y con el cual el Parlamento no ha tenido contacto. No dudo que sea como dice el señor senador, pero podría decirle que en otros ámbitos, también, sin bayonetas o con ellas, la situación es muy seria y grave. Lo que está pasando en el Municipio de Montevideo es inaudito. Hoy he recorrido la ciudad y los olores son insoportables...

SEÑOR COLLAZO. — Lo reconozco, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — ...y allí no ha habido bayonetas. Anda el Ejército recogiendo los residuos por la ciudad. Eso es vergonzoso y aquí alguien tiene que decir las cosas, porque en esta forma la nación no puede continuar. Esa es la verdad. Venimos aquí a inculparnos unos a otros y los problemas siguen sin resolverse, los que he planteado hace un rato y los que sugiere el señor senador Collazo

SEÑOR COLLAZO. — Pero admite el señor senador que se puede considerar el asunto que yo he propuesto.

SEÑOR BRUNO. — No tengo ningún inconveniente; pero le advierto al señor senador que no es por mi culpa que no hemos tomado contacto con esos asuntos. Lo que sí sé es que el pueblo está padeciendo todo esto y nadie es capaz de decir la palabra definitiva, la que reclama la nación en esta hora.

SEÑOR COLLAZO. — Yo no quiero hacer diálogo político.

SEÑOR BRUNO. — Estamos oyendo muchos discursos hace no sé cuantos días y aquí, oímos nuevamente discursos. Siempre ha habido algún inocente que ha sido condenado no sé por que cosa. Pero yo pregunto, en esta hora, ¿el pueblo no ha sido condenado a sufrir todo esto? ¿El pueblo no tiene quien reclame algo en su nombre?

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR COLLAZO. — Perdóneme, señor senador.

Reconozco, señor Presidente, que el señor senador tiene razón cuando dice que este tema pertenece a la órbita del Poder Ejecutivo.

Le aclaro además, que no estoy en la pelea chiquita de si las cosas del Municipio le corresponden al Partido Colorado o si las cosas del gobierno de la nación le pertenecen al Partido Nacional.

SEÑOR BRUNO. — Lo del Municipio de Montevideo...

SEÑOR COLLAZO. — Déjeme hablar, señor senador, porque yo le escucho.

Lo que planteo, señor senador, en un momento de incertidumbre y de zozobra en el país, en un momento en que, lamentablemente, este país vive con medidas de seguridad, —y me imagino que su deseo ha de ser de que vuelva a la normalidad— a pesar de que este tema está en la órbita del Poder Ejecutivo, es que lo tratemos, porque es una realidad que vive el Uruguay. Nosotros, los legisladores, que somos representantes populares, y tenemos nuestra banca y el Parlamento, debemos intentar soluciones, que pudo habérselas imaginado o no el poder administrador, que pudo haberlas aplicado o no, porque, desde el momento en que están en el pupitre de la banca del Senado, son motivo de consideración y de discusión. En consecuencia, me parece bien, me parece importante, que el señor senador quiera hablar de este tema.

No quiero hacer debate político, señor senador. Y cuando lo veo a usted, golpeándose el pecho y haciendo el "mea culpa", —usted que es un hombre de gobierno e integra la bancada del Partido Nacional, usted, que cuando hace y dice esas cosas, y siente esa nerviosidad, es porque quiere desprenderse de la responsabilidad del Partido Nacional en el gobierno— me parece que es guapo ya que quiere discutir. Me parece bien que lo discuta y lo que tomo de todo esto es su acuerdo conmigo de poder hacerlo esta noche. Incluyamos este tema y empecemos a considerar este gran problema del país. Hay que empezar a hablar de estas cosas; no hay que tenerles miedo.

Por ejemplo yo he sentido una inmensa desazón por ausencia del Partido Nacional en la Asamblea General, porque con eso, lo quiera o no, ha debilitado una de las instituciones más fuertes del país. No sé si yo tengo razón en querer levantar las medidas de seguridad; no sé si el Partido Nacional tiene razón cuando quiere mantenerlas. Pero sé que yo estoy concurriendo al instituto parlamentario para discutir mi verdad, mientras que el partido de gobierno no va con sus verdades, con sus opiniones y con su razonamiento, para tratar de sostener una medida en la que cree. Entonces, yo siento el deseo de que esto se discuta. No hay que tener miedo, no hay que andar con tapujos, no hay que tener inhibiciones ni secretos, no hay nada prohibido.

Entiendo, señor Presidente, que tenemos que terminar con las medidas de seguridad y con este ambiente de zozobra, de inquietud, de temor, de tinieblas, que hay en el país, devolviéndole a la gente su serenidad y su tranquilidad.

Por esa razón, algunos legisladores hemos presentado este proyecto de amnistía y, con la esperanza de que el señor senador Haedo, insistiría ahora, con la compañía del señor senador Bruno, en que tratáramos los tres temas: Plan Agropecuario, Plan de Obras Públicas y este proyecto de amnistía, empezando por él.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo que dar cuenta de la situación, del punto de vista del derecho de los señores senadores en el orden de la palabra, porque sobrevienen pedidos que se superponen a otros ya hechos, que no los puedo declarar inexistentes.

Había pedido la palabra la señora senadora Roballo; no se encuentra en Sala. Luego la había solicitado el señor senador Gianola.

Tengo el deber de dársela; pero...

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra para hablar sobre el tema planteado por los señores senadores

SEÑOR PRESIDENTE. — No deseo desconocer ningún derecho que esté preestablecido. Si no hubiera objeción, daría la palabra en el orden correspondiente.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente? Es simplemente para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay discrepancias, tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Quiero decirle al señor senador Collazo que no tenemos temor a nada. No le tenemos temor a este asunto. Simplemente le hemos contestado porque cuando se hace alusión a este tema de las medidas prontas de seguridad, enseguida se trae a la discusión al gobierno con todos sus errores, involucrando todo. Se está olvidando que, paralelamente, se desarrolla un tremendo desorden, como es el del Municipio de Montevideo.

Todos podemos hablar y le digo al señor senador que no me niego a incluir en el orden del día este asunto que tanto le interesa.

SEÑOR COLLAZO. — Perfecto. Al fin hay una voz del Partido Nacional que quiere discutir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gianola.

SEÑOR GIANOLA. — Voy a hablar sobre el mismo tema y voy a ser muy breve, porque tengo la impresión de que se han desbrozado muchas de las dificultades que había por el camino; tengo la impresión de que vamos comprendiendo la necesidad de dar preeminencia a ciertos temas, sin desconocer los que otros señores senadores quieran plantear.

Iba a hacer uso de la palabra antes para fundamentar la posición del señor senador Bruno, cuando solicitaba la realización de una sesión extraordinaria para el día de mañana. Pero, naturalmente, como veo que se pueden tratar estos temas de inmediato, lo voy a apoyar calurosamente, porque entiendo que esta moción encierra la finalidad de ordenar el trabajo sobre la base de la jerarquía e importancia de los temas.

Considero que no puede haber un tema de mayor importancia, en estos momentos, sin dejar de tener en cuenta ninguno de los que figuran en la voluminosa orden del día, que el del Plan Agropecuario. Me parece que es tan esencial que se podría decir que todos los demás temas que se plantean en la orden del día, de carácter social muchos de ellos, e incluso otros que seguramente darán lugar a una ardua discusión, como esa ley de amnistía, todos, repito, están subordinados a que la Comisión que dirige este Plan pueda tener esos recursos fundamentales para duplicar, prácticamente, la capacidad de nuestras praderas y, en consecuencia, de nuestras exportaciones.

Además, como estos temas han sido objeto de muy larga discusión en muchas sesiones del Senado, en distintas oportunidades y no sólo en este período, parecería que es razonable que el Senado pase a considerar, en primer término, el proyecto de ley por el cual se da aprobación al contrato de préstamo suscrito entre el país y el Banco Internacional Reconstrucción y Fomento.

Sobre todo, cuando entre las consideraciones elementales de su significado y su sentido se puede señalar, en primer término, que esta aprobación significa la disponibilidad de 12 millones de dólares, aproximadamente, o de monedas fuertes, cantidad que se destinaría al mejoramiento de nuestras praderas, a la asistencia técnica, al fomento de la producción nacional de semillas, etc.

Todo ello es tan vital, que bastaría leer someramente algunas partes de la discusión de la Comisión de Fomento, en la que se consideró el tema, para que surja a la vista la importancia del mismo y la gravedad que tendría el que esto se dilatara. El propio señor senador Collazo recordaba —y esto es verdad— que si no se aprueba se pierden la posibilidad de contar con un último barco que sale de Australia con fecha 10 de noviembre, y que es el que puede traer semillas forrajeras que el país necesita para las siembras próximas, por el orden de aproximadamente un millón cuatrocientos mil dólares.

Quiere decir que si no se dispone de eso, todos los beneficios enormes, cuantiosos, que significa para la República ese aporte, no se obtendrán sino en un lapso muy prolongado.

Creo que el país se mueve contra reloj. Tenemos que proponernos ciertas metas concretas y ejecutarlas rápidamente con cualquier sacrificio porque de lo contrario el país no tendrá salida, se agravará la situación día a día, con perjuicio de todos los sectores sociales, de todos los habitantes del Uruguay.

Mi propósito, señor Presidente, es ser breve y no voy a entrar en más detalles, máxime cuando parece que se abre camino la posición de tratar de inmediato la aprobación de este contrato.

De tal manera, que concluyo aquí mi intervención, sumando mi voto a la moción del señor senador Bruno para que se considere, como grave y urgente, este tema, en primer término de la orden del día, sin perjuicio de estimar que corresponde inmediatamente la inclusión de los demás asuntos, tal como se ha sugerido en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; se continuará en el orden de las inscripciones.

Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente, para el mismo asunto?

SEÑOR COLLAZO. — Le concedo la interrupción, y usted habla señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Adhiero, sin ningún retaceo, a la proposición del señor senador Bruno.

Entiendo que no hay nada que agregar a lo dicho sobre la importancia y la jerarquía del proyecto referente al préstamo para el Plan Agropecuario. Hace pocos meses tratamos ese asunto, he sido miembro informante, y creo que en cuánto a la riqueza nacional, es en jerarquía, el más importante de los planes que tratamos en el Parlamento.

Con eso dejamos todo dicho para darle la prelación en el día de hoy.

Pero debo manifestar que me voy a oponer a la moción del señor senador Collazo, en el sentido de que sea incluído en el día de hoy, en ningún punto de la orden del día, el proyecto —presentado por ellos— de amnistía para las sanciones impuestas por el Poder Ejecutivo.

Considero que este es un asunto de carácter netamente político, que se trae acá con el propósito de enfrentar dos poderes del Estado, ya que el asunto está planteado en el Poder Ejecutivo e inclusive están en tratativas de conciliación los representantes del mismo y los de los Entes Autónomos.

Pero digo además, señor Presidente, por una razón fundamental, que no es un asunto fácil. No lo es, no por su contenido final de paz social —como se repite por todos los corrillos del ambulatorio— sino en cuánto a la competencia que podamos tener nosotros para inmiscuírnos en las potestades de los Entes Autónomos, declarando amnistía de sanciones que ellos han aplicado.

En el día de hoy se ha dado entrada a este proyecto; apenas hemos tomado contacto con el mismo, aunque es muy breve, y tenemos que revisar nuestros conocimientos y nuestra posición, desde el punto de vista político y jurídico.

Ha pasado a la Comisión de Constitución y Legislación la que, seguramente lo estudiará e informará el Senado de la procedencia o no en cuanto a su tratamiento.

Cuando postergamos asuntos tan importantes desde el punto de vista de la paz social y de la convivencia, señor Presidente, que se nos quiera apremiar hoy para tratar sobre tablas un proyecto que no conocemos, sobre el que no tenemos mayores conocimientos y por el que correríamos el grave riesgo de incurrir en una inconstitucionalidad flagrante, no lo encuentro lógico.

Me opongo, pues, desde esta banca, en nombre de mi sector, a que se incluya en la orden del día.

SEÑOR GRAUERT. — El señor senador no conoce la Constitución. Lea el artículo 85, inciso 14, y encontrará la explicación.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador no conoce la historia del país.

SEÑOR COLLAZO. — No sé si el señor senador Pineda conoce la Constitución, espero que sí.

Pero digo, señor Presidente, que esperaba, por parte del señor senador Pineda, otra consideración de este tema, que es tan importante y trascendente.

A veces creo que el Partido Nacional del Escudo, ve nada más que la parte de abajo.

SEÑOR PINEDA. — ¿Qué quiere decir, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Mírelo, señor senador; lo tiene enfrente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La riqueza y la fuerza.

SEÑOR COLLAZO. — Siento, señor Presidente, que lo único que no impresiona a algunos legisladores del Partido Nacional, son los problemas de la ciudadanía, los de la población.

No he presentado este proyecto sino que ha sido presentado por varios señores legisladores de diversos sectores políticos. No lo considero como un problema político, pero si hubiera que entenderlo en ese sentido, en el alto sentido de la palabra, no tendría ningún inconveniente en defenderlo, porque este país además de ser para las ovejas, es para los uruguayos, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — Va a llegar el momento en que las ovejas se coman a los uruguayos.

Va a llegar un momento en que la única idealidad, el único pensamiento, la única imaginación, la única capacidad doctrinaria y teórica de los hombres políticos, está en función de los centímetros de lana que pueda tener una oveja o de la rapidez con que engorde o un novillo, en el interior del país.

Digo, señor Presidente, que primero en el país están los hombres, los uruguayos. Y entonces, yo que creo que es muy importante el Plan Agropecuario, pero que lo coloco en su debido lugar y nada más, porque no creo que sea la varita mágica que permita la recuperación del país —después de todo en el país hay 17 millones de hectáreas y creo que solamente se podrán conseguir ahora 400 mil de praderas artificiales— que resuelva los problemas económicos de la República, me intereso también por otros temas.

No me voy a negar, aún en una orientación político económico equivocada a tratar de proporcionar los medios financieros para que, por lo menos de alguna manera, se tecnifique o se aumente la producción en algún sector. Pero ya pasó la época en que nos traían espejitos para sacarnos la riqueza, no me convencen estos espejitos, no me sirven y entonces tengo que decirlo con total sensatez, que creo que es mucho más importante que traer las cinco mil toneladas de semilla —no sé si serán de trebol subterraneo o de sorgos de calidad— me parece que mucho más importante son cien mil individuos que de pronto se encuentran con que pierden más de la mitad del sueldo y que tendrán que plantearse el problema de si comen o no. Entonces, siento la necesidad de pelear primero por esto que por lo otro y en función de estos fundamentos es que yo, como un firmante del proyecto que lo firman muchos legisladores, creo que incluso considerándolo como problema político es lo primero que tenemos que tratar.

Que el señor senador Pineda, como hombre de la UBD se resuelva en su butaca por la responsabilidad que le corresponde al Partido Nacional, lo comprendo y siento una inmensa pena por él, pero la culpa no la tengo yo, sino su partido, sus compañeros de la UBD que andan todos locos entre sí, peleándose entre sí, con teléfonos descolgados.

Pero además, señor Presidente, esa es la reacción sensata y natural de un legislador de la oposición. Ustedes han enloquecido a este país ¿cómo no vamos a salir en defensa de la gente, si ya ni yerba toman, que ya ni carne comen? ¿cómo no vamos a cumplir nuestra función como legisladores de la oposición? ¿cómo no vamos a pelear y cómo no vamos a tratar de ayudar a la gente, cuando vemos que no hay un sólo acto de este Gobierno que esté orientado en el deseo de ayudar a la gente? Si esa es la acusación que se me puede formular a mi que se me formule, porque si hay una cosa distintiva, significativa, que señala para siempre la idealidad del Partido Nacional es que no sirve para ayudar a la gente, rompe el espíritu de la gente; no la ayuda, no hay trabajo, hay desocupación, no la ayuda a comer, la somete al agio, a la especulación. A nadie ayuda y entonces, cómo yo, des-

de esta banca, no voy a tratar de intentar, por lo menos, suavisar de alguna manera una sanción que empuja a la desesperación a la gente? ¿Que la responsabilidad es de los funcionarios que fueron a la huelga? No quiero entrar en ese tema porque, entonces, entraríamos en un galimatías infernal en donde los abogados se tiran entre sí con toda clase de textos jurídicos, para saber si la huelga es o no permitida desde el punto de vista legal. No soy un jurista y me muevo en otro plano; lo único que veo es que por cada Ministro blanco que hubo se produjo una devaluación, cada devaluación provocó inflación loca y los precios fueron contra el techo y cada vez que ocurrió esto, los gremios salieron a pelear por un mejor salario para tratar de vivir. Y hasta que lo hicieran para que se implantaran medidas de seguirad. Es una sincronización perfecta, es un circuito cerrado. Ministro de Hacienda blanco, devaluación, inflación, medidas de seguridad. Creo que hubo cinco devaluaciones y cuatro medidas de seguridad. Hubo cinco Ministros de Hacienda, cinco devaluaciones y cuatro medidas de seguridad, y ¿pretende el señor senador que yo me quede callado? No cumpliría con mi responsabilidad como legislador de la oposición si mantuviera silencio y me callara, porque en última instancia el primer responsable es la orientación económica de un partido de Gobierno que no hace más que devaluar la moneda para que los ingresos de los grandes ganaderos —no de los pequeños y medianos, que son también víctimas como nosotros— sigan sin sufrir dificultades y sin sufrir mermas.

Entonces, siento que hay que defender al país; creo que el país es la gente, creo que un país anda bien cuando la gente anda bien y creo que un país anda mal cuando la gente anda mal y éste país anda mal porque la gente anda mal, y si ustedes no se dan cuenta se lo vamos a decir en todos los tonos, amigablemente o duramente, pero decírselos porque si no lo hiciéramos, no cumpliríamos con nuestro deber.

Yo siento, señor Presidente, que el país anda mal porque la gente anda y la gente anda mal porque el Estado está al servicio de los novillos y no de los hombres.

Una vez me contaban que en la Revolución Española —esto el señor senador Haedo, que tiene más riqueza de cuentos que yo tal vez lo recuerde— un Coronel, ante la escasez de víveres, dió la orden de apretarse el cinturón y entonces, el soldado al cual se dirigió le contestó: "Señor, me lo comí ayer, hervido".

Acá ya no vamos a poder ni apretarnos el cinturón. Aparece el Ministro Dardo Ortiz con grandes tiradas doctrinarias, sensatas, serenas, anunciando la nueva política del Partido Nacional que es la vieja, que es la única política de ese partido. Entonces resulta que ahora, durante tres días ya no se come carne. ¿Van a exportar hambre? No se consume yerba, no se come carne, y resulta que la gran solución para la desocupación es el trabajo. Vaya novedad ¡Es como si al señor Presidente le preguntaran cuál es la solución para el enfermo y él contestara la salud. Qué inteligente! También la solución para la desocupación es el trabajo, pero ¿qué medidas, qué impulso, qué ímpetu, qué estructuras, qué proyectos se han puesto al servicio de la desocupación de la gente? ¿Qué han puesto de alma, de esfuerzos, de proyectos, de empuje para que la gente trabaje? Ninguno. Por el contrario sobre la gente prohibición en la carne, precios de locura, agio, especulación, dificultades, devaluación, medidas de seguridad, y ahora, además, más de medio sueldo de sanción a lo que ha sido una clase fundamental en la vida del país, como es la clase media.

No estaríamos cumpliendo con nuestro deber si no protestáramos, si no lucháramos, señor Presidente, para que se incluya este tema en primer lugar. Repito que no sé si esto tendrá que provocar una reconsideración del trámite que ha dado la Mesa al proyecto por el cuál se ordenó el pase del mismo a la Comisión, creo que de Constitución, de Códigos y Leyes, etc. Me parece importante el pronunciamiento de la Comisión, pero me parece mucho más importante la zozobra de la gente. Y tal vez, sin que ésto además tuviera un ánimo polémico y no sé con qué extensión de la validez jurídica de la resolución pero por lo menos, sería la resolución y el pensamiento de un Cuerpo Senatorial integrado por hombres de diversos partidos que sienten que tal vez, el mejor camino no sea, para culminar un conflicto, prorrogarlo, porque siento que la gente se va a desesperar. No puede decírsele a un hombre que gana dos mil pesos que viva un mes con doscientos, porque ha cometido el inmenso error de creerse libre y de pelear y salir a la calle a decir que eso no le alcanza para vivir. Podrá haber cometido errores, podrá haber seguido procedimientos no sensatos, podrá discutirse la legalidad o no de la huelga en los servicios públicos, pero se trata de un hombre que tiene un simple ingreso de dos o tres mil pesos por mes que es con lo que vive, que es la gallina de los huevos de oro. Cada hombre que gana dinero es un hombre que gasta, y cada hombre que gasta da trabajo en el país y no hacen nada más que matar, no hacen nada más que tratar de que no pueda comprar, de que no pueda gastar.

Yo creo que esto, señor Presidente, puede ser una contribución al deseo sincero, sensato en todo lo que yo he contribuido a redactar este proyecto para ayudar a la gente de este país. Creo que el diálogo entraría en sus partes finales como el cuchillo en la manteca, creo que se terminaría rápidamente si nosotros pudiéramos poner una nota de cordura, de deseo de no venganza para que en este diálogo entre Estado y funcionarios no haya vencidos ni vencedores.

Por estas razones, señor Presidente, mociono para que se incluya, en primer término, de los temas que vamos a tratar ahora, éste referido al proyecto de ley por el cual se acuerda una amnistía a los funcionarios estatales sancionados por los hechos de notoriedad.

Muchas gracias

SEÑOR PRESIDENTE. — Habían solicitado la palabra los señores senadores: González Conzi, Enrique Rodríguez, López Toledo y, finalmente, el señor senador Bruno.

Pide la palabra el señor senador Bruno para el mismo asunto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo la pedí antes.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador González Conzi la pide, no sé si para el mismo asunto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador Bruno ya habló, que espere su turno, como he estado esperando yo.

SEÑOR BRUNO. — Usted ya va a hablar. Hace un mes que está hablando de ese asunto de las medidas prontas de seguridad.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Qué sabe usted de lo que voy a hablar?

SEÑOR BRUNO. — Espere un poco, señor senador; ya ha dicho bastantes discursos. Aquí estamos tratando de hacer algo, de trabajar. Quiero advertirle al señor senador...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Hace mucho que no vemos al señor senador, hace semanas o meses.

SEÑOR BRUNO. — Ya me va a ver o me va a oir.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador estaría en otras cosas.

SEÑOR BRUNO. — Yo no estuve en Moscú.

SEÑOR GRAUERT. — Pero puede ir.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Vamos a hablar por turno y cada cual sobre lo que quiera.

SEÑOR BRUNO. — No acepto la modificación tal cómo la propone el señor senador Collazo. Yo acepté que se incluyera el asunto, pero no en primer término, porque no pienso como él. No participo de toda esa catilinaria que ha lanzado sobre los novillos y la lana...

SEÑOR COLLAZO. — Me doy cuenta.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Por qué se viola el Reglamento?

SEÑOR BRUNO. — Claro que se dá cuenta; pero no sabe por qué.

Por consiguiente, señor Presidente, solicito que se vote la moción tal como la presenté.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Vamos a hablar los que estamos anotados

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay varios señores senadores inscriptos para este mismo tema, y la Mesa tiene el deber de darle la palabra.

Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: me voy a referir al tema planteado por la moción del señor Bruno.

Entiendo que, según esa moción, se trataría inmediatamente el contrato con el BIRF, que ha permitido proyectar un plan de fomento agropecuario.

Creo que es el tema. Ahora, desviándome un poco, muy brevemente, diré que suscribo las palabras que ha pronunciado el señor senador López Toledo. Pensaba referirme al tema. El Senado no trabaja, lo que debiera. Hace poco que estoy aquí y he sentido algo parecido al estupor, al comprobar que el Senado no trabaja.

Me hubiera referido a este tema; pero me limito hoy a suscribir las palabras que ha pronunciado, repito, el señor senador López Toledo.

Señor Presidente: voy a votar la moción del señor senador Bruno porque, a mi juicio, sólo el aumento de la producción agropecuaria puede sacar a este país del sopor en que se encuentra. He oído opiniones contrarias; pero, a mi juicio, el país no tiene otro camino para fortalecer su economía.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Hay que terminar con los latifundios primero, si no, no aumenta la producción

SEÑOR PINEDA. — Vote la Ley de Reforma Agraria, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Miren que noticia nos trae el señor senador comunista...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No tengo otra.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ...dice que hay que terminar con el latifundio. Dirija esta especie de exhortación a otro lado. Nosotros entendemos que hay que terminar con el latifundio y, precisamente, el programa de nuestro Partido, de más de 40 años, establece un impuesto progresivo al mayor valor de la tierra para terminar con el latifundio.

El señor senador Rodríguez me ha dado la oportunidad de recordar un gran postulado de mi Partido.

(Interrupciones)

—Señor Presidente: no tengo inconveniente en que el señor senador comunista me interrumpa; pero, a la verdad, lo tiene que hacer de forma que lo pueda oir y le pueda dar, a mi vez, la respuesta.

En el informe repartido, señor Presidente, se expresa que 300 mil hectáreas de campo mejorado pueden aumentar la producción en un 5o|o y 3 millones de hectáreas, en un 50 o|o.

Este país, con sus 2 millones y pico de habitantes si puede aumentar su producción agropecuaria en un 50 o|o disfrutará de una abundancia general y todos aprovecharamos de ella, siempre que el producido se reparta en forma justa y no vaya a parar a manos de una minoría, con el empobrecimiento de la mayoría.

Pero, señor Presidente, para llegar al 5 y al 50 o|o de aumento, es necesario comenzar; y se comienza votando este proyecto.

Ha dicho un señor senador que el último vapor que sale de Australia para estas latitudes y que nos traerá la semilla necesaria para el mejoramiento de praderas, lo hará el 10 de noviembre. Si no votamos esta ley, saldrá el vapor, sin la semilla y el Plan Agropecuario no podrá ponerse en marcha este año.

Además, este proyecto ha sido votado por la Cámara de Diputados y se trata de un segundo Plan.

Ahora, me permito hacer una observación final: procederé desde la oposición con la misma prudencia con que lo haría si mi Partido estuviera en el gobierno. Pienso que mi Partido puede llegar muy pronto al gobierno, y, por lo tanto, mido todas mis actitudes a los efectos de no contradecirme en lo porvenir.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Apoyado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Tal lo que ocurre en un ambiente muy evolucionado, como lo es el británico. Allí dos partidos se suceden en el poder, y el que está en la oposición tiene una gran prudencia, en sus actitudes; no promete más que lo que podrá cumplir en el gobierno, porque el pueblo británico no le toleraría, por otra parte, a un partido que desde la oposición sostuviera ideas y adoptara actitudes que no mantuviera, después, en el gobierno.

Procederé, por tanto, con la prudencia de quien pertenece a un Partido que ha gobernado al país y que puede volver a gobernarlo. Con igual responsabilidad en la oposición, que como representante del partido del gobierno. Ahora como antes.

Insisto, señor Presidente, en que votaré la proposición del señor senador Bruno por las breves consideraciones que he formulado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: a pesar de que hice algún amago de intervención enérgica o polémica, voy a hacer una intervención medida, porque tengo interés en esclarecer lo que me parece que está pasando y que debe ser tenido en cuenta en el Senado.

No voy a entrar a la polémica de lo que significa el Plan Agropecuario. Cuando ese problema se discuta daré mi opinión. Los señores senadores saben que en ese tema he dejado sentada mi posición y la de mi sector, por lo general en forma breve, para que las mayorías decidieran. Tengo mi opinión formada, sé que la ley no resuelve los problemas del país. Estamos cansados de votar planes agropecuarios y seguimos en los mismos 8 millones de cabezas de ganado vacuno de 1908 y en los mismos 22 millones de cabeza de ganado lanar de 1908; pero no quiero entrar en esa discusión. Si se pone el tema en la orden del día, aunque lo voy a votar en contra, voy a hacer número, voy a permanecer en Sala y no voy a hacer como otros señores senadores que no hacen número, que no están, que no discuten y que, en consecuencia, no dejan funcionar al Parlamento.

Quiere decir, que no estoy anteponiendo ni creando problemas laterales. Pero, señor Presidente, este tema de la amnistía es otro asunto.

Los propios diarios de la noche dicen que se está conversando sobre soluciones económicas en los Entes Autónomos y en la huelga municipal.

Señor Presidente: este Senado tiene que saberlo. Si los señores senadores del Partido de Gobierno, no lo saben, tienen que saberlo aquí.

He notado que a veces ciertos senadores del Gobierno se enteran por boca de gente de la oposición de lo que pasa dentro de su propio Partido.

Es así, señor Presidente. Tiene que saber este Senado que si se aplican en la forma drástica en que han sido resueltas las sanciones a los funcionarios —no estoy hablando y vale la pena aclararlo, de los días que perdieron por huelga, sino que estoy hablando de las sanciones aditivas y progresivas, que han llevado a que haya empleados que van a perder 19 días de jornal en esta situación, aparte de los que perdieron voluntariamente por la huelga, sobre los cuales no reclaman— si en el día de mañana o de pasado, repito, los Directorios coacionados por el Poder Ejecutivo mantienen esas medidas, habrá una gran convulsión social en el país.

Eso lo sabe todo el que está hablando con los trabajadores de los distintos Entes Autónomos, con esas 80 o 100 mil personas que giran alrededor de este problema, agregados los funcionarios públicos y los trabajadores de la enseñanza, que están a la expectativa de lo que suceda con estos presupuestos, por razones obvias, porque dentro de un mes se acaba toda posibilidad de mejoras y por dos años no se podrá conseguir un solo peso de aumento en este galopante crecimiento del costo de vida.

Sé que los señores senadores saben esto; lo que tal vez no saben es que el conflicto será una cosa inevitable, si no hay amnistía y si el Partido de Gobierno quiere de nuevo resolver por la fuerza y con medidas de violencia, lo que está ya en la mesa de la discusión.

¿Hay aquí un problema jurídico? No. Si lo hay, se han equivocado hombres más asesorados que nosotros en materia jurídica, que tres veces, en término de 15 años han votado este tipo de amnistía

Por otra parte, han sido líderes de esa amnistía en este Senado —puedo traer las actas a los señores senadores— los líderes de los partidos a los cuales ellos pertenecen. Y eran, como hoy, sanciones, amnistía sobre medidas de este tipo. Se podrán traer libros y textos de un lado u otro, pero la historia social de este país, en los hechos, está llena de estos asuntos.

Se me preguntará por qué el Poder Legislativo tiene que inmiscuirse en un tema que está en la órbita del Poder Ejecutivo. Contesto con sentido común. El Poder Ejecutivo y algunos de sus miembros, que están haciendo discursos y planteos de antología, que la historia registrará, —no quiero calificarlos ahora— está en un tono de autoridad, todo está saturado del sentido de autoridad.

El Congreso del Pueblo quiere exponer en un Mitin, un plan de siete puntos para resolver los problemas del país, el viernes 29. Pero el Comando Interministerial dice que eso tiene conmixtión con las medidas prontas de seguridad, y lo prohibe. ¡Es tremendo!

Por radio, el senador que habla, no puede hacerlo sobre estos temas que expongo aquí, porque el dueño de la misma es amenazado con el cierre de su emisora si yo hago uso de la palabra y me refiero a este tema. Señor Presidente, estamos en un régimen de exceso, abuso de autoridad.

Cuando el balance de esto se haga, sé que el Partido Nacional va a salir muy mal parado. Ellos piensan que no, porque hablan para ciertas clases sociales; nosotros hablamos para otras. Bueno, ese es el juego de este país. Pero hagamos juego limpio.

Pienso que nadie puede sacarle la potestad al Parlamento Nacional de votar una amnistía sobre un hecho que haya...

SEÑOR PINEDA. — La Constitución de la República.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por eso digo.

El señor senador Pineda es más genial que todos los que en otro tiempo, siendo tan abogados como él, votaron esas leyes y, también, más que los líderes de su Partido, que enronquecieron acá solicitándola. Por supuesto, no entro a discutir con el ilustre abogado, doctor Pineda. Ha-

blo con sentido común y digo que el Parlamento puede votar una ley de amnistía que deje al Poder Ejecutivo con su principio de autoridad, ya que no quiere apearse de él en una actitud inconducente. El Poder Ejecutivo queda con su principio de autoridad; pero, la máxima representación nacional, que es el Parlamento, le dice que por una ley da amnistía a todos los que él ha penado.

Cuántas veces ha entrado en conflictos de esa naturaleza el Poder Legislativo con el Poder Ejecutivo y, en definitiva, éste —salvo que quiera disolver al Parlamento o entrar en ilegalidad—, tiene que aceptar.

A lo sumo puede vetar la ley, si lo hace, siempre estará la Asamblea General para discutirla. ¿Qué otra alternativa tenemos?

El Poder Ejecutivo embalado por factores, que no entro a discutir cuáles son foráneos y cuáles internos, está en esta actitud de mano dura para resolver determinados problemas. No quiero entrar a discutir eso.

Digo, señor Presidente, que si el Poder Legislativo tiene sensibilidad y votos, puede y debe votar una ley de amnistía, en momentos en que los otros temas, por la cordura con que han actuado los gremios, entran por el camino del diálogo, de la conversación, y para que no se vean entorpecidos por un hecho que, inevitablemente,, traerá nuevas convulsiones sociales. Este es un hecho que lo vé cualquiera que conozca algo de lo que pasa en el país.

Me parece que esta es una actitud correcta. No entro a enjuiciar ni a anteponer este proyecto al del Plan Agropecuario. Sin embargo, en orden de importancia, señor senador Bruno, me parece que debemos comprender que si de este proyecto surge la posibilidad de que los temas candentes que están en discusión tomen un cauce natural, tiene absoluta prioridad sobre cualquiera, si el Senado entiende que el asunto es de gran importancia.

Sobre el Plan Agropecuario, señor Presidente, escucharemos discursos en su favor y en contra, se votará y se verá cuántos votos tiene. No creo que nadie pueda decir que este proyecto que auspiciamos, sea el que va a impedir que se discuta el Plan Agropecuario. Si en este Parlamento no se ha discutido este Plan y tampoco el aumento a los peones de tambos, que hace dos años y medio que no reciben un solo peso de aumento en sus sueldos, no es por este proyecto de amnistía. Es por una situación política que el señor senador conoce tan bien como yo y que no quiero recriminarle, porque no sé siquiera, si es de los principales responsables; más bien me parece que no. Con esto le reconozco que tiene cierta parte de razón.

Insisto, señor Presidente, en que este asunto tenga prioridad y así votaré, porque es conocido, con antecedentes, grave y candente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: el señor senador Bruno ha cambiado su moción. El primer planteamiento que formuló...

SEÑOR BRUNO. — Yo no he cambiado nada.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...se refería a realizar una sesión extraordinaria en el día de mañana para tratar determinados asuntos. En principio, yo apoyé esa solución.

En el Parlamento, señor Presidente, se suceden dos clases de discusiones, que son absolutamente distintas. Una, es el debate para resolver los asuntos cuando hay un plan de trabajo y se empieza a considerar punto por punto, fijando las posiciones cada sector y votando. Otro tipo de discusión, es el de deliberar acerca de qué es lo que se debe considerar. Cuando predomina este tipo de discusión que he citado en último término, se pueden tratar todos los asuntos de fondo y no resolver nada.

Yo propugno, señor Presidente, por un plan de trabajo que empiece por ubicar las sesiones en un período en que pueda laborar y, también, por una selección de los asuntos a considerar, que serían aquellos que, realmente, concitan la mayoría del Cuerpo.

Tengo varios asuntos por los cuales me preocupo. Acabo de encontrarme con el señor Ministro de Relaciones Exteriores en las Ante-Salas de la Asamblea General y le he comunicado mi propósito de llamarlo a Sala —siempre que las bancads se dignen estar presentes y votar en este sentido— para que explique cual es la actitud del Poder Ejecutivo frente a una situación que realmente es bochornosa.

Se trata de tres asilados paraguayos que están en la Embajada Uruguaya y que desde hace 15, 16 o 17 días, realizan una huelga de hambre, y que, seguramente, van a sucumbir, si no se logra que desistan de sus propósitos.

Entiendo que nuestro país está en una situación realmente indigna.

Pienso que el Uruguay está siendo llevado por delante por un gobierno de un país americano, que no entro a calificar en estos momentos pero, naturalmente, todos saben cual es mi posición y mi manera de pensar a ese respecto.

Esto pasa en momentos en que uno de sus conspicuos integrantes está por llegar a Montevideo, donde, lógicamente, la ciudadanía de este país tendrá que hacerle un recibimiento desagradable y condigno a una situación como la que está viviendo.

Señor Presidente: este asunto, que tiene que ver con el honor del país, y con la vigencia de los tratados internacionales, que no se puede resolver con idas y venidas y con que el gobierno paraguayo diga que el gobierno de Uruguay se preocupa mucho y que el gobierno uruguayo exprese que el de Paraguay le abre todas las puertas, mientras la gente se muere en señal de protesta, en una Embajada de nuestro país, creo que debe considerarse.

Yo, señor Presidente, que he levantado mi voz de protesta cuando en países totalitarios de otro tipo, los gobiernos encierran a los ciudadanos en las cárceles o los obligan a refugiarse en embajadas, tengo la obligación de hacer lo mismo en estos momentos porque entiendo que los tratados internacionales deben cumplirse.

Pienso que este es un problema de gran importancia. Sin embargo, no lo puedo plantear. ¿Por qué? Por este tipo de discusión que se realiza en el Senado. Es una deliberación interminable para saber qué es lo que se va a hacer y, en realidad, no se realiza nada.

Voy a votar, señor Presidente, algo que exprese que el Senado va a empezar a trabajar en horas distintas a las que se reúne la Asamblea General, con las órdenes del día que el Cuerpo entienda que deben considerarse, incluyendo este asunto y todos los que se estime convenientes.

No puedo entrar a discriminar, a propósito del Plan Agropecuario, si es fundamental para el país o es secundario.

Creo que se cometen tremendos errores de falsa oposición. Me parece que el país, naturalmente, no puede caminar si dejamos nuestra tierra fértil abandonada, pero tampoco puede caminar, como decía el señor senador Collazo, si dejamos la gente tirada y abandonada, si no hacemos nada para que la distribución de la riqueza se haga con justicia

Sabemos que hay gente que no se alimenta y, sin embargo, el Poder Ejecutivo dicta un decreto diciendo que tres días por semana no se puede comprar, para alimentarse, ni un pedazo de garrón, la carne más ordinaria, porque se necesita para exportar. ¿Van a exportar el garrón? Es una carne que no es exportable. ¿No hay un sistema para establecer lo que realmente se puede exportar de las reses y consumir lo que se debe consumir? ¿No hay manera de buscar una salida a todo esto?

Se ha dicho que los artículos de primera necesidad están por las nubes. Está todo por las nubes. No es posible seguir en este juego de elevar los precios antojadizamente.

No voy a hablar de repuestos para automóviles; voy a hablar, si se quiere, de alimentos, de vestidos, de calzado de los niños, de remedio para los hospitales. Habría que hablar de todo eso.

Pero no quiero entrar en este juego, con el cual discrepo, de hacer una tirada espectacular a propósito de estos padecimientos, cuando me parece que la obligación es otra. La obligación es la de tener método de trabajo para estudiar y resolver sistemáticamente toda esta problemática que nos está ahogando día a día y que nosotros dejamos mientras estamos discutiendo si primero es la gallina o el huevo.

Es imprescindible que se adopte un sistema ordenado, cuerdo, de trabajo, —seguramente seré un votante solitario, pero la voy a mantener y votar— formulo con estas palabras moción para que, de ahora en adelante, mientras dure esta situación de convocatoria diaria de la Asamblea General, para no interferir con su reunión y con el horario en que debe ser convocada y reunida, el Senado adopte el sistema de reunirse a las 16 horas, todos los días de sesión, sean ordinarias o extraordinarias, para ver si podemos resolver esta cantidad grande de asuntos que tenemos a nuestra consideración.

Esto es método, señores senadores. Esta no es una expresión de temas que se llevan y se traen, sino que es método para encarar y enjuiciar la situación.

SEÑOR PINEDA. — Lo apoyamos.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Ahí aparecerán todos los problemas y los podremos resolver.

Por esta razón, a pesar de que son de una enorme im-

portancia los planteamientos que se han hecho, como ellos surgen mediante un sistema que repruebo, —cuando las papas queman y las cosas se ponen feas— resolvemos una o dos cosas que estimamos, o que unos estiman que son grandes y otros tienen otro juicio, y con eso nos parece que hemos hecho la obra. No; lo que quiero es el cauce, el derrotero, el método de trabajo, el sistema para que se puedan tratar y resolver los asuntos.

Señor Presidente: formulo moción para que el Cuerpo cambie la hora de iniciación de sus sesiones de las 17 y 30 para las 16, durante todos los días de sesiones ordinarias y extraordinarias.

SEÑOR PINEDA. — Mientras haya citaciones de la Asamblea General.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Voy a atender la exhortación del señor senador López Toledo.

Me había inscripto para hablar sobre este proyecto de amnistía, que también lleva mi firma; pero otros señores senadores se han referido a él y son innecesarios mayores argumentos.

Frente a las proposiciones formuladas al Senado por los señores senadores Bruno, Collazo, y otros senadores, voy a hacer una moción, que podría ser transaccional, a los efectos de que nos pusiéramos a trabajar de inmediato.

Creo que podríamos considerar en primer y segundo lugar, los dos asuntos propuestos por el señor senador Bruno y, en tercer término, el proyecto de amnistía y, en caso de que el Senado quedara sin número, incluirlo en primer lugar de la orden del día de la sesión de mañana.

Formulo esta proposición, señor Presidente, con el ánimo de ver si llegamos a una solución rápida y nos ponemos a trabajar de inmediato sobre este proyecto propuesto en Sala.

Antes de terminar, debo hacer una aclaración respecto a las palabras del señor senador Pineda, cuando ha expresado que este proyecto ha sido presentado con el propósito de enfrentar a dos poderes del Estado. Declaro, como firmante de este proyecto, que, en lo que a mí respecta, no persigo ningún propósito bajo. No nos interesa el enfrentarlo porque sí, ni es esa nuestra intención; nos interesa expresar nuestras razones. Pero si por defender a éstos, resulta el enfrentamiento, no tenemos ningún inconveniente en hacerlo. No puede admitirse que por el hecho de no participar de las discusiones del Poder Ejecutivo, nos crucemos de brazos.

Dejo pues formulada esta proposición, a título transaccional, con el objeto de que nos pongamos a trabajar de inmediato. Trataríamos en primer y segundo término los proyectos mencionados por el señor senador Bruno y, en tercer lugar, el proyecto de amnistía, y en caso de que el Senado quede sin número, se incluiría en primer término de la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: a pesar de que, oportunamente, solicité licencia para faltar en el día de hoy, en conocimiento del proyecto de ley que se presentaría esta tarde por parte de algunos señores senadores, me creí en el deber de concurrir a Sala, aun haciendo un esfuerzo, para contribuir, con mi presencia, a que el Senado sesionara y, en todo caso, resolviera caminos que pudieran asegurar la paz social.

Creo que es razonable la propuesta del señor senador Antúnez Giménez, y adhiero a ella. En la tarde hoy podríamos tratar el Plan Agropecuario, incluso el Plan de Obras Públicas, y mañana reunirnos con el reposo necesario para poder estudiar este proyecto de ley de amnistía que, en su primera lectura, advierto, si no he leído mal, que no se refiere en el tiempo al conflicto existente sino que podría abarcar conflictos pasados. Merecería, por lo menos, una lectura y 24 horas para poderlo tratar.

Vengo con la mejor disposición de ánimo en tal sentido. Creo que vivimos horas muy tensas y que la situación del país es delicada. Debe mantenerse, —lo afirmo categóricamente sin miedo a la crítica— el principio de autoridad. Pero deben buscarse, también, las vías de equidad que permitan sortear los obstáculos que tenemos en este instante y que alteran la paz social de la República.

Con estas breves consideraciones, pidiendo excusas a la Mesa por haber solicitado una licencia que luego no utilicé, por las razones anotadas, reitero mi adhesión a la propuesta del señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el señor senador Antúnez Giménez ha propuesto su fórmula por vía transaccional, la Mesa tiene cierta perplejidad respecto a si corresponde votar las otras en el orden en que han sido presentadas, o si existe acogida para la de carácter transaccional formulada.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: con el propósito de entrar a trabajar, de hacer alguna cosa, no tenemos inconveniente en aceptar. Lo dijimos hoy; modificamos la posición cuando se quiso poner este asunto delante de los otros.

Desde este momento está aceptada la proposición e invitamos a trabajar, a hacer alguna cosa.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: escucho con una gran alegría toda esta invitación a trabajar. Al que le caiga el sayo que se lo pruebe y, si le viene bien que lo use.

A mí, señor Presidente, estas exhortaciones no me tocan, porque debo ser de los senadores que están presentes desde que comienza hasta que termina la sesión: así que este tipo de exhortaciones, repito, no me interesa, y hago la salvedad en tal sentido.

SEÑOR HAEDO. — "Siamo tutti cavalieri del lavoro"... nos falta la medalla.

SEÑOR COLLAZO. — Somos todos "cavalieri del lavoro", pero nos levantamos antes de tiempo.

En definitiva, señor Presidente, ante este tipo de declaraciones y exhortaciones, reitero que no es a mí a quién tienen que hacérselas. El señor senador tendrá su opinión y yo tengo la mía: cada cual, pues, con su versito.

En lo que tiene que ver con la proposición del señor senador Antúnez Giménez, la acepto como solución transaccional, aunque confieso que con no muy buena voluntad, porque me parece que no estoy defendiendo bien a la gente que tiene angustias en el país. La verdad es que, en nombre de los altos principios de la productividad y de la economía, la vaquita tiene siempre las astas levantadas, pero cuando llegamos al problema de los funcionarios ya la cosa es diferente. Me temo que ocurra lo que pasa en la Asamblea General en la que no encontramos nunca un balnco, salvo al sonriente señor Haedo —que permanece en su banca— y al señor Presidente que, por razones de su función, debe asistir, aunque, además, imaginamos que lo hará con gusto. Pero fuera de los indicados, no encontramos un blanco ni con linterna y tengo el temor, repito, de que aquí puede pasar lo mismo.

Admito, pués, la proposición del señor senador, pero no puedo olvidar que nos vamos a abocar a dos temas que son muy polémicos y que van a provocar, naturalmente, la discusión. En todas las cosas de la vida se transa; todo se discute. No alcanza con pedir algo para que se vote; en la misma medida en que se transe podrán salir las cosas.

Hecha esta precisión, señor Presidente, voy a votar la proposición formulada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha pedido la palabra el señor senador Antúnez Giménez, a fin de formular una aclaración.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Quiero manifestarle al señor senador Collazo que, de ninguna manera, cuando yo hablo de ponernos a trabajar de inmediato, lo hago con el ánimo de referirme o criticar a nadie y menos aún —no podía ser en absoluto— a él ni, naturalmente, a ningún otro señor senador. No estoy aquí para juzgar ni cuidar la conducta de los demás senadores: me limito, solamente, a juzgar y cuidar la mía y nada más.

SEÑOR COLLAZO. — Yo lo he interpretado así, señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — En lo que se refiere al proyecto de ley de amnistía, señor Presidente, debo señalar que no hay ningún inconveniente, en lo que a mí respecta, para que se entre a considerar de inmediato; yo me he atrevido a hacer esta proposición con el carácter transaccional señalado, buscando acercar las distintas posiciones.

No tendría ningún inconveniente, repito, en que se trate uno u otro proyecto; yo voy a estar aquí presente cuando ello ocurra. Saldré, solamente, por unos quince minutos, para realizar ciertas diligencias, pero mi asistencia será, en los hechos, total, para considerar estos asuntos. De modo, que, señor Presidente, mi conducta se refleja en la intención de estar presente en forma permanente para poder votar con relación a cualquiera de estos tres proyectos que hemos mencionado.

Mi proposición no tuvo otro objeto que el de terminar con una discusión que nos iba a insumir mucho tiempo.

Tal como ha precisado, señor Presidente, mi proposición ha sido, simplemente, de naturaleza transaccional, para poder lograr cierto andamiento en nuestra labor.

Nada más.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: las exhortaciones que ha formulado con respecto a la falta de trabajo sistemático del Cuerpo, no pueden ser confundidas ni mal interpretadas. Se refieren al Cuerpo; no dicen relación con ningún señor senador en concreto.

Yo he hecho referencia a la manera, a la forma, al sistema de tareas que tiene el Cuerpo; me parece que la opinión pública y la prensa comparten esta posición que he sostenido.

Este sistema —quiero agregar este concepto antes de expresar mi voto negativo con respecto a la moción que está en debate— de trabajo hace que, muchas veces, resulte inútil estar en Sala, perdiendo el tiempo. En ciertos momentos, hay maneras de aprovechar el tiempo estudiando y contribuyendo —aunque sea en una forma infinitamente modesta— a la solución de los problemas del país, aún cuando no se concurra a formar un quórum destinado a no hacer nada y a mantener ese diálogo al que hacía referencia.

Señor Presidente: la moción que va a votar el Senado no importa un propósito de trabajo sistemático, que es lo que he solicitado. Está, otra vez, exactamente, en la misma tesitura: apurado, preocupado, sacará uno o dos asuntos y todo el resto de los problemas —para los cuales debería estar bien dispuesto para estudiar— quedará sin solución.

Tengo antecedentes sobre el Plan de Obras Públicas; por segunda vez voy a negarle mi voto a un Plan de Obras Públicas. Sobre él, señor Presidente tengo documentación y la intención de venir un día a discutir; sobre él tengo algo que decir, particularmente en lo que tiene que ver con las rutas 26 y 5. Pero, señor Presidente, aquí, ahora, como quien dice sacándolo del bolsillo y poniéndoselo para que lo consideremos atropelladamente para lograr con apresuramiento, una votación por sí o por no, no podemos hacer eso. No es esto lo que caracteriza la labor de un Parlamento organizado y es a ello a lo que me opongo.

Con relación a los planteamientos que se han hecho con referencia al proyecto de ley de amnistía, debo decir, señor Presidente, que tengo el mejor propósito. Además, todos los trabajadores deben estar imbuídos del deseo de encontrarle una salida a su situación y a la del país. Nosotros queremos que el gobierno dialogue con el Parlamento y que éste lo haga, en esa búsqueda de una solución, no como mediador —que es una cosa distinta— sino como el Cuerpo específicamente destinado por la Constitución para buscar, por la vía de la ley, soluciones de justicia.

De manera, señor Presidente, que me limito a hacer, por anticipado, el fundamento de mi voto negativo. No tengo esperanza de que mañana resulte una cosa distinta; parecería que estos proyectos, fluorescentes en la mentalidad ilustrada de los compañeros del Cuerpo, se apagarán y, seguramente, los asuntos seguirán figurando y acumulándose en el orden del día de una Cámara que no sabe, ya, qué hacer con el mismo.

Nada más.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Que se vote.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará, entonces, si no hay observación.
SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Seoane pide la palabra.

La Mesa debe dar cuenta de otros asuntos.

Vamos a tratar de definir —si es que podemos— la hora previa.

Estaban inscriptos tres señores senadores para hacer uso de la palabra en la hora previa. Los senadores dirán qué es lo que queda de la hora previa a esta altura de la sesión.

El señor senador Seoane es uno de los tres senadores inscriptos, y la verdad es que la Mesa aparece como si fuera victimaria de su derecho de hablar, y eso mucho me molesta.

Lo que hicimos hasta ahora fue discutir una moción de orden que se incrustó inmediatamente de terminada la lectura de los asuntos entrados.

La Mesa está, pues, en la violencia de resolver esta cuestión, y no desea aparecer negando la palabra.

SEÑOR SEOANE. — En ningún momento, señor Presidente, he pensado eso de la Mesa.

Por otra parte, yo pedí la palabra para referirme a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si es para este asunto, entonces, señor senador, le pido disculpas; yo creía que pedía la palabra como consecuencia de ser uno de los anotados.
SEÑOR PINEDA. — Dejamos, sin efecto, la miscelánea.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.
SEÑOR SEOANE. — Previamente, quiero liberar de ese sentimiento de complejo de culpabilidad —en cuanto a victimario— al señor Presidente, en lo que dice relación con mi anotación para hacer uso de la palabra en la hora previa, porque las cosas no son así. El señor Presidente es un prisionero de la obligación que tiene como titular de la Mesa.

Sé muy bien que a esta altura de la noche la hora previa ya ha sido consumida. Por lo tanto, no pido la palabra para hablar en mi condición de anotado en la hora previa. Lo hago, señor Presidente, con la intención de ocuparme del tema que se está debatiendo y con la finalidad de formular algunas precisiones.

En primer lugar, digo que me sumo a las solicitudes que han hecho distintos señores senadores para que este Senado empiece a trabajar. Por tanto, voy a acompañar la moción del señor senador Bruno que, creo, fue complementada por la del señor senador Antúnez Giménez a los efectos de que, en el día de hoy, podamos considerar dos temas importantes sobre los cuales ya se han expuesto las características de su urgencia. Soy miembro informante de ambos proyectos.

Quisiera formular algunas precisiones porque la versión taquigráfica de esta sesión, leída después de un tiempo, podría hacer aparecer al sector del Partido Nacional en una actitud un poco inconveniente desde el punto de vista político.

Descarto de mi ánimo y de mi mente el sospechar de la intención de la propuesta de considerar sobre tablas en primer término el proyecto de amnistía.

Conocí, por una deferencia del señor Enrique Rodríguez que en la tarde de ayer me anticipó la presentación de este proyecto, que él iba a ser presentado para que siguiera su trámite, pero luego, ante la aceleración promovida por el señor senador Collazo, había pedido la palabra con la debida anticipación para solicitar un compás de espera en torno a la discusión de este tema. Como un proyecto de esta naturaleza, con este quórum no puede salir, porque se necesitarían 16 votos conformes y hemos oído ya pronunciamientos de orden contrario, no creo que el señor senador Collazo haya tenido la intención de hacer una travesura de orden político pidiendo la inclusión de este asunto con carácter urgente para hacer responsables de su no concreción a los sectores del Gobierno.

Como en este momento en Sala hay 11 senadores del Partido Nacional, lo que supone casi un 80 o|o de su quórum y en virtud de que nuestro sector, por razones conocidas, no puede tener su integración total porque falta la convocatoria de los suplentes de dos titulares que están ausentes, uno en el cargo de Ministro de Hacienda y otro como delegado del país ante las Naciones Unidas, dejo constancia de que nuestro sector aparece íntegro en esta sesión frente a seis senadores del Partido Colorado y dos senadores de los sectores menores de la oposición.

SEÑOR FLORES. — Menores, pero mayores de edad.
SEÑOR SEOANE. — Quiero dejar constancia a los efectos de levantar la inculpación de que por ausencia de los blancos o los nacionalistas pueden agravarse las situaciones en torno a este conflicto de carácter gremial frente al Poder Ejecutivo.

Iba a solicitarle al señor senador Collazo, si fuera posible, que postergara la presentación de su moción —ahora lo ha hecho el señor senador Antúnez Giménez— en virtud de que el señor senador Pineda, que había anticipado una opinión del sector, pudiera permitirnos recabar, a los que alguna responsabilidad tenemos en el Gobierno por integrar el mismo grupo político, las consultas necesarias. Se están haciendo toda clase de gestiones para que el clima de paz social se restablezca sin menoscabo de ninguna clase de dignidad, ni la de la autoridad ni la dignidad del orden ni de la de los derechos de aquellos sectores que intervinieron en los últimos acontecimientos.

Por otra parte creo que los hombres políticos y públicos del Gobierno o de la oposición no deben solazarse ni deben aspirar a tener vocación de verdugos ni tampoco cometer el pecado de la juventud desesperanzada de tener una neurosis de suicida. Como no quiero caer en ninguno

de los dos extremos, porque estoy muy lejos de ello, es que iba a pedir esta posibilidad de realizar el diálogo en torno a nuestro sector político y de consultar a la vez a que altura y forma de tramitación se encuentran las gestiones que se están realizando por gente de buena voluntad, a los efectos de ver si la consideración de este proyecto no agravaría el clima resquebrajando las conversaciones y agrietando alguno de los puntos de vista que se han esgrimido de un sector y de otro.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite una interupción?

SEÑOR SEOANE. — Sí, señor senador.

SEÑOR COLLAZO — En lo personal, digo que el tema lo planteo, como siempre, sintiéndolo con total seriedad. Basta que el señor senador Seoane formule ese legítimo deseo que se supone el diálogo interno del Partido Nacional para que inmediatamente lo aceptemos. Por supuesto que nadie quiere sorprender a nadie; por supuesto que lo que importa es conversar sobre ésto como una solución de paz y por supuesto voy a levantar mi mano encantado para que el tema no se trate hoy sino que se trate mañana en el deseo que los compañeros del Partido Nacional puedan dialogar como incluso lo hemos hecho los hombres de la oposición. Esta es mi posición personal.

Confieso además que escucho con alegría al señor senador porque revela la ponderación y la equidistancia tan necesarias en este momento en que puede solucionarse un conflicto tan grave.

SEÑOR SEOANE. — Agradezco las palabras del señor senador. Siempre trato de actuar con la máxima serenidad. Estoy muy lejos de la vehemente juventud que me permita cometer imprudencias y máxime cuando tengo responsabilidades.

Quería concluir esta precisión, señor Presidente, para refutar como injusta la imputación que podría surgir al leer la versión taquigráfica de que el ausentismo del Partido Nacional impide consagrar un diálogo en torno a problemas que creemos siempre deben debatirse.

Nuestro sector se encuentra aquí en su totalidad, en la totalidad que puede disponer en este momento. En cuanto al Partido Nacional, basta con mirar las bancas para ver que están más nutridas de lo que habitualmente pueden serlo en la opinión de algún señor senador.

Deseaba referirme concretamente a la moción del señor senador Bruno, para poder dar gusto a un pedido del señor senador López Toledo que comparto integralmente.

Creo que aquella moción del señor senador González Conzi se perdió en el vacío para decretar sesiones para todo el mes de octubre y presumo que tendrá que reiterarla para el mes de noviembre si es que queremos considerar una serie de proyectos trascendentes, de importancia, de mayor o menor cuantía.

Deseaba hacer estas precisiones, señor Presidente, para sumarse a esta inquietud de trabajar y, a la vez, para dejar sentadas estas pocas frases mal dichas que he expresado, en una posición de orden espiritual que espero pueda ser respetada como sincera.

Por ahora, nada más.

SEÑOR BRUNO. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: yo escucho a algunos señores senadores que están impacientes porque se vote. Yo voy a votar, pero como ésta es una reunión que puede tener repercusiones en los días futuros, es bueno que las cosas queden claras, por lo menos para mí.

No nos llamemos a engaño. El quórum que está haciendo hoy el Partido Nacional, no es para discutir el problema de la amnistía.

Yo saludo como una aportación de sensatez que debemos reconocer, la intervención del señor senador Seoane.

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Lamentablemente es la única. He oído otras que me parece no están en un plano de cordura y sensatez como aconsejarían las circunstancias.

Quiere decir que el Partido Nacional está hoy en Sala porque tiene urgencia en sacar el Plan Agropecuario, y si se pudiera el Plan de Obras Públicas, lo que me parece demasiado, dado el tiempo de que vamos a disponer.

En consecuencia, el problema relativo a que la ley de amnistía pueda discutirse en el día de mañana, me parece que debe ser planteado con toda claridad.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor senador?

Nosotros, inmediatamente, vamos a presentar una moción complementaria; pero si perdemos el tiempo en esta discusión inútil no vamos a llegar nunca a votar.

Tengo el propósito y o he comunicado a nuestros compañeros de sector, de presentar una moción complementaria. La voy a expresar, con el permiso de la Mesa.

El Complemento de esta moción, —para tranquilidad de los señores senadores, ya que el quórum de esta sesión está languideciendo— es que si esta orden del día que se va a votar —supongo yo— no se termina, el Cuerpo continuará sesionando, en régimen de cuarto intermedio mañana, a la hora 18.

¿Están conformes o no, los señores senadores?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No me lo infiera con tanto entusiasmo, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Hace 5 horas que estamos perdiendo el tiempo. No puedo más. Lo único que me queda es juntar papeles e irme para casa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Creo que esto no se debe dejar pasar así. El señor senador Bruno no se puede transformar en el Catón de todos los demás señores senadores. Con respecto a mí, debo decir que he concurrido siempre. Aún cuando se tratan cosas que no son de mi agrado, estoy en el Senado; en cambio, el ausentismo del Partido Nacional es notorio.

De cualquier manera no quiero entrar en ese debate. Las 5 horas que se han perdido no han sido por problemas que yo he planteado sino por los que ha traído a consideración el señor senador Bruno sin estar incluídos en el orden del día. Se ha referido, así, a temas de gran volumen como el Plan Agropecuario y el Plan de Obras Públicas para ser tratados sobre tablas. ¡Mayor exabrupto del punto de vista del trámite parlamentario, no he visto jamás! Pero en el ánimo de que sea posible también tratar temas que otros señores senadores creemos que son graves, he querido que se calibraran las cosas y que el problema de la amnistía no desaparezca, porque sino las cosas cambian.

Entendía que el planteo del señor senador Antúnez Giménez era para que discutiéramos hoy el proyecto del Plan Agropecuario y si el Senado quedaba sin número, el Proyecto de Amnistía quedaría el primer término de la Orden del Día de mañana. Esto varía bastante con el planteamiento del señor senador Bruno.

De todas maneras voy a votar para que la sesión prosiga; pero que quede claro —si los hechos me demuestran lo contrario, seré el primero en reconocerlo y en hacerme una autocrítica— que expreso que al Partido Nacional le interesa el Plan Agropecuario y no la Ley de Amnistía.

Ojalá que de acuerdo a ciertas expresiones de sensatez que hemos escuchado en esta Sala el sector de Gobierno se reuna y considere que es grave y urgente tratar mañana, a alguna hora, la Ley de Amnistía. Con esa esperanza voy a votar la continuación de esta sesión hasta la hora que sea.

SEÑOR COLLAZO. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Le preguntaría a los señores senadores mocionantes si no admitirían un agregado en el sentido de que se cambie la hora como se hace para la sesión de mañana, pero con un régimen transitorio, mientras duren las convocatorias de la Asamblea General.

¿Aceptarían ese agregado?

(Apoyados).

—En esas condiciones acompaño la moción.

SEÑOR COLLAZO. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Sería para las 18 horas.

SEÑOR COLLAZO. — Lo compadezco, señor Presidente.

Está la moción del señor senador Antúnez Giménez, que es de transacción entre la del señor senador Bruno y la mía.

Votaría la moción del señor senador Antúnez Giménez porque eso nos proporciona la posibilidad de discutir el tema.

SEÑOR PINEDA. — Sería la moción del señor senador Bruno complementada por la del señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR BRUNO. — Quisiera aclarar por qué he puesto la hora de iniciación de la sesión a las 16 y 30. Es porque si seguimos comenzando a sesionar a las 18 horas, como desde hace un mes, es claro que a las 16 y 30 tenemos que levantarnos para concurrir a la Asamblea General.

Entonces, si lo que se quiere es sacar algunos proyectos, realizaríamos las sesiones más temprano o más tarde.

SEÑOR COLLAZO. — Eso está admitido, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Ese aspecto no está en discusión.

Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay varias mociones; algunas más o menos fluctuantes.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Como el cambio único.

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una concreta del señor senador Antúnez Giménez, de carácter transaccional; la perplejidad de la Mesa consiste en saber si puede suprimir...

12

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Solicito que se dé lectura a un proyecto de modificación del Reglamento. Su lectura demandará unos segundos, pues son tres renglones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se procederá deconformidad.

SEÑOR COLLAZO. — En temas reglamentarios, siempre he sido un profano.

A la proposición que formula el señor senador González Conzi, naturalmente, le dispenso toda la atención por su experiencia por su conocimiento y porque le reconozco un talento que todo el Partido le acreditan; pero preferiría, señor Presidente, si es que el tema no responde a lo que estamos considerando, que primero se cerrara la discusión votando alguna moción.

En cambio, si la proposición para modificar el Reglamento tiene que ver con esto que estamos discutiendo, entonces, sí, que se conozca ahora.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Tiene relación con esto, señor senador. Además seguirá —el proyecto— el trámite reglamentario, pues la Mesa lo pasará a la Comisión pertinente.

SEÑOR COLLAZO. — Si tiene relación con ésto, perfecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vá a dar cuenta del proyecto.

Léase.

(Se lee:)

—El señor senador Dr. Efraín González Conzi, presenta un proyecto de resolución por el que se modifica el artículo 41 del Reglamento del Senado, el cual quedaría redactado en la siguiente forma:

"Para que haya Cámara se necesita un tercio del número de miembros de que se compone el Senado".

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

13

—Corresponde ahora entrar a la votación de las mociones.

La perplejidad de la Mesa estaba fundada en que había varias mociones; algunas más o menos perfilados, y la de aristas más claras era la del señor senador Antúnez Giménez, que transaccionalmente proponía la fórmula conocida.

No sé el estado de espíritu del Senado. Si no hubiera objeción la Mesa pondría a votación la moción del señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — He preguntado a los señores senadores proponentes —y en este caso es al señor senador Antúnez Giménez— si aceptaban el agregado que he formulado en el sentido de cambiar la hora de iniciación de las sesiones, para la hora 16, mientras duren las convocatorias de la Asamblea General.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Pediría que se votara separadamente porque, lamentablemente, aún cuando comprendo las razones del señor senador yo, personalmente, no estoy en condiciones de asistir a la hora 16. De manera que no puedo votar, pues no puedo cumplir.

Solicitaría que siendo materias totalmente distintas, se votarán por separado. Creo que eso no interfiere para nada la deliberación.

En cambio, en otra forma se me compromete, por cuanto estoy dispuesto a dar mi voto a la moción del señor senador Antúnez Giménez; el agregado me crea una dificultad muy grande.

Creo que no cuesta nada separarlas y se vota una a continuación de la otra.

SEÑOR BRUNO. — ¿Se podría leer la moción del señor senador Antúnez Giménez?

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción, de carácter transaccional, admitiría que se prosiguiera la discusión de proyecto de amnistía, y, para el caso de que quedara sin los asuntos, dada la prelación indicada por el señor senador Bruno y, en tercer término, la relacionada con el número el Senado, continuaríamos en régimen de cuarto intermedio en el día de mañana, fijando, en tercer término, el asunto relacionado con la amnistía.

¿Es eso?

SEÑOR GIANOLA. — Lo de cuarto intermedio significa que los asuntos tienen el mismo orden que en este momento, o sea, Plan Agropecuario, Plan de Obras Públicas y Proyecto de Amnistía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que el orden que le dió la Mesa es el del proponente.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Lo del cuarto intermedio, a mí, no se me había ocurrido. Sin embargo no tengo inconveniente. Había propuesto una moción a los efectos de contemplar las de los señores senadores Bruno y Collazo, de modo de que pudieran considerarse los tres asuntos. Que no nos quedáramos para considerar uno o dos, sino que se trataran los tres.

Parecía que el Senado estaba dispuesto a considerar los proyectos a que hacía referencia el señor senador Bruno, porque si en realidad son asuntos que reclaman una urgencia tan inmediata, el Senado está en condiciones de hacerlo y debe hacerlo. En caso de quedar el Senado sin número, se consideraría mañana, dando satisfacción a la moción del señor senador Collazo, el problema de la amnistía. Esa es mi moción.

Comparto, señor Presidente, la moción del señor López Toledo para sesionar mañana a la hora 16, pero creo que podría ésta presentarse separadamente.

SEÑOR BRUNO. — No veo la diferencia que tiene la moción del señor senador Antúnez Giménez con la mía. Es exactamente igual, con la diferencia de que yo la presenté 2 ó 3 horas antes. Entonces, no sé porqué el Senado va a votar la moción del señor senador Antúnez Giménez y va a dejar de lado la mía.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor senador?

La diferencia, aunque parezca que en el fondo no haya ninguna, sería esta: el señor senador proponía que se votara, en primer término, el Plan Agropecuario y, después, el de Obras Públicas. En cambio, el señor senador Collazo proponía que, en primer término, se votara el proyecto de amnistía.

Evidentemente mi moción recoge tanto el pensamiento del señor senador Bruno como el del señor senador Collazo y por lo tanto, ponernos a discutir cuál de las dos votaríamos en primer término...

SEÑOR BRUNO. — Yo he habado con suficiente claridad.

Desde el primer momento, dije que aceptaba...

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Usted, sí.

SEÑOR BRUNO. — Entonces, es mi moción.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Creo que la diferencia existe. No nos vamos a hacer trampas al solitario porque somos todos grandes. La diferencia está en que la moción del señor senador Antúnez Giménez parte de la base de que, en la noche de hoy, se sancionen los dos proyectos y en caso contrario queda como primer punto para mañana el proyecto de amnistía. En cambio, el señor senador Bruno, que tiene menos esperanzas que el señor senador Antúnez Giménez, solicita hacer un cuarto intermedio para que en caso de que no se sancionen estos dos proyectos sigan en la orden del día de mañana con la misma prelación.

Esa es la diferencia. Yo la reconozco con lealtad y estoy dispuesto a votar esta moción en ese sentido, porque, a lo que yo me he adherido es a la transacción propuesta por el señor senador Antúnez Giménez. Admito, también, la defensa que hace el señor senador Bruno de su interés de prelación.

Naturalmente que mañana, antes de empezar, esperamos la palabra del señor senador Seoane, en nombre del Partido Nacional y del gobierno, para que nos cuente que opina dicho partido, sobre si va a votar o no este proyecto de amnistía.

Conocida la opinión del Partido Nacional, nosotros tomaremos la conducta que estimemos más conveniente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que se vote.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Muy brevemente debo expresar que no he contraído compromiso en nombre del Partido Nacional, porque no puedo invocarlo.

Lo que dije es que he reclamado una posibilidad, pero no he suscrito ninguna clase de compromiso con mis compañeros a quienes no he consultado y no puedo ponerlos en la violencia de someterse a mi pensamiento. Yo tengo mi pensamiento y dentro de él quise buscar una posibilidad, mi propia persuasión, pero no he querido involucrar a mis compañeros a quienes no he consultado.

SEÑOR COLLAZO. — Usted pertenece al Gobierno, a la bancada de la UBD...

SEÑOR SEOANE. — Sí, señor.

SEÑOR COLLAZO. — ...y dijo que iba a consultar a la mayoría del Consejo Nacional.

SEÑOR SEOANE. — Lo voy a hacer.

SEÑOR COLLAZO. — Y me importa lo que usted conteste.

Y después se entiende o no con los demás legisladores nacionalistas, es un esfuerzo suyo. Con algunos, sé que no va a tener suerte.

Me importa sí, saber lo que ha pasado en sus conversaciones con el Gobierno.

SEOR SEOANE. — Nunca me he constituído en portavoz del Partido Nacional ni del Gobierno en este tema. He pedido una instancia de carácter personal para consultar con mis compañeros y con el Poder Ejecutivo, al cual le debo un mínimo de solidaridad.

SEÑOR COLLAZO. — En ese sentido lo acepto, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Aunque parezca cargoso y, le pido perdón al señor senador Bruno, que está impaciente como nunca...

SEÑOR BRUNO. — Pídaselo al país.

SEÑOR COLLAZO. — En este tema hay que precisar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Hay que precisar.

Me parece que el sentido de la moción del señor senador Antúnez Giménez era de una gran sensatez

Había un sector de senadores que han presentado incluso un proyecto de ley, que entendía que la gravedad y candencia del tema, hacían necesario que sobre tablas y como grave y urgente se votara este proyecto.

Por otro lado, el señor senador Bruno promovió que había ciertas circunstancias que hacían necesario que en el día se resolviera el proyecto del Plan Agropecuario.

La transacción consistía en esto: hoy, con compromiso de los señores senadores de que estábamos hablando que con los del Partido Nacional hacen quórum, discutiríamos, hasta donde dieran las energías y el tiempo, el Plan Agropecuario y el tema subsiguiente. Esto, a la vez, hacía adquirir un compromiso, que tuvo su más alta expresión en la formulación del señor senador Seoane, en cuanto a que la bancada del Partido Nacional también consideraría, en las horas a que la bancada del Partido Nacional también consideraría, en las horas que quedan de hoy hasta mañana a la hora 16, la gravedad, urgencia y pertinencia de este proyecto de ley de amnistía. Eso no quiere decir que haya compromiso de antemano, que van a votarlo.

Mañana, cuando se sepa que hay los votos necesarios, nosotros tendríamos en primer término de este tema de la amnistía para definirlo por sí o por no. Los funcionarios públicos deben saber si hay o no ambiente en el Poder Legislativo para crear las condiciones en que, todo esto que se llama diálogo pueda continuar y no creo excesivo exigir de la bancada de Gobierno, que se defina. Hay una manera de definirse, que es dejar sin número al Cuerpo, pero preferimos que se haga con una votación, porque existe un compromiso de los demás senadores de quedarnos para votar un proyecto en el cual no estamos de acuerdo. Es una típica transacción. ¿Qué peligro corre? Ningún peligro, señor Presidente. Hoy avanzaremos todo lo posible en el Plan Agropecuario y si hay decisión, como existe en el Partido Nacional, puede salir. Pero mañana, en primer término, tenemos el proyecto de amnistía, con la opinión del Partido Nacional, que será convocado a opinar sobre el tema.

El peligro real existe, señor Presidente, en que se voten los dos primeros proyectos y, cuando llegue el tercero, no haya número. Por eso creo que es una cautela poner el proyecto de amnistía para mañana en primer término. Eso no quiere decir, que si algún tema quedara sin resolver, en ese momento se decidirá proseguir con él o ahora mismo se podría establecer ello.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite para una moción de orden, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR BRUNO. — Hago moción para que se dé el punto como suficientemente discutido y que se vote

No podemos continuar más así.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay oposición se votará, entonces, la moción presentada por el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR PINEDA. — La moción presentada por el señor senador Bruno, porque por el orden de prelación en el tiempo es la que se debe votar, complementada por la del señor senador Antúnez Giménez, cosa que él aceptó.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay inconveniente, la Mesa no tiene ningún reparo en formularla en los términos en que acaba de decirlo el señor senador Pineda; por lo tanto, los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SEÑOR GIANOLA. — En el bienentendido de que seguimos en régimen de cuarto intermedio.

SEÑOR PINEDA. — Con el orden del día total

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota: 16 en 19. — Afirmativa).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — En definitiva, señor Presidente, he votado esta orden del día, con toda la suspicacia que me está prohibida por el reglamento y con todas las aprensiones que los señores senadores del Gobierno puedan imaginar.

Me reservo el derecho a que mañana, en cualquier momento de la discusión, pueda promover este tema de la amnistía para saber qué piensa el Gobierno sobre este problema y qué resultados han dado algunas gestiones que con cierta sensatez se han enunciado en la noche de hoy.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — He votado negativamente esta moción, porque no comprende el propósito que expresé reiteradamente en distintas intervenciones.

Me doy cuenta que el Senado no está dispuesto a cambiar el sistema de trabajo y respetuosamente acato su resolución pero no la comparto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Creo, señor Presidente, que el problema del Fondo Agropecuario y el Plan de Obras Públicas, requiere atención urgente. No se trata de soluciones definitivas para el agudo y grave problema que padece el país; pero considero que haremos bien en resolverlos, y hoy mismo.

Estimo, asimismo, que el tema relacionado con la amnistía está adquiriendo en el concepto público una urgencia a la que no puede ser indiferente el Senado.

Considero, señor Presidente, que después de casi un mes de resueltas las medidas extraordinarias, el Poder Ejecutivo tiene el deber de concurrir al Senado a dar información, lo más completa posible, sobre el estado de la situación y el resultado que atribuye a los medios que viene empleando, de acuerdo con las facultades que ellas les conceden.

No se estaría, seguramente, en condiciones hábiles para resolver problema tan grave si no se conociera el pensamiento y los propósitos del Poder Ejecutivo.

El país está, evidentemente, en estado de conmoción. No creo que el mejor modo de contribuir a solucionar esa situación es el de complicar más los asuntos; pero tampoco creo, que como legisladores, podemos vivir enterándonos de lo que hace un "comando" establecido al amparo de las medidas extraordinarias, por lo que dice la prensa, sin tener la información ajustada y debida que corresponde que el Poder Legislativo tenga.

No pensaría con tanta firmeza si hubieran transcurrido tres, cuatro o cinco días de vigencia de dichas medidas, pero ya ha transcurrido casi un mes y el país y el Parlamento tienen que estar enterados de cuál es el estado de la situación. Mucho más cuando se está hablando de mediaciones que un día se detienen y otro se reanudan. Es

conveniente que el Senado conozca el alcance de las mismas y, sobre todo, las perspectivas que ofrecen para poder, de una vez por todas, no digo solucionar —porque el problema de este país no se soluciona con ninguna de estas medidas que se están barajando porque es mucho más hondo — sino paliar en algo la situación. Creo que en la sesión de mañana, o en el momento en que se trate el proyecto de amnistía, los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional deberían concurrir al Senado e informarlo, con todas las reservas que quieran. El Reglamento permite y ofrece medios para mantener los informes con la mayor descresión. No es posible que sigamos en esta forma y mucho menos que abramos juicio y opinemos sobre medida tan importante, que considero tiene vigencia y eco popular, como la contenida en el proyecto que se ha presentado.

Como legislador no estoy dispuesto, a que con mi silencio, señor Presidente, se gobierne por señas o con manías. Quiero conocer, señor Presidente, —creo que todos los legisladores tienen ese derecho— lo que ocurre. El Poder Ejecutivo tiene que confiar en la sensatez del Senado, y conoce su responsabilidad como para interferir, en los planes de aquél si de las explicaciones que dé, resulta necesario continuar con el mantenimiento de las medidas, en virtud de la situación general del país. Debemos saber algo más; si son posibles las mediaciones y qué alcance tiene en concepto del Poder Ejecutivo, este proyecto de amnistía. No quiere decir que vayamos a someternos a la opinión del Poder Eecutivo, sino que corresponde, dentro de la armonía de los poderes, conocen esa opinión.

Se está actuando a efectos de una inercia peligrosa; se está desvaneciendo el sentido de lo que es el Parlamento. La Asamblea General no se reúne, por razones que no es oportuno en este momento calificar el Senado se va a reunir y va a tratar un proyecto de esta envergadura sin conocer cuál es la situación, qué es lo que ha ocurrido en el transcurso de este mes? ¿O es que simplemente tenemos que conocerlo por la información de los diarios? Creo que no. El más interesado en hablar, en informar a la opinión pública, debe ser el Poder Ejecutivo.

Descontando que está procediendo bien, dentro de las facultades que le conceden los textos constitucionales, debe hacer conocer, primero que nada al Parlamento y por su intermedio a la opinión pública, los motivos de su proceder. Eso puede contribuir, también, a dar el espíritu cional la sensación, por lo menos de un mínimo de seguridad, de que se está en vías de resolver una situación que está resultando acongojante.

Carece de sentido, parecería, que se tomen unas medidas, se anuncien otras, se detengan o se las cambie al día siguiente. Ejemplo de ello lo ofrece la disposición inconsulta relacionada con la prohibición de venta de carne durante los días vernes, sábado y domingo, al tiempo que se aumenta en cinco pesos, el precio inaccesible que ya tiene. Un gobierno que desea defender al pueblo, en asuntos de este carácter debe ir con cautela. Puede restringir un día la venta de carne y aguardar algunas semanas, para continuar su plan, pero no disponer discrecionlmente, sin pesar las consecuencias y el agravio que puede inferir. Lanzar así, de golpe, una disposición insólita, sin ninguna experiencia previa, simplemente en base a cálculos, a golpe de inspiración, sin fundamentos serios, no tiene sentido.

Por eso, señor Presidente, no lo propongo, pero me parecería oportuno —aplazar todavía un día más— el tratamiento del proyecto de amnistía presentado. Corresponde disponer del tiempo necesario, para que el Poder Ejecutivo con los senadores dentro de la política de colaboración que se postula desde el Gobierno, convengan lo que mejor defienda los intereses del país. Hacer otra cosa puede, aun sin quererlo, agravar los motivos de conmoción.

No me encuentro —es conocida mi posición— entre los partidarios de la forma en que se conduce el gobierno. Pienso que actúa acumulando cada vez mayor número de errores; pero tampoco soy insensible ante el problema nacional, que todos conocemos. No estoy en edad de que me ciegue ninguna pasión inferir.

No estaría tranquilo con mi conciencia si me lanzara a votar o a defender una medida sin conocer sus fundamentos. Con la mejor buena voluntad se puede votar una cosa sin advertir que puede contribuir a perturbar más la situación.

El problema de la amnistía tiene que tratarse con la asistencia de los Ministros para conocer el alcance de las medidas adoptadas, de su desarrollo y las perspectivas que ofrece su mantenimiento o su derogación. El propio Ministro de Hacienda, que ahora ha tomado a su cargo casi el monólogo gubernamental en las tareas de mediación con los gremios, podría adelantar su opinión. Es un hombre sensato, lo vamos a oir con mucho gusto, fue nuestro colega. Lanzarnos nosotros, me parece, a votar o a considerar simplemente por impulso, esta iniciativa, puede no corresponder.

No oculto mi pensamiento; si obedeciera exclusivamente a mis sentimientos votaría, ahora mismo, porque no creo que con sanciones de este tipo se solucione ningún problema; el asunto es mucho más vasto. Sigo insistiendo, y no me cansaré de decirlo, que el problema tremendo es el costo de la vida; ese es el problema que nos tiene enloquecido al país; es el problema de la inflación incontrolada e indetenible.

Creo que ha llegado el momento que los Ministros del Poder Ejecutivo concurran al Senado: Este no es un ambiente propicio a la beligerancia, sino a la razón señor Presidente. La tradición del Senado siempre ha sido escuchar, meditar, razonar. No tendría sentido el régimen bicameral si el Senado no cuidara esta facultad que está establecida en los textos.

El Poder Ejecutivo debe tener interés en dar la sensación, inclusive, del coraje con que asume su responsabilidad y la seguridad de que está convencido de lo que está haciendo.

A veces me fatiga oir tanto llevar al Partido Nacional para arriba y para abajo. El Partido Nacional no tiene culpa en muchos de los errores que puedan cometer sus hombres. El Partido Nacional es cosa más seria, más trascendental y no está para ser juzgado así, a corazón ligero. Igual error cometeríamos si replicáramos puntualizando los errores de los hombres del Partido Colorado atribuyéndoselos al Partido Colorado. No; en todo esto hay cantidad de errores, de pasiones, de incapacidad y, al mismo tiempo una especie de negligencia colectiva, a la que llamaba muy bien Ortega, el "quemeimportismo", que está dominando completamente en todos los sectores del Estado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Parece que el señor senador está fuera de la cuestión.

SEÑOR HAEDO. — Estoy siempre dentro de la cuestión y le hace bien al señor senador oirme, más ahora que está de Vito Dumas, ahora, de navegante solitario en la política de su Partido después de haber sido líder de las grandes bancadas del Batllismo. Le conviene oirme.

Decía, señor Presidente, que en ese sentido, he votado, que se trate la ley de amnistía, pero creo conveniente, no sé si el Senado quiere invitarlos, o darle noticias a los Ministros de Interior y de Defensa Nacional, que estén presente al tratarse esta ley. Los dos integrantes del "comando" e inclusive al señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — Es indispensable, señor Presidente, a esta altura de los hechos, tener conocimiento de lo que está pasando en el país y de lo que puede pasar de acuerdo con la política que, en su derecho, se propone desarrollar el Poder Ejecutivo.

Esa era la constancia que quería dejar.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Iba a fundar el voto, pero con gusto le cedo la palabra.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite formularle una pregunta, señor senador Haedo?

¿Por qué me llamó, el señor senador, navegante solitario?

(Hilaridad).

—Por lo menos no soy navegante entre dos aguas como el señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos tratando los fundamentos de voto

La Mesa va a expresar por qué ha votado en el sentido en que lo ha hecho.

He votado afirmativamente porque considero que los asuntos a los que se ha dado la importancia que tienen, relacionados en primero y segundo término, son de entidad bastante como para que ocupen el lugar que se ha propuesto a la atención del Senado.

Considero, en cambio, que el artículo relacionado con la amnistía, está fuera de la competencia o quizás, mejor dicho, de la jurisdicción del Senado...

SEÑOR PINEDA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...porque está bajo la jurisdicción de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo ha adoptado una serie de medidas, alguna de las cuales son de las incluídas en este artículo 1o., sanciones pecuniarias, etc.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador Haedo ha quedado sólo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso constituye un cuerpo de disposición a cargo del Poder Ejecutivo, entes autónomos, diversos servicios del poder administrativo, etc. ¡Y dice la Constitución que las medidas precitadas pasarán a la Asamblea General: tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves, etc., —dice la Constitución— y estándose a lo que la Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras, resuelva.

Es decir que todo lo que ha hecho el Poder Ejecutivo, está sometido privativamente a un juez, que es la Asamblea General.

Ahora, el Senado, por la vía de un proyecto de ley, entra a considerar alguna de esas medidas, seguramente para derogarlas, como se propone por sus autores. ¿El Senado puede entrar a derogar medidas que la Asamblea General tiene en su jurisdicción para rechazarlas o para aprobarlas?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Termino en seguida, señor senador. Como es un fundamento de voto, quiero evitar el debate; de otro modo no estaría bien.

Quiere decir que fundo la razón de incompetencia de jurisdicción, porque el Senado es absolutamente extraño a la que privativamente tiene la Asamblea General y que no posee ningún otro órgano del Estado. Si es así, tomar a su cargo el problema de las sanciones aplicadas, es entrar a exáminar la procedencia o improcedencia de medidas adoptadas bajo el rubro de medidas prontas de seguridad. Y si es así, naturalmente que, estando atribuídas privativamente a la Asamblea General la potestad de resolver sobre esa materia, para rechazar o para aprobar lo que ha hecho el Poder Ejecutivo, los entes autónomos, todos los que han intervenido en el orden de las medidas adoptadas, está contraindicado que cualquiera de las Cámaras, o las dos, por vía de leyes, sustituyan a la Asamblea General colocando su voluntad preponderantemente como jueces de los actos del Poder Ejecutivo, pronunciándose en una materia en que la voluntad es privativa de la Asamblea General.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, así me contesta?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es lo que tenía que decir.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, así opino también?

SEÑOR PINEDA. — Que pase a versión de las palabras pronunciadas por la Mesa a la bancada de la lista 15, que ha sido tan laboriosa pero que no se encuentra en Sala.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Y que las palabras del señor senador Pineda se archiven.

Creo que el señor Presidente padece error. Es un atrevimiento de parte mía, que nunca he abierto un libro de Derecho más que para consultas muy concretas y muy fáciles, decir estas palabras. Pero me parece que el sentido común va a rebatir los conceptos que ha emitido el señor Presidente, y lo digo ahora, porque como este tema, presumiblemente, tendremos que discutirlo mañana, una opinión tan autorizada como la del señor Presidente, puede influir en el ánimo de ciertos señores senadores.

Creo que se involucran cosas que no deben ser involucradas de conjunto. Las sanciones que han tomado los Directores de los entes autónomos, no están comprendidas en las medidas prontas de seguridad. A lo que se refiere el texto que ha leído el señor Presidente, es a la libertad de las personas, a las medidas de compulsión, a los allanamientos de locales, todo eso que está realizando el Gobierno y de lo que tiene que dar cuenta a la Asamblea General.

Estas medidas son medidas económicas de los Directorios de los Entes Autónomos, porque los trabajadores de los Entes Autónomos hicieron un paro de 72 horas y como hicieron ese paro basándose en otras cosas, en si existe o no el derecho de huelga, si rige o no el Código Penal —razones a parte de las medidas prontas de seguridad— los Directorios establecen esas sanciones. Están involucradas en una operación que también ha dado motivo a medidas prontas de seguridad; pero decir que el Senado de la República no puede opinar y no puede sancionar una ley que decrete la amnistía frente a determinado poder del Estado que ha sancionado económicamente a los trabajadores, me parece que sería denegar la autoridad del Poder Legislativo.

A lo que tiene que estar atenida con respecto a las medidas prontas de seguridad la Asamblea General, es a las medidas que motivaron aquellas; pero, de ninguna manera a sanciones económicas tomadas por los Directorios de los Entes Autónomos, por haber hecho uso el derecho de huelga, durante 72 horas, los trabajadores.

Me parece que estas, son dos cosas absolutamente diferentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no puede discutir. Además, no es ésta ocasión de discusión sino de fundamento de voto; de manera que no hace uso de la palabra.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Deseo, hacer una aclaración con toda la consideración que me merece el señor Presidente, sobre todo, con el reconocimiento de su capacidad jurídica. Lo he escuchado atentamente. No participo totalmente de su opinión. Las sanciones no han sido adoptadas invocando las medidas extraordinarias.

En el texto que se dio para justificar las medidas extraordinarias, no hay ninguna referencia a actitudes primitivas y menos de ese tipo. Los hechos que justificarían o no las sanciones adoptadas son comunes, en la vida administrativa. Han ocurrido ahora, como ocurrieron antes. En el pasado inmediato se han aplicado, también, sanciones sin que rigieran medidas extraordinarias. Y se han dejado sin valor, por leyes similares a la que se propone.

En mi concepto, no es incompatible el examen de las medidas que han justificado esas actitudes, para luego resolver si esas medidas justifican una ley de amnistía o si por el contrario tienen fuerza y fundamento para considerarlas como inconmovibles, con el análisis de la situación que las ha provocado.

El hecho de que sólo tenga que estarse a lo que resuelva la Asamblea General no puede impedir, como creo que no ha impedido nunca, que a los Cuerpos Parlamentarios el Poder Eecutivo informe de todo aquello que conduzca a esclarecer situaciones confusas, cómo estas en que se debate la Nación.

A esa tarea de colaboración nunca debe ser indiferente el Gobierno. Ni en épocas de bonanza y muchos menos en instantes en que el propio Gobierno está pidiendo la colaboración de todos, no sólo de los sectores sociales, sino de los grandes partidos tradicionales.

Tengo mi opinión sobre este problema. He dicho siempre que los actuales, graves y amenazantes problemas del país no los resuelve un solo partido. Son de tal entidad tienen tales raíces, y afectan a todos los sectores sociales que de igual manera que nadie escapa a sus consecuencias, nadie puede invocar derecho a desentenderse y menos a no colaborar en las soluciones.

Hoy mismo, señor Presidente, se ha establecido en Brasil una tremenda dictadura. No puede sernos indiferentes, señor Presidente, que el país nuestro pueda ser sacudido por una conmoción social. El costo de la vida, la intolerancia y sobre todo el desenfreno de los intermediarios, que nadie parece dispuesto a impedir, la avidez de los que juegan no sólo con el hambre, sino con la salud del pueblo puede precipitarnos en un caos.

Ante tales circunstancias creo que los legisladores tienen necesidad de conocer el pensamiento del Poder Ejecutivo y cabe proceder con celeridad, antes de que sea tarde.

Podría decírseme, señor Presidente, que eso podría hacerse por la vía de la interpelación. Pienso que eso no agregaría nada. Agudizaría la beligeramía, sin beneficiar a nadie. Es el Poder Ejecutivo el que debe adelantarse, a demostrar con hechos para qué y con qué fines pide la colaboración de todos. Si comprende la gravedad del momento, nada mejor que exponerlo en el Senado para justificar la demanda de colaboración.

(Apoyados).

—No creo, señor Presidente, que los orientales vamos a ser insensibles. No me cansaré de decir que ni todo lo que ocurre es obra de los blancos o de los colorados. son blancos y colorados y quienes no son ni una cosa ni la otra, los que deben rápidamente defender al pueblo que se debate en la insegurindad con orfandad, que desespera. Echar agua a la hoguera y no dejar que queme, señor Presidente.

He dicho alguna vez que, comparada con las situaciones conocidas de los últimos años, el estado actual del país no tiene semejanza con el que existía cuando aquellas determinaron cambios violentos, creando hechos que originaron profundas diversiones que todavía reaparecen, de tanto en tanto, en virtud de hechos que no han sido olvidados. Ni la Revolución de 1933, ni el golpe de estado de 1942, produjeron una crisis semejante a la que soportamos. Ni en lo económico ni en lo social. Tanto en el 33 como en el 42, lo que ocurrió fue el desborde

de crisis políticas. No reservo mi opinión, creo que lo ocurrido en 1933 fue justificado; no así lo del 42. Es mi opinión personal.

Como participé en los dos acontecimientos tengo el deber de decir a los señores senadores: no sigamos en el mismo camino, porque las proyecciones de lo que ahora puede ocurrir, destrozará no la piel de la Nación. sino sus entrañas. En todo aquello la parte mayor correspondió a la intolerancia, a la agresividad. No hubo manera de establecer diálogo de ninguna especie. Y cuando se propuso hacerlo se desoyó el llamado a la cordura.

Lo he dicho muchas veces. La moción de Dardo Regules el 30 de marzo de 1933, en la sesión de la Asamblea General, pidiendo que viniera el Ministro del Interior, que no se levantaran las medidas extraordinarias que había proyectado el Poder Ejecutivo, hasta que no se dispusiera de mayor información, buscando al mismo tiempo la colaboración de grandes hombres para que pudieran mediar, pudo evitar la violencia. Fue la intransigencia que precipitó lo que después vino, lamentablemente.

Recojamos, la experiencia. Si todos nos situamos en posición intolerante, si por una parte el Poder Ejecutivo actúa —ya llevan un mes las medidas extraordinarias— y la Asamblea General por motivos que no entro a analizar, no se reúne, —no sé si cumple o no con su deber— cegado por la explicable defensa de su autoridad, y los gremios desesperados por la escasez de recursos, apelan a métodos exasperados, todos vamos a ser conducidos a donde no queremos ir, a donde no debe ir el país. Sobre un proyecto de esta naturaleza no podemos expedirnos con sensatez sin la información necesaria. El sentimentalismo, puede extraviar el juicio. Es imprescindible saber si esta ley contribuye o no a la deseada pacificación, y si así fuera, no con una, sino con las dos manos la votaría. Y eso lo puede esclarecer el informe del Poder Ejecutivo.

Este ha sido el espíritu y el alcance de las manifestaciones que he formulado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me siento obligado, sin ser en rigor, contradictorio, con lo dicho anteriormente, a aclarar mi pensamiento en el sentido —si me toleran los señores senadores— de que no soy opuesto a medidas que puedan conducir a la pacificación.

Lo que deseo es evitar agregar al desorden social...

SEÑOR PINEDA. — ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE. — ...institucional existente, el desorden de las facultades por parte de los centros fundamentales del poder.

Cuando la Constitución instituye determinadas facultades y las asigna, privativamente, a diversos poderes, el orden consiste, justamente, en ceñirse a las potestades asignadas a cada uno de esos poderes, nada más.

Las medidas que el Poder Ejecutivo, los entes autónomos, etc., o los que indica el artículo 1.o, hayan podido tomar, forman parte del cuerpo de disposiciones o de la actuación que constituye la conducta o gestión del Poder Ejecutivo.

Admito que se discrepe. Esa es mi posición personal. Las medidas no han sido tomadas abstractamente, en un mundo sideral; son medidas que han sido provocadas por conductas concretas asumidas por individuos, centros sindicales, asociaciones gremiales, etc., asumidas por un motivo u otro, en una actitud más o menos rebelde respecto de la autoridad. La autoridad ha considerado que eso merecía determinadas sanciones. Quiere decir, que hay un encarrilamiento estricto y, no solamente jurídico, sino que van sentadas en las causas determinantes y en las consecuencias que las mismas han acarreado, desde el punto de vista de las sanciones que se aplicaron. Si existe esa concatenación, no veo en qué raciocinio se pueden separar, como si fueran dos cosas totalmente distintas. No; se puede estar de acuerdo con el Poder Ejecutivo o se puede condenarlo, en los términos que se le ocurra a la Asamblea General. Pero tiene que hacerlo, la Asamblea General, el Poder a quien la Constitución le ha asignado, privativamente, la facultad de manifestarse en lo que considere pertinente, respecto de la gestión del Poder Ejecutivo.

Si nosotros resolvemos armar a los poderes de otras facultades, dotándolos de un manojo de intenciones de buena voluntad para pacificar el país, concluiremos constituyendo un Cuerpo de hermanas de caridad.

Alabo todo propósito pacificador, pero dentro de un mínimo de orden institucional.

Con esto termino.

SEÑOR HAEDO. — Eso es cierto, si el orden institucional estuviera intacto, pero éste ha sido subvertido.

SEÑOR PINEDA. — No, señor senador.

SEÑOR HAEDO — ¿Como no? El estado de conmoción general que tiene el país, el desamparo y abandono del pueblo, ¿es o no estado de subversión? ¿O no se quiere reconocer que el país está atravesando una situación difícil y las clases necesitadas están soportando agobiante miseria y comercio e industrias llegan ya al límite de sus posibilidades para seguir trabajando? ¿Eso es normalidad institucional? Las instituciones no son cláusulas frías. Las instituciones son eficaces en la medida que interpretan la situación real del país. Nadie puede sostener que el país está funcionando dentro de un régimen normal. Ni pensarlo, señor Presidente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Evidentemente, señor senador, usted es un gran pintor, porque primero han creado esta situación y, después, dicen que la misma existe. Es una figura completa.

SEÑOR HAEDO. — Si no participa de mi opinión es porque no escucha el clamor de la calle en todo el país. Lo que no quiero es que después nos rasguemos las vestiduras cuando vengan los desmanes y las subversiones de verdad. Siempre he creído que lo peor que puede ocurrirle al país, es que a las leyes las sustituyan la pasión o la sangre.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Renán Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Pido un minuto o un minuto y medio de tolerancia, señor Presidente, porque yo también voy a incursionar en este debate, que me parece totalmente fuera de reglamento.

Me siento tentado a dejar la constancia de que no participo de la opinión del señor Presidente, por un viejo concepto, que alguna vez expuse en la Asamblea General, con respecto a medidas prontas de seguridad en el otro período de gobierno. Yo sostuve, en aquella oportunidad, que las medidas prontas de seguridad son preventivas y nunca punitivas. Es decir que, de ninguna manera, esto podía entrar dentro del ámbito de las medidas prontas de seguridad. Más todavía: en el caso presente, se trata de sanciones aplicadas por abandono colectivo del trabajo que se llevó a cabo, en gran parte, antes de adoptarse las medidas prontas de seguridad.

Digo, señor Presidente, —porque me gusta ser leal—, que alguna duda tengo; pero no está referida a lo que ha manifestado el señor Presidente.

Mis dudas se dirigen a si nos estamos moviendo dentro de lo que la Constitución entiende por amnistía, ya que como nos referimos a sanciones administrativas, parecería más bien que nos estamos moviendo en otro instituto paralelo de la Constitución, que es el del indulto, ya que se trata de sanciones aplicadas y no del olvido de faltas establecidas por el reglamento o la ley, antes de que hubiere recaído sanción.

Otra de las dudas que tengo, es si este proyecto no lleva, en definitiva, a considerar que el abandono colectivo del trabajo, —puede ser que eso no esté en el ánimo de quienes lo redactaron—, es un delito, porque si vamos a una amnistía, parecería que estamos actuando porque admitimos un delito. Creo que ésa no es la intención de los señores senadores.

Tengo algunas dudas, pero ellas no se dirigen, de ninguna manera, a la seguridad que tengo de que no se trata, en este caso, de ningún efecto de las medidas prontas de seguridad. Las medidas prontas de seguridad, no tienen nada que ver con sanciones, ya que están referidas a una emergencia, tratando de establecer los mecanismos necesarios para prevenir los efectos que para la sociedad pudieran derivar de la misma. De lo contrario, esto sería admitir que dentro de las medidas prontas de seguridad, pueden entrar las sanciones o la punición. No es así.

Cuando desaparece la situación de emergencia —y aquí me coloco en una posición personal frente al caso alegado de desorden provocado por el abandono colectivo del trabajo—, cuando se ha restablecido la normalidad en los Servicios, mantener las medidas, me parece que está fuera del cauce constitucional. Creo que el Poder Ejecutivo, a esta altura de los acontecimientos y, aun cuando no haya un pronunciamiento de la Asamblea General, tendría que haberlas dejado sin efecto. Si están funcionando todos los servicios, cuya interrupción motivó que se adoptaran las medidas prontas de seguridad y, aún así, las mantiene, entonces, lo que está ejerciendo, es otra cosa: está utilizando las medidas, no para prevenir, sino para castigar; y eso no lo admite la Constitución de la República.

A pesar de mis dudas, señor Presidente, que he confesado, creo que si mañana sancionamos este proyecto, vamos a ganar mucho, contribuyendo a restablecer la paz en este país, que tanto la necesita. Estoy dispuesto a

pasar por encima de esas pequeñas dudas y a darle mi voto en el día de mañana, a este proyecto. Creo que hacemos un gran bien al país si así procedemos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: en mi primera intervención, invoqué la inconstitucionalidad de este proyecto. Por lo tanto, no podemos silenciar, ahora, que el señor Presidente, con magníficos y profundos conceptos, ha puntualizado, en qué consiste esa inconstitucionalidad. Repito que estoy totalmente de acuerdo con las manifestaciones del señor Presidente.

Todo lo que sea relativo a los actos realizados en función de las medidas prontas de seguridad, cae en el ámbito de la Asamblea General. Pero si así no fuera, —que lo ha sido— las actuaciones para que os empleados concurrieran al trabajo, y aún las destituciones y sanciones, se han hecho invocando siempre el decreto del 7 de octubre de 1965, por parte de los Entes Autónomos y, también, por el Consejo Nacional de Gobierno. Por lo tanto, está ajustado en todo, al decreto de las medidas prontas de seguridad.

Digo, inclusive, que tengo una duda mayor, que si no fuera, así, tampoco es culpable el inciso 17 del artículo 85, porque cuando se está legislando sobre las competencias de los órganos legislativos y se dice que pueden quitar o acordar amnistía en casos extraordinarios, es dentro de la competencia natural que ellos tienen, y la autonomía de los entes autónomos les quita competencia, por la misma naturaleza del instituto, al Parlamento para que se pueda inmiscuir en los actos propios y exclusivos de los entes autónomos y municipales. Entonces, nosotros estaríamos discutiendo un decreto que es típicamente de la jerarquía del ente autónomo.

Como argumento subsidiario, en caso de que se quisiera escapar, porque creo, fundamentalmente, que esto está dentro del orden de las medidas prontas de seguridad y cae dentro de la función de la Asamblea General, digo, señor Presidente, que, a nuestro juicio, lo que expresa el señor senador Renán Rodríguez, es cierto en parte, que las medidas de seguridad tienen una función preventiva, pero función preventiva en cuanto a la garantía individual de los ciudadanos, no en cuanto a los actos funcionales que ha contemplado el decreto y que ampara ese decreto. Por lo tanto, las sanciones que no sean referentes a las garantías individuales no caen dentro de lo preventivo del Poder Ejecutivo, sino de los actos funcionales que rigen las medidas prontas de seguridad.

Agrego, para terminar, que, a mi juicio, si el Poder Ejecutivo continúa con las medidas de seguridad es porque en la calle hay un alerta, de viva voz, hecha por los representantes, que se avecina una huelga de carácter general en los entes autónomos, como contestación a la actitud del Poder Ejecutivo. Creo que sería torpe el Poder Ejecutivo en hacer oídos sordos a esa amenaza y levantara ahora las medidas de seguridad, cuando no hay pacificación en los ciudadanos de este país y menos en los que están en conflicto frente al poder del Estado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Sí, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Este aspecto que ha tratado el señor senador Pineda y que consiste en justificar el mantenimiento de las medidas de seguridad, en vista de una amenaza que estaría latente de parte de las instituciones gremiales, en mi concepto, no justifican su mantenimiento en el momento actual.

Me hago esta pregunta: los servicios, ¿están restablecidos o no?

SEÑOR PINEDA. — Bajo amenaza.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Me hago la pregunta de si los servicios se han restablecido o no.

SEÑOR RAMIREZ. — Porque están en vigor las medidas.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Creo que la opinión del país la contesta afirmativamente, porque todos sabemos que los servicios están restablecidos.

El ejercicio de esas facultades es sumamente delicado.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Le pido excusas al señor senador. Hay 14 señores senadores en Sala.

Habiendo quedado sin número, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 21 y [illegible] minutos, presidiendo el señor senador **Echegoyen** y estando presentes en Sala los señores senadores **Bruno, Flores, Frías Pérez, Furest, González Conzi, López Toledo, Mora Otero, Pineda, Ramírez, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Renán), Rosa y Seoane**).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 242 — Montevideo, Martes 25 de Enero de 1966 — Núm. 17274

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15.00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90.00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2.00
De más de quince días	" 4.00
De más de un año	" 10.00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80.00 el tomo
1930	....	" 80.00 " "
1931	(reeditado)	" 80.00 " "
1933	"	" 80.00 " "
1934	"	" 80.00 " "
1935	"	" 80.00 " "
1937	"	" 80.00 " "
1939	....	" 80.00 " "
1941	(reeditado)	" 80.00 " "
1942	"	" 80.00 " "
1943	"	" 80.00 " "
1945	....	" 80.00 " "
1946	(reeditado)	" 80.00 " "
1947	"	" 80.00 " "
1948	"	" 80.00 " "
1949	"	" 80.00 " "
1950	"	" 80.00 " "
1951	"	" 80.00 " "
1952	"	" 80.00 " "
1954	....	" 80.00 " "
1956	....	" 80.00 " "
1956	....	" 80.00 " "
1957	....	" 80.00 " "
1958	....	" 80.00 " "
1959	....	" 80.00 " "
1960	....	" 80.00 " "
1961	....	" 80.00 " "
1962	....	" 80.00 " "
1963	....	" 80.00 " "
1964	....	" 156.00 " "

Encuadernados

1955	....	" 100.00 " "
1956	....	" 100.00 " "
1957	....	" 100 00 " "
1958	....	" 100.00 " "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1.000.000 00	$ 1.500.00 la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2 000 000 00	" 2 000 00 " "
" 2 000 001 00 "	....	" 5:000 000 00	" 3 000 00 " "
" 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4 000 00 " "
" 10 000 001 00 "	....	" 20 000 000 00	" 5 000 00 " "
" 20 000 001 00 en adelante	....		" 6 000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MARTINEZ o BENITO MARTINEZ MAZZUCO, (Lo. 67, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240 00 10 pub. 00410 En.13-v.en.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA LAMANNA de TROCCOLI y de PASCUAL TROCCOLI y JOSE TROCCOLI LAMANNA, (84-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sanmmarco, Actuaria.

1) $ 720.00 30|pub. 304 En.12-v.feb.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO NEPOMUCENO o UBALDO NEPOMUCENO HONORATO LUZARDO o LUZARDO GUTIERREZ, (63 - 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario

1) $240.00 10|pub. 00402 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GAGO LOPEZ, (61 - 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00387 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOVO o LOVO de CASTAGNOLA, (63 - 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $240.00 10|pub. 00386 En 13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA o AMELIA MARIA ROSSI de GOMEZ, (63 - 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario

1) $240.00 10|pub. 00385 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DIYACOBO o DI YACOBO, (63 - 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario

1) $240 00 10|pub. 00384 En 13-v en.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORRAL RAMA, (63 - 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00393 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MARTIN BAZTERRICA o BAZTERRICA IGARTUA o IGASTUA, (63 - 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00405 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS DOROMEO PRIETO o PRIETO FUCO, (63 - 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00404 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA GOMEZ o PEREIRA GOMEZ de CURBELO, (63 - 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00403 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CALVIÑO BARREIRO o CALVIÑO BARREIRO de GARCIA, (63 - 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00401 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL BAZERQUE BLANCO, (61 - 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00400 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRANDO, (63 - 261), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 28 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00399 En 13-v.en.26

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGDALENA OCAMPO de LEZICA ALVEAR (63 - 363) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720 00 30|pub. 23873 Dic.29-v.feb 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CAMP JARDI, (Lo. 57, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado,

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00408 En.13-v.en 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL E. o EUSEBIO ALONSO - ALONZO y de JOSEFA o JOSEFA de la CARIDAD OSORIO de ALONSO o JOSEFA ALONSO, (Lo. 57, Fo. 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00407 En.13-v.en 26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRINA DONATI de CANTERA (A. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 24313 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado Se deja constancia que al sólo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965 Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta

1) $ 720 00 30|pub 23656 Dic 28-v feb 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARIEL FONTANA ELIZALDE, (Lo. 1, Fo. 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Habilitándose el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965 — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240 00 10|pub. 00406 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABEL ROCCA de PASTORINO y de FORTUNATO PASTORINO PUPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 307 En.12-v en 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARAH ZULEMA o SARA VALVERDE LYONS de ORTIZ GROGNET (Ficha C-1281), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 24343 En 4 v.feb.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

EMILIO JACOBO o JACOBO EMILIO PFEFFER EZRIEL o ESRIEL, (1 - 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $240.00 10|pub. 00389 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o RAMON INOCENCIO o TOMAS INOCENCIO RODRIGUEZ ROSAS, (1 - 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00390 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANIEL BARIDON o BARIDON ARMAND UGON, (1 - 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 391 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA DINA, CIANCIARULLO MERLO de GARCIA, (1 - 379) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00392 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA CARNEIRO ANTELO, (1 - 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00393 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA GOYENECHE o GOYENECHE CARDASSI o CARDALI de PONCE, (1 - 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 00394 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MACCIO ALBAN, (1 - 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00395 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MARCHETTI REYES, (1 - 372) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00396 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA PERCOVICH PERCOVICH, (1 - 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00397 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE REMIGIO FESQUEIRA BURIANI, (1 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 00398 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LOUREIRO PICOS (61-607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub 23872 Dic.29.-v.feb 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AUGUSTO ESCOMEL LEREOUX, (Lo 57, Fo. 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00409 En.13-v.en.26.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de JUAN MANUEL SIBILLA VARESE, (F. 874), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 00490 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de AGUSTIN RODRIGUEZ CUELLO, (F. 882), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 00492 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de NICOLAS KRESTOVOZDVIGENSKY, (F. 879), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 00491 En.14-v.en.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN UBALDO TURIELLE o TURIELL o TURIELE o TURIELLI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 17 de Enero de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00761 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD MOREIRA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 521 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MATIAS DELGADO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 522 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VILACOBA de LARRUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 523 En.17-v.en.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDILIO ADRIAN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial. — Melo, 27 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub, 332 En 12-v.en.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00644 En.18-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA EMMA BORDAD ALZUGARAY de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 31 de Diciembre de 1965 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignole, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 00504 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 28 de Diciembre de 1965 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 00497 En.14-v.en 27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE BENJAMIN o BERNABE PELAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario
1) $240.00 10|pub. 00592 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.
Habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00591 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 315 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER SOFIA DALILA VIDAL de RIESTRA y de EMILIO JULIAN RIESTRA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 316 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO LOPEZ o QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 317 En.12-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los acreedores, herederos y demás interesados la apertura de la sucesión de LAUDELINO HERMENEGILDO MENDEZ, citándose a los interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 28 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 351 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los herederos, acreedores y demás interesados, la apertura de la sucesión de JULIO FEDERICO JUAN LOPEZ LACARRERE, citándose a los anteriormente citados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Maldonado, Diciembre 10 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 14 En.5-v.feb.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA DOMINGA GIAMBIAGGI de SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 528 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MOLLER SCHULTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 349 En.12-v.en.25.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10. de la Ley No. 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de las promesas de compra venta de los solares ubicados Villa Jardines de Pando, Ruta 75, Km. 35, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José, Alberto Pablo y Sebastián Corts Nogués, cuyo detalle es el siguiente:
Solar No. 129, Comprador: Arisbel López, padrón 4.321, solar No. 171. comprador: Arturo Arguello, padrón 4.363: solar No. 184, comprador: Cándida Rosa Barrales de Rodríguez, padrón 4.277: solar No. 193, comprador: Dolores Santos de Rivas, padrón 4.386; solar No. 197, comprador: Rómulo F. y José María Blanco, padrón 4.390; solar No. 235, comprador: César Mario Rossini Merelles, padrón 4.428; solar 246, comprador: Isidro Francisco Martínez Cardozo, padrón 4.439; solar No. 291 comprador: Gumersindo Alvez Víctor, padrón 4.484; solar No. 295, comprador: Florentino Miguel Cruz Crespo, padrón 4.488; solar: No. 296, comprador: Juan Carlos Cruz Tarca, padrón 4.489; solar No. 297, comprador: María Esther Pintos de Olivero, padrón 4.490.
Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducados sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $1.080.00 15|pub. 24262 En.4-v.en.25.

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de la promesa de compra venta del solar N.o 29, manzana "C", ubicado en el Barrio Aidy Gril de Punta del Este S. A., Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 4451, prometido por Aidy Gril de Punta del Este S. A. a don Ruben Masel; se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos
2) $ 600.00 15|pub. 732 En.19-v.feb.8.

BANCO DE PANDO
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10. de la Ley No. 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de las promesas de compra venta del solar ubicado en Villa Don Albino, Ruta 8, Km. 35.500, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Felipe Fleitas Carro: Solar No. 6, manzana A, comprador: Odulia Díaz Oliva, padrón 25.811, mayor área.
Se hace saber a la promitente compradora, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducados sus derechos. — Banco de Pando. — Avda. Gral. Artigas 1001. Pando.
2) $600.00 15|pub. 24263 En.4-v.en.25.

Se hace saber a: Beatriz Vedovelli, sol. 1.897; a María y Carlos Rodríguez, sol. 2.131; a Adela Cortada, sol. 044; a Juan Cao Varela, sol. 1.898; a Armando Mandarino, sol. 1.899 y a Edison Pizzanelli, sol. 2.314 y 2.315, todos ellos prometientes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, Séptima Sección Judicial de Lavalleja, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro respectivo con los Nos. 8.805 del Lo. 124; Nos. 529, 528, 539, 520 y 220 del Lo. 126 respectivamente y No. 8.593 del Lo. 124.
Y se hace saber también a: María José Guerra, solar 2.306; Alicia y Beatriz Bachino, solares 1.940 y 1.948; a Nelly Quintana de Bachino, solar 1.966; a Hugo Ospitaletche, solar 96; a Pedro Castro Sansone, solar 226; a José Oscar Moirón, solar 1.568; a Luis Bravo Glassi, solar 2.066; a Silvia Bravo, solar 2.067; a Luis Bravo y otra, solar 2.071; a Rosario y Marta Bravo, solar 2.072; a Antonieta Perera, solar 2.316; a Esmeralda G. de Paredes, solar 12; a Wáshington Curbelo, solar 219; a Ariel Cammarotta y otros, solar 405; a Carlos Castro Sansone, solar 227; a Rafael Vanrell Delgado, solar 1.709; a Carmen Reyes Lassus, solar 1.892; a Roberto Guerra, solar 2.273; a Juana María Mattos, solar 161; a Ricardo Núñez, solar 350; a Marcos Beccar, solar 1.974; a Myriam Corbo Navarro, solar 2.025; a Carlos Roberto Correa, solar 2.045; a Giselda B. de Carriglio solar 2.055; y a Gladys Mobtebello, solares 533 y 534, igualmente todos prometientes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, Séptima Sección Judicial de Lavalleja, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a estos solares.
En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Villa Serrana S. A.
2) $1.560.00 15|pub. 00503 En.14-v.feb.3.

Luisa J. Simpson de Arrillaga, Atilio, Teresa, Guillermo Héctor Diego y Ana María Arrillaga Simpson, herederos, de Atilio Arrillaga Safons, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derechos, que la falta de pago de las cuotas convenidas a determinado la caducidad de las siguientes promesas de venta a plazo de acuerdo al Artículo 10 de la Ley N.o 9.099:
Herminia Macagno de Vales. Padrón 45.821, solar N.o 2 del plano del Agrimensor Manuel Aviles de Mayo de 1922, ubicado en la 9.o sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Camino Melilla.
Sara Alvarez Ferreira. Padrón N.o 146.299, señalado con el N.o 30 en el plano del Agrimensor Manuel Aviles de Mayo de 1922, ubicado en la 9a. sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Niña. — Montevideo, Enero de 1966.
2) $720.00 15|pub. 842 En.21-v.feb.10.

BANCO DE SAN JOSE
Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por, no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo prescribe el artículo 10 Ley 9.099.
Solar 18 manzana 54 sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial, San José, prometido en venta al Señor Roberto Semiglia López.
Solar 11 manzana 71 sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial, San José, prometido en venta al Señor Luis Aníbal Cora Moyano.
Solar 22 manzana 66 sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial, San José, prometido en venta al Señor Román Campos Campos.
Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedarán caducadas dichas promesas.
2) $600.00 15|pub. 817 En.21-v.feb.10.

3–Convocatorias Comerciales

BRISTOL S. A.
De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales el Directorio de Bristol S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1966 a la hora 8 en el local social, calle Treinta y Tres 1356, escritorio 21 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrado el 30 de Junio de 1964 y 30 de Junio de 1965; 2o.) Determinación del número de Directores; 3o.) Designación de los integrantes del Directorio.
Se previene a los señores accionistas que, para poder formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad instalada en la calle Treinta y Tres 1356, escritorio 21 hasta tres días antes de la Asamblea, (Art. 11 de los estatutos sociales). — Montevideo, 20 de Enero de 1966.
3) $112.00 2|pub. 00898 En.24-v.en.25.

INTROZZI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Introzzi S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1651 el día 31 del corriente a las 19 horas para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1964|1965; 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $280.00 5|pub. 00800 En.20-v.en.26.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de

1966 a las 11 horas, en la sede social de la sociedad, sita en las calles Libertad y No. 1, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de tres accionistas, (Art. 28 de los estatutos); 2o.) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1965; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Fijación de honorarios del Síndico; 5o.) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones, o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionistas, con tres días de anticipación. — Paysandú, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $280.00 5|pub. 00797 En.20-v.en.26.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 101 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S. A., para la Décimo Quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero de 1966 a las 19 horas en su local de calle Ituzaingó 1377|91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 15. ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1965, acompañados del informe del Síndico; 3o.) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4o.) Fijación de la retribución al Síndico; 5o.) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota: De acuerdo a lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

3) $320.00 5|pub. 00764 En.20-v.en.26.

LOS MANANTIALES S. A.
COMERCIAL, FINANCIERA Y DE BIENES RAICES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 28 del corriente mes a las 15 horas. Orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $288.00 6|pub. 00597 En.20-v.en.27.

CAMOATI S. A.
MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social calle Cerrito 597, el día 28 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $288.00 6|pub. 00596 En.20-v.en.27.

LA CAUTIVA
COMPAÑIA MERCANTIL, FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Remuneración del Directorio y Síndico; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio

3) $288.00 6|pub. 00595 En.20-v.en.27.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. C. (C. O. U. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Enero de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Paraguay 2253, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 30 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965; 2.o) Elección de tres Directores, de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $ 840.00 15|pub. 247 En.10-v.en.28.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS e INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que señala el artículo 23 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Enero de 1966, a las 11 horas, en Avda. Uruguay 2054, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 26 los señores accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, deberán registrar sus acciones o recibos de depósitos bancarios, hasta tres días antes de la fecha de Asamblea, dentro de las horas hábiles en Avda. Uruguay 2054. — El Directorio.

3) $720.00 15|pub. 00095 En.5-v.en.26.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25|1|66 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $256.00 8|pub. 00495 En.14-v.en.25.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez, Dpto. de Canelones el 28 de Enero de 1966 a las 10 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balance general al 30 de Setiembre de 1965; 3o.) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Fiscalizadores y su designación; 6o.) Retribución al Directorio; 7o.) Directores: Fijación de número y designación para el próximo período; 8o.) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea.

3) $448.00 8|pub. 00452 En.14-v.en.25.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS DUPERIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas Duperial, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el 28 de Enero de 1966 a las 12 y 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balance general al 30 de Setiembre de 1965; 3o.) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Fiscalizadores y su designación; 6o.) Retribución al Directorio; 7o.) Directores: fijación de número y designación para el próximo período; 8o.) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea.

3) $443.00 8|pub. 00451 En.14-v.en.25.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
F. I. M. U. R.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1966, a las 18 horas, en su sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1965, así como el Informe del Síndico; 2.o) Proposiciones sobre el balance; 3.o) Elección de un miembro del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación, en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $ 320.00 5|pub. 733 En.19-v.en.25.

ROBERTO SLOWAK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo determinado por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Roberto Slowak, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de Enero de 1966, a las 18 horas, en nuestro local social, de la calle Nelson 3209, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para controlar las acciones registradas, la asistencia y refrendar el acta de la asamblea, Art. 37 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 20 vencido el 31 de Octubre de 1965 Art. 29; 3.o) Elección de Directorio, titulares y suplentes y de Síndico, titular y suplente, para actuar durante el ejercicio 1965-1966, Artículos 20 y 28 de los Estatutos.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas o sus representantes, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31 de los estatutos, debrán depositar en la Gerencia de la Sociedad, calle Nelson 3209, antes del día 27 de Enero de 1966, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, contra entrega de cuyos documentos se le expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y votos que le correspondan. — El Directorio.

3) $240.00 3|pub. 862 En.21-v.en.25.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 28 de Enero de 1966, en nuestro local social de la calle Guaná 2222, a la hora 17, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1965, y a los ejercicios 1960 a 1964, ya aprobadas por las respectivas asambleas ordinarias; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el Artículo 20 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión.

Nota: De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, la asamblea se considerará constituída a los 60 minutos de la

hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $192.00 3.pub. 833 En.21-v.en.25.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (67 - 45), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Francisco Dantè Cámera y María Teresa Said; y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., ley 10.783).

A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 00412 En.13-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 60), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO GOMEZ y NELLY GLADYS BAGLIETTO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley N.o 10 783. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. —Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 23989 Dic.30-v en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Barreneche, Lila y Zúñiga, Carlos María. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F 878|965), se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lila Barreneche y Carlos María Zúñiga.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art 7o.).

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 00489 En.14-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO L. PARIETTI y GRACIELA NEBEL, (Ficha E 432 965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley No 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965 Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación — Clementina D Colombo Actuaria, adjunta
5) $640 00 20 pub 24250 En 4 v feb 1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARANZAZU RODRIGUEZ MARTINEZ y RAQUEL JUANA ZABALLA ECHEVERRIA, (Lo 64, Fo 19), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley No. 10.783

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Habilitándose la feria al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo 22 de Diciembre de 1965 — Julio Mela, Actuario, adjunto.
5) $640 00 20 pub. 00066 En 5-v feb 2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por los cónyuges Arquímides Julián o Arquímedes Julián Rodríguez y Encarnación Inés Expósito, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1, Fo. 354), dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965 — José Tomás Pereira Actuario
5) $640.00 20 pub 23639 Dic.28-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: QUESADA BERHOUET, ESTELA contra TOLEDO PIZZINI, OSCAR FELIX Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F 685 965), se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Quesada Berhouet y Oscar Félix Toledo Pizzini.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.) Asimismo, se cita, llama y emplaza a Oscar Félix Toledo Pizzini, por sí o por medio de apoderado, para que comparezca en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $1.680.00 30|pub. 00177 En.7-v.feb.17.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del 10 de Diciembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JULIA ACEVEDO CUEBAS de FERREIRA y PEDRO FERREIRA RIVERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 30 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20'pub. 678 En.19-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SALDANHA TEOFILO MATTOS contra CELINA RODRIGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Saldanha Teófilo Mattos y Celina Rodríguez.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6o. y 7o., ley 18 Set. 946).

A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1965. — Elio E Bessonart, Actuario.
5) $960 00 20'pub. 00197 En.7-v feb 3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 31 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio César Alvarez y Joba Ferreira, emplazando con término de sesenta días.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 00645 En 18-v.feb.14.

EDICTO. — Por resolución del 2 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TOMAS ALMEIDA y MARIA IGNACIA UBILLA, emplazándose con término de sesenta días.

Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1965 — Irene Lazo de Ibarra Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 00191 En.7-v.feb.3.

6-Disoluciones de Sociedades

En la ciudad de Buenos Aires, (Rep. Argentina), por escritura pública N.o 534, extendida el 16 de Mayo de 1964 ante el Escribano Luis A. Berruti, y legalizada, se disolvió la Sociedad que los suscriptos habíamos formado con el señor René Marcelo Saquim Gerard, domiciliado en esta ciudad, calle Colonia 959, quien quedó a cargo del Pasivo. Dicha Sociedad tenía por fin la construcción de un edificio en Avda. Soca N.o 1266|68, padrón 12.113. — AURELIO GRAPPER. — MARCELO GROPPER. — ISAAC LEON FAINMAN.
6) $ 480.00 20|pub. 310 En.12-v.feb.8.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BORBA MARTHA TERESITA contra GONZALEZ, FELIX RICARDO Divorcio, (1o. - 112), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Félix Ricardo González, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 00413 En 13-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: WOTCZINA SARA contra MARIO ENRIQUE DIAZ Divorcio s|v. (E 209|65), se cita y emplaza al demandado Mario Enrique Díaz para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se habilita la Feria Judicial mayor a efecto de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
7) $960 00 30|pub 22509 Dic.17 v en 28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Previale, Silvio Faustino con GIANASTACIO, BEATRIZ PAULINA Divorcio" (Lo 22, Fo. 179), se emplaza a doña Beatriz Paulina Gianastacio de Previale, a que comparezca en el término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa Se habilitará la Feria Mayor. La presente gestión está auxiliada de pobreza — Salto, 17 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza Actuario Adjunto
7) (R.20|4|55) 30,pub. 33368 Dic.31 v feb.11.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 198 de la manzana 37 de la ciudad de Bella Unión Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón No 100 ubicado en la calle Florida esquina Soriano, y especialmente a Santiago Buscom o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindida la concesión otorgada por abandono y adjudicarle a otro interesado — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente — Evergisto Gómez, Secretario
8) $ 1 200 00 30|pub 23428 Dic.24-v feb.4.

EDICTO — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre la manzana N.o 178 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión séptima sección judicial del Departamento de Artigas, limitando con las calles Paysandú, Lavalleja, Montevideo y Corso Largo y especialmente a ANTONIO DE LA PEÑA SANTOS, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezca.. a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión den-

tro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono y adjudicarla a otros interesados — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Everjisto Gómez, Secretario.
8) $1 200 00 30|pub. 22029 Dic.14-v en 25.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Se cita, llama y emplaza a la funcionaria María Josefa Bentancor, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley No. 7.819, de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley No. 10.388, de 13 de Febrero de 1943 y decreto de 15 de Octubre de 1929, así como también el artículo 14 del Decreto No. 174|964, de 12 de Mayo de 1964, se presente, dentro del plazo establecido en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a desempeñar sus tareas de auxiliar 1o. bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, según lo preceptuado en el citado decreto de 15 de Octubre de 1929.
8) (C.C.) 10|pub. 30156 En.20-v.feb.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
Dirección
Emplazamiento

Se cita y emplaza a la señorita Rosa Porcal, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Enero 18 de 1966. — Dr. José Pedro Cibils Puig, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30180 En.24-v.en.26.

Se cita y emplaza a la señorita Gloria Grasso Machado, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Enero 18 de 1966. — Dr. José Pedro Cibils Puig, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30179 En.24-v.en.26.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.528 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Auto Pista de Avda. Italia, los inmuebles siguientes:
Padrón 26.386|93 Propietario: Enrique Arló y otra; Sup. Aprox. 499 metros cuadrados.
Padrón 33.453; Propietario: José Calbano; Sup. Aprox. 257 metros cuadrados.
Padrón 99.387; Propietario: Avelino Ibarra; Sup. Aprox. 80 metros cuadrados.
Padrón 114.263; Propietario: Alberto Carini; Sup. Aprox. 99 metros cuadrados.
Padrón 194.105; Propietario: María E. de Zappettini; Sup. Aprox. 77 metros cuadrados.
Padrón 64.966; Propietario: Bernardo García y otros; Sup. Aprox. 427 metros cuadrados.
Padrón 175.550; Propietario: N. N.; Sup. Aprox. 125 metros cuadrados.
Padrón 177.962|56; Propietario: Miguel Caligaris: Sup. Aprox. 18 metros cuadrados.
Padrón 96.666; Propietario: Mauricio Buszkanier; Sup. Aprox. 86 metros cuadrados.
Padrón 20.827; Propietario: José Oesker; Sup. Aprox. 44 metros cuadrados.
Padrón 65.112; Propietario: Mario Souto; Sup. Aprox. 495 metros cuadrados.
Padrón 64.910; Propietario: Renée Pons; Sup. Aprox. 67 metros cuadrados.
Padrón 64.911; Propietario: Antonio Tasende: Sup. Aprox. 70 metros cuadrados.
Padrón 26.404; Propietario: Alberto Cammarota; Sup. Aprox. 241 metros cuadrados.
Padrón 6.821; Propietario: Alberto Bianchi; Sup. Aprox. 55 metros cuadrados.
Padrón 64.938; Propietario: Héctor Ipata; Sup. Aprox. 491 metros cuadrados.
Padrón 64.949 Propietario: Esteban Starico; Sup. Aprox. 554 metros cuadrados.
Padrón 8.741; Propietario: Julio Lebratto; Sup. Aprox. 30 metros cuadrados.
Padrón 26.057 m|á.; Propietario: Pascual Chiusano; Sup. Aprox. 45 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (Inc. 3o.), de la Ley de Expropiaciones No. 3.958, y por el artículo 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30189 En.24-v.feb.2.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 24,63

(Segundo llamado) (complemento)

Ejes, barras y aros de llanta, de acero, para coches motores y locomotoras diesel eléctricas
Apertura: 17 de Marzo de 1966. Hora: 15.
Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficinas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30144 En.19-v.feb.1.o.

No. 33|65: Suministro e instalación de equipos para ventilación, filtrado y eventual calefacción del aire del local de sección mecanizada de la Gerencia de Hacienda del Organismo, en el edificio Central José Artigas.
Apertura: 10 de febrero de 1966 a la hora 10.
Precio del Pliego: $ 15 00 (quince pesos).
No. 76 63: Manoplas y guantes de cuero. Tercer llamado.
Apertura: 3 de febrero de 1966 a la hora 11
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, Licitaciones, calle La Paz 1095, 2o. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 7 a 12 horas. Por más información teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub 30059 En.13-v.en.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Licitación Pública No. 652
Tercer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Caños con sus correspondientes cuplas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $ 4.20.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Febrero de 1966 a la hora 9 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30190 En.24-v.feb.1o.

LICITACION PUBLICA N.o 657
(Primer llamado)
Bombas, motores, tableros y cabezales de engranaje
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados, que la fecha de apertura de dicha licitación, fue postergada para el 18 de Febrero de 1966.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 8.00. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30136 En.19-v.en.27.

LICITACION PUBLICA N.o 655
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de Bombas Centrífugas, accesorios, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso), al precio de $ 100.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 8 de Marzo de 1966 a la hora 9.30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7 pub. 30137 En.19-v.en.27.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer y segundo llamado

No. 26.629 Adquisición de un millón de fórmulas No. 38.
Primer llamado: miércoles 2 de Febrero de 1966. Hora 10.
Segundo llamado: miércoles 2 de Febrero de 1966. Hora 11.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30120 En.18-v.ene.31.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 211
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la venta de recortes de papeles, envolturas etc., producidos en ésta Imprenta, todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de lc interesados en ésta Oficina todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1966, a la hora 10, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30172 En.21-v.feb.1.

CONCEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
No. 15|65 (SEGUNDO LLAMADO)

Algodón, 7.500 Kgs. Gasa de 17 hilos, 25.000 metros cuadrados con la variante: Cif y|o plaza.
La apertura de esta licitación se realizará en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, tercer piso, a la hora 10 del día 4 de Febrero de 1966.
Los pliegos de condiciones se retirarán en la Sección Compras, (Avda. Agraciada 2967), Horario de 7 a 13 horas.
12) $96.00 3|pub. 00897 En.24-v.en.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No. 5 — Verduras y frutas
Primer Llamado, hora 9, Pliegos $ 5.00.
No. 2. - Aves y huevos.
Primer Llamado, hora 11, Pliegos $ 5.00.
Apertura: 14|2|66.
No. 3. — Productos Lácteos.
Primer Llamado, hora 9. Pliegos $ 5.00.
No. 4. — Productos Porcinos.
Primer Llamado, hora 11, Pliegos: $ 5.00.
Apertura: 15|2|66. — Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 30182 En.24-v.en.26

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIETO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
5.000 metros de dril de invierno color azul.
3.000 metros de dril de verano color azul.
3.500 metros de brin sanforizado color blanco.
2.000 metros de brin azul.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 31 de Enero de 1966 a las 10 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina. Muelle Fluvial Hangar "A" Portón No. 1, piso 1o., todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30079 En.14-v.en.27.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
2.000 pares de zapatos con suela antideslizante.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 28 de Enero de 1966 a las 10 horas en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A" Portón No. 1, primer piso todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30078 En.14-v.en.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pan y leche, al Centro Departamental de Salud Pública de Florida, por el término de ocho días a contar del 12 del corriente.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Administración del Centro de Salud Pública todos los días hábiles de 7 a 12 horas. Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses comprendidos desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966
Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado correspondiente y se abrirán el 28 de enero a las 10 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. A los efectos consiguientes se transcribe el Art 5o. del Pliego de Condiciones que dice:
Artículo 5o. En el primer llamado no habrán licitación si no concurren 2 proponentes por lo menos, en el 2o. llamado las propuestas

se abrirán con el número de proponentes que concurran. — Florida, 10 de enero de 1966.
12) (C. C.) 10|pub. 30064 En.13-v.en26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 379|966
Primer Llamado

Objeto: Compra de hilo para coser bolsas.
Apertura: 4 de Febrero de 1966, hora 10.
Valor del pliego: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30188 En.24-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 22

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela Agraria de Artigas (Instalación Sanitaria), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 110.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30184 En.24-v.feb.4.

Licitación No. 1

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Instituto Normal de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 300.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30185 En.24-v.feb.4.

Licitación No. 2

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (terminación 2da. etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 560.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30183 En.24-v.feb.4.

Licitación No. 21

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Reformas y Ampliación del Centro Departamental de Fray Bentos, Dpto. de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 420.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30157 En.20-v.feb.2.

Licitación No. 23.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela Industrial de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 410.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Montevideo, 13 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30125 Ene.18-v.ene.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 20|965
Tercer Llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para la ejecución de las obras: "Ruta Interbalnearia-Segunda Calzada entre Arroyo Tropa Vieja y Atlántida y Puente sobre el Arroyo Tropa Vieja.
Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4.o piso y Adquisiciones en Departamento II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 28 de Enero de 1966 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30149 En.20-v.en.28.

Licitación Pública N.o 19|965
Tercer Llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez, para la ejecución de las obras: "Rutas 12 y 60, Tramo Minas, Pan de Azúcar, Obras de Ensanche y Recargo para Transformación de Pavimento entre las progresivas 0K000 a 6K500 y 43K300 a 46K757.40".
Pliegos, Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Departamento II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 2 de Febrero de 1966, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 30148 En.20-v.en.28.

Licitación Pública N.o 18|965
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 9, Rocha, Tramo Rocha, Castillos, del Km. 210 al 270, Ensanche, Recargo y Tratamiento bituminoso, Ext. 60 Kms. Trozo entre las progresivas 239K911.74 a 253K525 y 256K775.00 a 263K 675 Nal. 28 Plan de Obras Públicas 1962".
Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General 4.o piso, y Adquisición en Departamento II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 1.o de Febrero de 1966, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30147 En.20-v.en.28.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 7
(Segundo llamado)

Artículos: Hasta 1.000 toneladas de avena, cebada y|o maíz
Las entregas deberán realizarse como mínimo en cuatro partidas mensuales e iguales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avda. Gral. Flores 3950.
Apertura: 26 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966.

12) $ 120.00 5|pub. 739 En.19-v.en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 6
Segundo Llamado

Artículos: Alpargatas, color yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio Guaraní 1599.
Apertura: 4 de Febrero de 1966, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 20 de Enero de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 30173 En.24-v.en.28

Licitación Pública No. 5
Segundo Llamado

Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio Guaraní 1599
Apertura: 1o. de Febrero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30177 En.24-v.en.28.

Licitación Pública N.o 3
Segundo llamado

Artículos: Aceite, arvejas, arroz, avena, azúcar, café, cebada, canela, dulce de membrillo duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones, papas, pasta o extracto de tomates, porotos, queso fresco, queso duro, sal, sémola, tocino o panceta, vinagre, yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.
Apertura: 31 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30170 En.21-v.en.27.

Licitación Pública N.o 4
(Segundo llamado)

Artículos: Lamparillas eléctricas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 26 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30143 En.19-v.en.25.

Licitación Pública N.o 9
(Primer llamado)

Artículos: Lionzo y cinta de hilera blanca.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 4 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30139 En.19-v.feb.1.o.

Licitación Pública N.o 10
(Primer llamado)

Artículos: Tablas pino brasil, fibra "Durabol" o similar, porta candados, bisagras hierro, tornillos, clavos, pintura preparada, aguarrás, masilla.
(Pago al contado).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 3 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30138 En.19-v.feb.1.o.

Licitación Pública No. 8
Primer Llamado

Artículos: Fruta de estación, limones, huevos, manteca, boniatos o zapallos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 28 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30069 En.13-v.en.26.

13-Llamados a Acreedores

LLAMADO DE ACREEDORES

Se llama acreedores de Gomería Maldonado, E. Galeano y Cía., por enajenación de diciembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse con los justificativos de los créditos en Santa Teresa 820, Maldonado. — Maldonado, Enero de 1966.
13) $ 320.00 20|pub 24161 Dic.31-v.en.28.

INVERSORA ATALAYA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los señores accionistas, se resuelve llamar a todos los acreedores de la Sociedad para que presenten los justificativos de sus créditos, al 30 de Noviembre de 1965, en el Estudio del Cr. Eduardo M. Moirano, en la calle Solís 1441, primer piso. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965.
13) $320.00 20|pub. 23953 Dic.30-v.en.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 24 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por es-

crito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

GERARDO MILLOS PRIETO, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Agosto 507, Apto. 5 y MARIA GRIEQUE LESTON, 23 años, soltera, española, domiciliada 25 de Agosto 507, Apto. 5.

5a. Sección

EMIR SAEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Médanos 1113 y MABEL BENTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1113.

6.a Sección

ANTONIO FARINA PASTORE, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Paysandú 1346 y EDILLA MACHADO VALDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1346.

7a. Sección

HUMBERTO ANDRES ACCUOSTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1711 y REGINA ZULMA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1711.

9a. Sección

JUAN CARLOS CUSTIEL, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 3 No. 8114 y ROSAURA MABEL NICOLOFF, 20 años soltera, oriental, domiciliada Niña 2008.

10.a Sección

WALDEMAR WALTER BURELLA FAILACHE, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Atlántico 1594 y ELSA MARINA ASCONEGUY, 28 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Rivera 4375.

CARLOS OMAR IVALDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alcpurúa 1966 y MARIA TERESA JOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alcpurúa 1966.

HECTOR MARIO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1618 y MARIA TERESA BITANCURT 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1618.

11a. Sección

EVARISTO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 No. 2609 y SHIRLEY ADELA GRILLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 No. 2609.

JUAN DOMINGUEZ, 54 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado San Cono 3966 y MARIA JUANA BRUN, 50 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3966.

12a. Sección

BERNARDO OBDULIO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Burgues 3281 y MARIS BEATRIZ BURGUEÑO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3281, bis.

LUIS NELSON CHARQUERO, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José L. Terra 3296 y NELIDA CORINA RIVADAVIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3296.

VICENTE PABAU, 41 años, soltero, clasificador de lanas, oriental, domiciliado Luisa Luisi 1433, Apto. 5 y OLGA GATTO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Luisa Luisi 1433 Apto. 5.

HERIBERTO VELAZCO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1282, Apto. 3 y MARIA ISABEL CABRAL, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2916.

FLORENCIO GUSTAVO CLAVIJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3611 y SUSANA MERCEDES REDKWA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Nelson 3611.

MARIO PERCIANTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3313 y ANA MARIA PONZONI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carabelas 3313.

VADIM KOROLKOFF, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado García Peña 2858 y BEATRIZ ZABALLA, 26 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada García Peña 2858

14.a Sección

ALBERTO HERIBERTO MIRANDA, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Asencio 1371 y GLORIA LYLIAN VALENTIN 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1371.

RAUL PANCRACIO GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 920, Apto. 1 y ALBA LUZ DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1226.

JUAN CARLOS CAMPOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3557 y BLANCA TERESA REYES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3557.

CESAR ANDRES MANFRINI, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Coraceros 3492 y MARIA ZUELI RIBERO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3492.

16a. Sección

MIGUEL ANGEL BELLUSCI, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Carlos Molina 699, Apto. 2 y MARIA ELENA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 699, Apto. 2.

17a. Sección

JOSE ARTIGAS BUSTAMANTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4585 y MARIA EUGENIA COSELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4585.

AUDEMAR SERGIO VIERA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 2 3641 y MARIA DEL CARMEN DIAZ NOCEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4207.

HUMBERTO VARELA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Timbúes 4091 y GLADYS MARTINEZ, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Timbúes 3966

18.a Sección

ANTONIO BARRIOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2512, Apto. 3 y JOSEFINA MONTERO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2512.

19.a Sección

DOMINGO CANEDO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2286 y MARIA EUSEBIA ZABALA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2286.

DANIEL JUAN ROCCO, 47 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Libertad 2896 y ELIDA BEATRIZ CABEZA, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1947.

RAMON NIEVES AQUINO, 34 años, soltero, empleado, oreintal, domiciliado Concepción Arenal 1814, bis y MARIA EMETERIA REZOLA, 30 años, soltera, española, domiciliada Concepción Arenal 1814 A.

21.a Sección

HECTOR DUBLAN CASTRO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Escalada 4115 y LINDA EVA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4115.

FRANCISCO SANCHEZ, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Corneille 4241 y NORMA NIRIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4241.

23.a Secc

JOSE PARGMAN, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2614 y ERNA LANDES, 19 años, soltera, estudiante rumana, domiciliada 8 de Octubre 2614.

RAUL MARCAIDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2852, Apto. 11 y GRACIA MARIA BEHERAN, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Belgrano 2852, Apto. 11.

24.a Sección

RUBEN DARIO LARROSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3274 y NELLY ANGELA PANCELA 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dolores Pereira Rossell 1474, ap. 3.

Adjunta "B"

ENRIQUE BABAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. García 1394 y SUSANA ETCHANDY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1279, Apto. 1.
14) $6.00 3|pub. v.en.26.

Montevideo, Enero 21 de 1966

1a. Sección

ANGEL CRISOSTOMO VILLADONGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1044 y NELLY ESTHER FRANCO BENTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1044.

2a. Sección

JUAN JOSE RAPETTI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cerrito 109, Apto. 12 y GLORIA NELIDA VIDAL, 32 años soltera, argentina, domiciliada Cerrito 109, Apto. 12.

4.a Sección

JOSE LUIS ZUBIETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1234, Ap. 6 y BLANCA TERESA ROJAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1234, Apto. 6.

5.a Sección

WASHINGTON BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1129 Apto. 4 y ROSEMARY BENVENUTO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Durazno 1326, Apto. 2.

6a. Sección

GERARDO ROBERTO ANSELMI SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1359, Apto. 15, piso 3.o y ROSA MARIA ASED RODRIGUEZ, 28 años, soltero comercio, oriental, domiciliada Uruguay N.o 1859, Apto. 15, piso 3.o.

7a. Sección

OCTAVIO SOSA MENDY, 48 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Vázquez 1505, Apto. 3 e INES ESTRELLA de AMOR CURBELO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Vázquez 1505, Apto. 3.

ARTURO JESUS ABBONA, años, soltero, oriental, domiciliado Vázquez 1027, Apto. 15 y MAGDALENA RENEE LARNAUDIE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1027, Apto. 15

8a. Sección

AGUSTIN CLAUDIO CARMENATE, 64 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1660 e IDELICA GARCIA REPETTO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1660.

9a. Sección

JUAN CARLOS ALONSO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Darrúa 5809 y NYLDA CARBONE, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Darrúa 5809.

JULIO ANDRES DAMIANO, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. de la Barca 1846 y ZULMA ANTONIA SOSA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Areguá 5309

10a. Sección

PABLO ALBERTO PERETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2639 y ESTELA RAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2639.

NELSON OSVALDO PICUN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2719 y MARGARITA GREGORIA de LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2719.

CARLOS WILLY RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2047 y RAQUEL MARY RITA BOLOGNA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3723, Apto. 8.

JUAN CARLOS BRAVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 3908 y BLANCA DORA VIDELA, 27 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Solferino 3908.

11.a Sección

ROMAN GARCIA, 40 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Oficial 5 No. 3859 y ELENA CHAGAS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5, No. 3859.

RUBEN DANIEL GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 o. 7787, (Km. 16) y ANTONIA ARACELIS VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Repetto 3404.

12a. Sección

CLAUDIO WILLE CASTRO, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Porongos 2684 y ALBANA AURORA AYALA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Porongos 2684.

JESUS VARELA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1920 y RAMONA PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1920.

HUGO GREZZI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2740, Apto. 3 y MARIA AURORA LARREA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2740, Apto. 3.

GENARO MANUEL OTERO, 52 años, viudo, jornalero, argentino, domiciliado Marcelino Sosa 3220, Apto. 3 y OBDULIA SEGAINA, 49 años, divorciada, argentina, domiciliado Marcelino Sosa 3220, Apto. 3.

13a. Sección

DOROTEO ABDON GONZALEZ, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Calle 12 metros, La Paloma y MARIA GARCIA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 12 metros, La Paloma.

RUBEN DARIO OLIVERA, 20 años, soltero peluquero, oriental, domiciliado Manuel F. Artigas 2471 y LIRA JULIETA BENTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel F. Artigas 2601.

ALBERTO RAMON LARREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2125 y NIBIA NOVELLA MARTINEZ, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdún 2079.

16.a Sección

FELIPE PRESENTACION ENRIQUE, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carlos Molina 874, Apto. 1 y NIBIA ESTHER MEDINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 777.

LUIS ALBERTO ROLDAN, 22 años, soltero, aprendiz, oriental, domiciliado Ameghino 4967 y NELLY SABARIZ, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Ameghino 4967.

17.a Sección

EMETERIO CUSTIEL TRIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4980 y MARIA ELISA ESPOSITO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tupambaé 4980.

18a. Sección

WALTER RAFAEL FARACHIOT BOTTI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2647 y GLORIA GLADYS DELGADO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2647.

CARLOS HECTOR MUSSO JORGE, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Araúcho 1308 y SUSANA MARIA DI FIORIDO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Araúcho 1308, Apto. 1.

19.a Sección

ROGELIO BECCAR, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3217, Apto. 1 y MARIA de la CRUZ SANZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2119.

HUGO de la FUENTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2129 y ANA MARIA LARRAZABAL, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nicaragua 2331, Apto. 3.

EDUARDO DICK BEATHYATE, 39 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y VENTURA JOSEFA ACOSTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

20a. Sección

CASILDO FURTADO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 132 y MARIA ANGELICA MAZZA, 49 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada D. Coronel 132.

21a. Sección

ALFREDO BISMAR MARICHAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5144 y ANABEL BAILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sayago 1250.

ISMAEL RODRIGUEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4781 y ELVIRA SOSA, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4781.

RAMON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, carpintero, español, domiciliado José María Silva 4376 y MARIA PAULINA CASTRO, 19 años, soltera, española, domiciliada José María Silva 4376.

22a. Sección

RAUL ANTONIO MATEOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3759 y DIANA BEATRIZ RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 3754.

HUGO ALONSO ALMADA, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4744 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 37 años, divorciada, obrera textil, oriental, domiciliada Chimborazo 3759.

JUAN ANSELMO PRIORE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2373 y MERCEDES FIGUEROA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3391.

23.a Sección

RAMON PEREZ GARCIA, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3090, bis y RENEE GUASTAVINO CENTURION, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3096 bis.

24.a Sección

JUAN TORRES PELAEZ, 25 años, soltero comercio, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1517 y AIDA YASUIRE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2972, Apto. 2.

14) $6.00 3|pub. v.en.24.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "SOBRINO GARCIA de LASSO, MARIA y otros. Prescripción treintenaria, (L.o 1, F.o 312)", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto al bien que se describe: Solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 109429, que según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de Marzo de 1965, inscripto con el N.o 51028 en la Dirección G. de Catastro tiene una superficie de 209 mts2 20 dmts. que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur a la calle Charcas, (antes Bolivia) entre las de Bogotá y Río de Janeiro; por 26 metros 15 cmts. de fondo, lindando por el Este con padrón 109.423, por el Norte en línea del fondo con parte del padrón N.o 109.424; y por el Oeste con el padrón N.o 109.430, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 2 160 00 30|pub. 415 En 13-v. feb. 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CACCIATORI, MARIA CLOTILDE CARMEN contra herederos de PEDRO VARELA. Prescripción adquisitiva. (L.o 355)", se hace público que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada María Clotilde Carmen Cacciatori, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del Nicho N.o 563 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Pedro Varela, fallecido en Montevideo el 17 de Diciembre de 1906, a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, previniéndose que se habilitó el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

16) $ 1.440.00 30|pub. 416 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos "PEREZ FIDEL OMAR y ELISABETH PARIANI de PEREZ. Prescripción (L.o 47, F.o 30 N.o 1094)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular especialmente a los linderos, y genéricamente a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble; Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número 215 de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 291, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Novo, de Setiembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 182, el 20 del mismo mes y año con una superficie de 453 metros 20 centímetros, deslindada así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Antonio Legnani 10 metros 16 centímetros, al Sureste con bien padrón N. 239, de Esteban Cuadra, 44 metros 95 centímetros al Noreste con propiedad de Manuel Vidal, y 44 metros 93 centímetros al Sureste con más propiedad de Francisco Barbería, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 22 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

16) $2 160.00 30pub. 24279 En.4-v.feb.15.

17-Propiedad Literaria y Artistica

BIBLIOTECA NACIONAL
DIRECCION DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HILDA SERRA de MUNELLS, solicita la inscripción del dibujo que denomina "James Bond 007", del cual se declara autora. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 798 En.20-v.feb.2.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos "Festival Latinoamericano de la canción"; "Entrada Prohibida"; "Buenas Tardes Monte Carlo"; de los cuales se declara autora. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 794 En.20-v.feb.2.

WALTER DI LEVA, solicita la inscripción de las obras tituladas Verano de amor; La picara Lulú; Noche de espanto; Frente al mar; Primer amor; Dulce locura de verano; Todos eran mis hijos; Almas en subasta; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 00502 En.14-v.en.27.

COSMEX S. A., solicita la inscripción de dos nuevos modelos de envases, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 793 En.20-v.feb.2.

OTILIA FONTANALS RUEDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Ronda de Luz" de la cual se declara autora. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 770 En.20-v.feb.2.

SUSANA MARTEGANI RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "22 de Julio", de la cual se declaró autora. — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80 00 10|pub 760 En.20-v.feb.2.

FILOGENIA SALZANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Versos Míos" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 00322 En.12-v.en.25.

ALBA NELLY LOPEZ de QUIROGA, solicita la inscripción de la obra titulada "Savia" (Relatos para niños), de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub 429 En 13-v en 26.

El Centro Sirananda de Estudios Yoga-Vedanta del Uruguay, solicita la inscripción de la obra de Sri-Swami Shivapremananda titulada "Pláticas sobre Yoga" de la cual se declara, editor y traductor el mandante. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 23934 En.18-v.en.31.
17) $ 80.00 10|pub. 23934 En.21-v.feb.3.

ERNESTO LER, solicita la inscripción de las letras tituladas Tu engaño; La Cita; Una lágrima de tus ojos; Fantasmas del amor; Embrujo de amor; El Pesebre de Belén; Canto a las madres; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 00484 En.14-v.en.27.

EMILIO FONTANA S. A., solicita la inscripción de los dibujos distintivos de Siluetas

propagandísticas de operarios dedicados al manejo de materiales de construcción, aparatos sanitarios y herramientas de los cuales se declara autora. — Montevideo, 11 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 00458 En 14-v.en.27.

JACOBO MARINOVIC, solicita la inscripción del folleto titulado "Idioma Castellano-Las Consonantes con sus diptongos y triptongos" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 654 En.18-v.en.31.

EDISON FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Hojas dispersas" del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 653 En.18-v.en.31.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L o 67, F.o 42), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de VICTOR SOSA y DORA RODRIGUEZ: donde dice "Dora Rodríguez de nacionalidad argentina nacida el 18 de Mayo de 1919 en Buenos Aires, hija de Alfredo Rodríguez y de Inés Pereyra", debe decir: "Gregoria Gómez de nacionalidad oriental nacida el 19 de Enero de 1912 en Miguez, hija de Vicente Gómez y de Petrona Pose Nacimiento de DORA MARIA SUSANA SOSA: donde dice "Dora Rodríguez argentina, 28 años, Alfredo Rodríguez e Inés Pereyra", debe decir: Gregoria Gómez oriental, 35 años, Vicente Gómez y Petrona Pose. Nacimiento de VICTOR ALFREDO SOSA: donde dice "Dora Rodríguez, argentina, 30 años, Alfredo Rodríguez e Inés Pereyra, debe decir: Gregoria Gómez oriental, 37 años, Vicente Gómez y Petrona Pose. A los efectos de esta publicación, se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 840.00 15|pub. 411 En.13-v.feb.2

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de AMELIA FERRAS, donde aparece el apellido: "Ferraiz", debe decir: "Ferrás", y donde dice: "María Polito", debe decir: "Antonia Polito"; B) Las de JOSEFINA, ADELAIDA y OLIMPA CAROLA FERRAS, donde en todos los lugares que en estas partidas figura el apellido: "Ferraiz", debe decir: "Ferrás", y C) La de PACIFICA IRMA FERRAS, donde cada vez que en ella aparece el apellido: "Ferráz", debe decir: "Ferrás", haciendo constar que se declaró habilitado el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 414 En.13-v.feb 2

20-Remates

FERNANDO LIGRONE DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pesquera, Numa contra COMISION LIQUIDADORA DE JUAN RESTELLI E HIJOS Y OTRO. Cesación de condominio", (55-412), se hace público que el día 16 de Febrero del entrante año 1966, a la hora 10 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero Fernando Ligrone Dotti, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 36.371.02, equivalente a los 2|3 del valor de tasación y en un solo lote, de los siguientes inmuebles:

Seis fracciones que se expresan a continuación y sus mejoras ubicadas en Barros Blancos, séptima sección judicial de Canelones:

Fracción "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi del 30 de Julio de 1942, compuesta de 7.975 metros, deslindados así:

55 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado, por 145 metros de fondos, lindando al Noreste con fracción 24 del plano que se dirá, al Sudeste, linda con la fracción "B" de este plano y al Sudoeste, por ser esquina, da frente a calle señalada con el número dos Esta fracción es parte del solar 23 del plano que se referirá y se halla empadronada actualmente con el N.o 339, urbano suburbano. Fracciones que se mencionan a continuación del plano del mismo agrimensor de Noviembre de 1929.

Fracción N.o 51, padrón urbano suburbano N.o 342, compuesta de 5.750 metros de superficie, con 50 metros de frente al Noreste a calle N.o 3, por 115 metros de fondo, lindando al Sureste con fracción 50 al Sudoeste con fracción 52 y al Noroeste con las fracciones números 25, 26 y 27.

Fracción N.o 70, compuesta de una superficie de 1 hectárea 5.016 metros 66 decímetros empadronada con el N.o 17.877, rural y se deslinda así:

73 metros 95 de frente al Suroeste a Camino Vecinal, 182 metros 15 centímetros al Sudeste, linda con fracción 69, 65 metros 91 centímetros al Noreste, linda con fracción 72 y al Noroeste línea quebrada de dos tramos que miden 35 metros 14 centímetros y 192 metros 66 centímetros que dan frente a calle N.o 4.

Fracción N.o 63, padrón rural N.o 17.870, compuesta de 1 hectárea 3.318 metros 15 decímetros que se deslindan así:

144 metros 16 centímetros de frente al Sureste a Camino Vecinal, 72 metros 31 centímetros al Nordeste, linda con fracción 41, 115 metros al Nordoeste, linda con fracción 62, 159 metros 28 centímetros al Suroeste dan frente a calle N.o 2.

Fracción 64, padrón rural N.o 17.871, compuesta de 1 hectárea 3.319 metros 03 decímetros que se deslindan así:

68 metros 36 centímetros de frente al Sudeste a Camino Vecinal, 172 metros 2 centímetros al Suroeste, linda con fracción 65, 156 metros 71 centímetros al Nordoeste linda con fracciones 74 y 75, 97 metros 14 centímetros al Nordeste que dan frente a calle número dos.

Fracción N.o 93, padrón rural N.o 17.899, compuesta de una superficie de 5.980 metros, que se deslindan así:

115 metros de frente al Sureste a la calle número cuatro, por 52 metros de fondo, que al Suroeste da frente por ser esquina a la calle número uno, al Nordoeste linda con la fracción 92 y al Nordeste, linda con fracción 76.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago del Impuesto Municipal a los remates y cualquier gravámen que afectara dichos inmuebles, cualesquiera sea su naturaleza y los certificados, gastos, honorarios e impuestos de la escritura de compra y venta respectiva; y 3.o) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $8.808.00 17|pub. 488 En.14-v.feb.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Domínguez, Abel G. contra BOTTA, JULIETA BLANCA y otro. Ejecución de hipoteca", (Lo. 61, Fo. 647), se hace público que el día 17 de Febrero del entrante año 1966, a la hora 10 y 30 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y corredores, Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga, individualizado en el padrón inmobiliario con el No. 32.803, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, el que, según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, de Octubre de 1965, inscripto, se compone de un área de 1.611 metros 21 decímetros, y según títulos tiene una superficie de 1 618 metros 42 decímetros, deslindados así: 20 metros 57 centímetros de frente al Nord Oeste, a la Avda. 8 de Octubre, por donde las puertas de entrada llevan los Nos.: 3300, 3300, bis y 3306, 21 metros 77 centímetros en el Sud Este, por donde linda con otros propietarios, 76 metros 45 centímetros en el Nord Este, limitando con Juan J. Nove, e igual extensión en el Sud Oeste, limitando con quinta de Rubio

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 2o) Que los gastos y honorarios de escritura, así como los impuestos o cargas que la ley imponga al comprador, serán de cargo de éste; 3o) Que se podrá disponer de la seña para pagar la comisión y gastos del rematador, y que el pago de lo que se adeude por pavimento será de cargo del comprador, lo mismo que las medianerías, y 4o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos dominiales y el plano mencionado, a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso.

Haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. Informes en la oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $1.920.00 15|pub. 20080 En.12-v.feb.1.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Deleotti, Liria Renée; Nelda Luisa, ésta por sí y en representación de la incapaz Criselda Mabel Deleotti Paulós; contra Deleotti, Juan José; Ofelia Reina; Héctor Inocencio y Ruben Martín. Cesación de condominio. (Lo. 1, Fo. 374), se hace saber que el día 18 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 3.000.00 (equivalente a los 2 3 del aforo para Contribución Inmobiliaria) del siguiente bien:

Terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 179 402, antes padrón 126 331, que es la fracción 9A en el plano del Agrimensor Lincoln Beltrán, de Noviembre de 1943, inscripto con el No. 10.058 el 24 de Marzo de 1944, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 17 de Marzo de 1944, en el expediente 6 135, con un área de 213 metros 72 decímetros, que se deslinda así: 13 metros de frente al S. E., a la calle Pérez Galdós 4259 entre Isla de Gaspar e Irún; igual extensión de fondo al N. O con padrón 126 332; 21 metros 21 centímetros al S. O , lindando con fracción 9B, y 21 metros 67 centímetros al N E con padrón 126.330

Se previene: 1o) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, debiéndose continuar el remate si se negare a ello; 2o.) Los gastos de escrituras certificados e impuestos así como la Com del rematador y cualquier deuda que por concepto de mejoras afecte con derecho real al Inm. serán de cargo del comprador; 3o) Los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del bien individualizado, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3o..

A los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor, informes en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Enero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $1.800.00 15|pub. 00312 En 12-v.feb.1.

RAFAEL ALONSO DELFINO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: José Pose contra NICOLAS R. VECHI y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha 939|65), se hace saber que el 16 de Febrero a las 10 horas, en Zabala 1328, Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el rematador Rafael Alonso Delfino, asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Cuatro fracciones de terreno y sus construcciones ubicadas en el Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el No. 817, señaladas con los Nos. 15, 16, 17 y 18, manzana 64 del plano del agrimensor Raúl Bonino, de Mayo de 1942, inscripta en la Dirección de Avalúos con el No. 1.619 el 27 de Octubre del mismo año, con una superficie de 1.974 metros 11 decímetros teniendo 47 metros 27 centímetros de frente al S. E. a la calle Misiones; 5 metros al Este Sureste en la ochava existente en la esquina de dicha calle con la Diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 metros 29 centímetros; 33 metros 53 centímetros al Oeste lindando con solar No. 19; 4 metros 79 centímetros al Oeste Noroeste confinando con solar 5; y 36 metros al Noreste limítrofe con solares 6, 7, y 8.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de Registros Públicos honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3o.) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca No. 2.064, Serie C.47.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
20) $1.768.00 17|pub. 20652 En.21-v.feb.14.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno dictada en autos: Luis Alberto Máximo Tortti c|HILDA YOLANDA GARCIA Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 64, F.o 89)", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1966, a las 11 horas, y en la calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil del Juzgado, al mejor postor y sobre la base de $ 46.666.00 (dos terceras partes de la tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139622, señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Enero de 1928, compuesto de una superficie de 573 mts. 31 dmts. cuadrados, que se deslindan: 16 mts. de frente al Sur Oeste a la calle Gioia entre las de Santa María y Niña, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 6233, distando el punto medio de su frente 44 mts. 80 cmts. de la esquina con la calle Santa María; 35 metros 832 mms. al Nor Oeste, lindando con los solares 3 y 2, padrones N.os 93.342 y 139.626 respectivamente; 16 mts. al Nor Este, lindando con parte del solar N.o 1, padrón 139.627 y 35 mts. 832 mms. al Sur Este lindando con parte del solar N.o 5, padrón 134.623.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos provenientes del pago de medianería, caño colector, saneamiento, pavimento, etc., si los hubiere, así como la comisión del rematador; 3.o) El título se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Ley 4|12|47, N.o 3179. Regl. 16.6|54) y los demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o; 4.o) Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $ 1.920.00 15|pub. 418 En.13-v.feb.2.

JORGE R. BRAGLIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Unido de Casupá contra PARNIX S. A. Ejecución de hipoteca. (F C. 847|65)", se hace saber que el día 15 de Febrero de 1966, a las 11 horas y en las Oficinas del martillero, San José 1180, por intermedio del martillero Jorge Ricardo Braglia Peirano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 1 a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario San Rafael, padrón N.o 458, hoy 3738, señalada con el N.o 122 en el plano del Agrimensor Resendo Díaz de Julio de 1909, archivado el 10 del mismo mes y año en el Ministerio de Obras Públicas compuesto de 48.002 mts2, que se deslinda así: al Norte, 149 mts. de frente a calle pública que la separa de la parcela 139; al Este 350 mts., calle por medio con la parcela 123; igual medida al Oesté, también calle por medio con Juan Aiossi; y al Sur, 125 mts. 30 cmts., calle por medio con la parcela 103.

Se previene: A) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, etc., el impuesto Departamental y los honorarios del martillero sobre el precio total de la venta, serán de cuenta y cargo del adquiriente, como asimismo cualquier suma que se debiera por concepto de tributos sobre el inmueble; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina del Actuario del Juzgado a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o; D) Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965 — José Curi Zeria, Actuario. — Informes: San José 1180.

20) $ 2.016 00 21|pub. 761 En.13-v.feb.10

RAFAEL ALONSO DELFINO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos: caratulados: Ottonello Gualberto contra NICOLAS VECHI y ANA SOLOVIEV. Ejecución de hipoteca. (Ficha C|827|965), se hace saber que el próximo 18 de Febrero a las 10 horas en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Rafael Alonso Delfino, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, empadronado en mayor área con el número 2.727, señalado con el No. 13 de la manzana 359, plano del agrimensor José L. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 4.259 con fecha 10 de Enero de 1948, según el cual se compone de un área de 432 metros que así se deslindan: 12 metros de frente al Sureste a la calle 18 de Julio entre la carretera Tomás Berreta y calle Dr. Baltasar Brum, distando el punto medio de dicho frente, 29 metros, 47 centimetros del comienzo de la ochava existente en la esquina formada con la calle Dr. Baltasar Brum, según plano; 36 metros al Suroeste con los solares 12 y 10; 12 metros al Noroeste con solar 6; y 36 metros al Noreste lindando con el solar 14.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2o.) Son de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3o.) Que el título de propiedad se encuentra en la oficina actuaria a disposición de los interesados.

Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.

20) $1.768.00 17|pub. 20928 En.24-v.feb.15.

ENRIQUE GALLARDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DOMINGO VIOLA. Sucesión testamentaria, (Lo. 16, Fo. 435), se hace saber que el día 7 de Febrero de 1966 a las 9 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Gallardo, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en subasta pública al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 213.333.33, de una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 804 metros, que se deslindan así: por el Noroeste, con frente a la calle Aparicio Saravia, 21 metros 475 milímetros; por el nordeste, con padrón 2.798 en 42 metros, 95 centímetros; por el sudeste, con padrón 2.664 en 3 metros, 59 centímetros y padrón 1.404, en 17 metros, 88 centímetros, y por el sudoeste, en 36 metros, 35 centímetros con frente a la calle Rincón.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio El saldo deberá integrarse dentro de los sesenta días oportunidad en que se efectuará la escrituración en Montevideo; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y plano del inmueble y honorarios del rematador, inclusive el impuesto municipal: 3o.) Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Se habilitó la próxima feria mayor para estas publicaciones. — Artigas, 21 de Diciembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

20) $1.320.00 15 pub. 20901 En.5-v.en.26.

VANOLI Y DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL. Incapacidad, se hace saber que el día 17 de Febrero de 1966, a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio de los señores martilleros Vanoli y De Anda, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 3.000.00 la hectárea, y demás condiciones que se establecerán, las cuotas partes de las siguientes fracciones de campo:

A) El 57.1281 o|o, que corresponden a un área de 236 hás. 5.161 m. de los siguientes padrones: 1o.) Padrón No. 1 063 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 370 hás. 835 metros 75 centímetros cuadrados, según plano de mensura y fraccionamiento del señor Agrimensor Luis A. Ibiñete. inscripto con el No. 88 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el día 26 de Diciembre de 1946, y linda: Norte Arroyo Arenal Grande, y Suc. Alberto C. Arabeity; Oeste· Enrique Harriague Castex; Sur: Arroyo Arenal Chico, y Este: Isabel Benia Echegoyen; 2o) Padrón No. 1.637 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 43 Hás. 9 267 decímetros cuadrados según plano del mismo agrimensor inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 1 el día 5 de Enero de 1950 y linda: Norte Arroyo Arenal Chico; Nor Este: Narciso Callaba; Sur: Juana M. C. de Benia; y Sur Oeste: José Beloqui; B) La Sexta parte del padrón No. 1.061, que corresponden a 22 Hás. 2.466.90 metros sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 133 Hás. 4.801 metros 51 decímetros cuadrados, según plano del mismo agrimensor, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 34 y linda: Norte: Ana Arabeity de Bula; Este: Juan Arabeyti; Sur: Ilundain e Irazabal Hnos. e Isabel Benia; y al Oeste: con María Susana Harriague

Las condiciones de ventas de las cuotas partes indivisas pre indicadas son las siguientes: El comprador deberá depositar en el momento de su oferta, en la Suc. Trinidad del Banco de la República O. del Uruguay, a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos, el tercio del precio total, hecha deducción de las cuentas, que debidamente conformadas, por la Curadora o su Apoderado, tomará a su cargo el comprador; a los 270 días del remate, deberá depositar en la misma forma anterior, otra tercera parte del precio, y a los 540 días del remate, el saldo del precio en la misma forma anterior. Sobre los saldos deudores deberá pagarse directa y semestralmente, a la Curadora, un interés del 12 o.o anual. En caso de que el comprador no efectuare los pagos tanto del capital, como de intereses, en los plazos estipulados, por ese solo hecho, y sin necesidad de interpelación judicial, caerá en mora de pleno derecho, y perdera en beneficio de la parte que promueve esta venta, todo lo que hubiere entregado o pagado anteriormente, quedando en consecuencia la curadora facultada a pedir nuevo remate del bien objeto de esta gestión.

Se hace constar que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, y que se habilita la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 29 de 1965 — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

20) $2.760.00 15|pub. 00222 En.10-v.en.28.

ANTONIO CARBONARO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: Banco de Seguros contra ALCAIDE LOPEZ HERIBERTO. Ejecución de hipoteca. (Lo. 14, Fo 654), se hace saber al público que el día 17 de Febrero próximo, a las 11 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el No. 5.093 ubicado en California Park, paraje Las Delicias, de esta Primera Sección Judicial de Maldonado, solar No. 7, de la manzana 1 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue, de Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 1.109 del 7 de Diciembre de 1956; con un área de 643 metros 67 decímetros y lindando 17 metros al Sureste a calle de 12 metros; 37 metros 60 centímetros al Noreste, solar No. 8; 17 metros 1 centímetro al Noroeste a calle de 17 metros; y 38 metros 13 centímetros al Suroeste con solar No. 6.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que las mejoras están pagas y que si no lo estuvieran serán de cargo del comprador; C) Que la comisión del rematador será del 2 o|o a cargo del comprador y demás impuestos municipales; D) Que los gastos de escritura, tasas municipales e impuestos a que hubiere lugar serán de cargo del comprador; F) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la presente Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 7 de Enero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $1.560.00 15|pub. 00483 En.14-v.feb.3.

EDUARDO O. PICASSO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Dora Sofía, Luis, Guadalupe Cabillón Berrospe y Juan Cabillón Elizalde, Subasta, (Lo. 23, Fo. 78|428, No. 292), se hace saber al público que el día 2 de Marzo de 1966 a las 9 y 30 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, por intermedio del rematador don Eduardo O. Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 95.000.00 (noventa y cinco mil pesos moneda nacional), el siguiente bien:

Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en esta ciudad de Paysandú, calle Florida 830, 12a. Sección Judicial de este Departamento, manzana No. 323, padrón No. 2.312, que comprende una superficie de 555 metros cuadrados 02 centímetros cuadrados y

que linda: Norte 9.95 metros de frente sobre calle Florida entre las de Gran Bretaña y Misiones; Sur, 10.01 metros con sucesión José Fraschini; Este, línea quebrada de tres rectas: una que partiendo del límite Norte se dirige al Sur y tiene 5.53 metros, otra de aquí de Oeste a Este de 1.04 metros con sucesión Luisa C. de Minetti y otros o compradores, y la tercera de aquí hacia el Sur de 46.10 metros con esta sucesión y con sucesión Blanca L. de Pisano; Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas: una que parte del límite Norte, va al Sur, y tiene 27.19 metros con Francisco Fagalde y Cipriana Berrospe de Cabillón, otra de aquí de Oeste a Este, de 0.90 metros con dicha dueña, y otra de aquí de Norte a Sur, de 24.48 metros con dicha señora Berrospe de Cabillón y Petrona B. de Mesa. -

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Todos los impuestos, salvo el de estampilla universitaria y el mayor valor, son de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1965. — Oscar Casas Hartmann. Actuario, adjunto.

20) $1.920.00 15|pub. 00865 En.21-v.feb.10.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por documento privado del 13 de Diciembre de 1965, los señores Alfredo Bagnulo Santopietro, Alba Aida Di Carlo Ferreira, Germinal Aroca Martínez y Jorge Adrián Di Carlo Ferreira, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada DI CARLO CALZADOS LIMITADA.

Objeto: fabricación y venta de todo tipo y clase de calzados para hombres, niños y señoras y venta de artículos de vestir para hombres, señoras y niños en general.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior del país o en el extranjero. Capital: $ 600.000.00 en cuotas de $ 1.000.00, integrado totalmente en bienes y en efectivo y por partes iguales. Administración: representación legal y dirección de los negocios y uso de la firma y razón social ya citada, la tendrán indistintamente y conjuntamente dos de los cuatros socios, debiendo actuar Alfredo Bagnulo o Germinal Aroca, junto con Alba Aida Di Carlo o Jorge Adrián Di Carlo, indistintamente.

Ejercicios sociales: 1o. de Diciembre comienzan y terminan el 30 de Noviembre siguiente de cada año. Plazo: 2 años a contar del 1o. de Diciembre de 1965, prorrogable automáticamente por períodos de dos años c|u. Sociedad inscripta en Registro Público y General de Comercio con el No. 418, Fo. 1.158 libro No. 2 de Contratos.

22) $640.00 10|pub. 00354 En.12-v.en.25.

INDUSTRIAS DEL CUERO LTDA.

Por contrato privado de fecha 15 de Octubre de 1965, se constituye Industrias del Cuero Limitada, integrada por OTTO LAZAR, HELENA HOFFMAN, DANIEL PAPO PERERA y OSCAR SEJAVITZ; Domicilio: Plaza Independencia 729; Capital: $ 450.000.00, aportando $ 150.000.00 Oscar Sejavitz y $ 100.000.00 cada uno de los restantes; Objeto: Amplio general; Término: 4 años; Administración: Otto Lazar y Oscar Sejavitz. Inscripta con el N.o 380 en libro 2 al F.o 1012 con fecha 4|11|65.

22) $ 240.00 10|pub. 422 En.13-v.en.26.

AUGUSTO ABOITIZ Y Cía. Ltda.

Se comunica al comercio y al público que por documento privado de fecha 16 de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10, al folio 29 del libro N.o 3 de Contratos, se modificó el contrato de Sociedad "Augusto Aboitiz y Cía. Limitada", aumentándose el capital a la suma de doscientos mil pesos. El capital corresponde en la proporción de ciento sesenta mil pesos al señor AUGUSTO ABOITIZ y cuarenta mil a la señora MAITENA URIARTE de ABOITIZ. (160 y 40 cuotas respectivamente). — Montevideo, Enero de 1966. — Augusto Aboitiz. — Maitena Uriarte de Aboitiz.

22) $ 320.00 10|pub. 598 En.18-v.en.31.

CREDIALF S. R. LTDA.

La sociedad "Credialf Sociedad de Responsabilidad Limitada" modificó su contrato por documento privado del 23 de Mayo de 1964 inscripto en el Registro de Comercio el 28 de Diciembre de 1965 con N.o 419 del Fo. 1160 del Lo. N.o 2: Modificaciones: 1) se aumentó el capital social a $ 120.000.00; 2) se incorporó como nuevo socio al señor LEONARDO MILLA ALCACER quien aportó la cantidad de pesos 40.000.00 en libros; 3) Administración co junta de los tres socios excepto los creques que deberán ser firmados por el socio Héctor J. Apezechea y uno cualquiera de los restantes socios.

22) $320.00 10|pub. 442 En.14-v.en.27.

LA FRAGATA S. R. L.

Por documento privado de 30 de Julio de 1965, suscripto el 14 de Diciembre de 1965, se constituyó la S. R. L. "La Fragata": Socios: ALEJANDRO NARIO RIVAS, ALEJANDRO NARIO PASTORINO y FELICIA ELSA RIVAS. Objeto: Industrialización y comercialización mercaderías, arrendamientos, obras y servicios, especialmente relativos a panadería y confitería, pudiendo realizar actos y contratos inclusive inmuebles vinculados objeto principal; Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el Interior del país; Capital: $ 160.000.00, 50 o|o integrado; Administrador: Alejandro Nario Rivas, actuando conjuntamente con otro socio: Ejercicio: 1 año fecha de cierre fijada por el Administrador; Plazo: 5 años a partir inscripción en el R. P. de Comercio, prorrogables automáticamente por períodos de 5 años; Utilidades: 5 o|o Fondo Reserva, resto proporcional capital integrado por cada socio; Inscripción: Registro Comercio 22 de Diciembre de 1965, F.o 2169, vta.L.o 1, N.o 608, Contratos.

22) $ 480.00 10|pub. 439 En.13-v.en.26.

MONY LIMITADA

Por contrato privado de 7 de Diciembre de 1965, inscripto en Registro Público y General de Comercio, N.o 590, F.o 2102, L.o 1; CARLOS AÑON ALSINA y JOSE AMED SUAREZ, constituyeron "Mony Limitada"; Objeto: Fabricación y comercialización de artefactos de iluminación, importación y exportación de mercaderías y materia prima; Capital: $ 50.000. aportado por igual, en maquinarias e instalaciones; Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales; Administración: ambos socios conjunta o separadamente; Domicilio: Montevideo.

22) $ 240.00 10|pub. 333 En.13-v.en.26.

LEATHER KING LTDA.

Por contrato privado de fecha 15 de Octubre de 1965, se constituye Leather King Limitada, integrada por OTTO LAZAR, HELENA HOFFMAN, DANIEL PAPO PERERA y OSCAR SEJAVITZ; Domicilio: Plaza Independencia 729; Capital: $ 450.000.00, aportando $ 150.000.00 Oscar Sejavitz y $ 100.000.00 cada uno de los restantes; Objeto: Amplio general; Término: 4 años; Administración: Otto Lazar y Oscar Sejavitz; Inscripta con el N.o 381 en el libro 2 al F.o 1005 con fecha 4|11|65.

22) $ 240.00 10|pub. 423 En.13-v.en.26.

DINEGRA LIMITADA

Por documento del día 30 de Diciembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 430 al folio 1.201 del libro No. 2, Roberto Mario Castiglioni, Dinorah Castiglioni, Nelly O Castiglioni de Urgal y Graciela de Bozzo, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada DINEGRA LIMITADA.

Capital: $ 800.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: Importación, exportación, compra y venta de bienes muebles; industrias químicas, textil, mecánica, ganadera, agrícola, gráfica, plástica, negocios inmobiliarios, etc. Domicilio: Montevideo. Plazo: 10 años. Administradores: Roberto M. Castiglioni y Abel Pelacchi, indistintamente.

22) $320.00 10|pub. 00525 En.17-v.en.28.

ARAMAYA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 8 de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, el día 6 de Diciembre de 1965, con el No. 407 al folio 1.115 del libro No. 2 de Contratos, los señores: Doña Raquel Zaballa de Rodríguez, don Yamandú Rodríguez Martínez y don Mauricio Rodríguez Martínez, constituyendo una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de ARAMAYA LIMITADA,

A) Objeto: compra, distribución, comercialización, fabricación de productos, importar, exportar, representaciones, comisiones y consignaciones; explotar hoteles y establecimientos comerciales, industriales y agropecuarios; B) Domicilio: Departamento de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente en períodos de cinco años; D) Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), moneda nacional, integrados en efectivo así:

Raquel Zaballa de Rodríguez $ 200.000.00. Yamandú Rodríguez y Mauricio Rodríguez pesos 150.000.00 cada uno, respectivamente; E) Administración y uso de la firma: A cargo de Yamandú Rodríguez Martínez y Raquel Zaballa de Rodríguez; F) Balance: 30 de Noviembre de cada año, pudiendo modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios.

22) $640.00 10|pub. 00667 En.19-v.feb.1o.

ABASTO FUERTE LTDA.

Escritura autorizada por la Escribana Hebe Leticia Montaldo, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 598, Fo. 2.134, Lo. No. 1 con fecha 20|12|65.

Socios: Juan Antonio Collazo y Juan Fuerte Sanguinetti. Capital: $ 1:000.000.00, Señor Fuerte $ 900.000.00 y Señor Collazo $100.000. Objeto: Abasto en todas sus formas. Plazo: 4 años prorrogables por períodos de un año. Domicilio: Cerro Largo 984, Apto. 104, Montevideo. Administración: los socios indistintamente. Pérdidas y ganancias: a prorrata de capitales.

22) $240.00 10|pub. 00672 En.19-v.feb.1o.

IMPOSITIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

EDICTO. — Por documento privado de 19 de Noviembre de 1965, se constituyó "Impositivas Sociedad de Responsabilidad Ltda.", inscripta Registro Público de Comercio, (No. 403, Fo. 1.097, Lo. 2).

Socios: Roberto Sosa De Rosa, Juan Alberto Magrini, Carlos Enrique Estevez, Ramón Walter Andrade. Objeto: liquidación de impuestos, trámites, asesoramiento contable, comisiones, compra y venta de bienes. Capital: $ 10.000.00 correspondiendo a Sosa y Magrini $ 3.000.00 a cada uno, y a Estevez y Andrade $ 2.000.00 a cada uno. Administrador: Carlos Enrique Estevez. Plazo: 2 años prorrogable automáticamente. Pérdidas y Ganancias en proporción a los aportes.

22) $320.00 10|pub. 00867 En.21-v.feb.3.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 108.577. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Con esta fecha Juan Ramón Zulamian, Montevideo, solicita registrar la marca, "JIM'S" para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 444 En.14-v.en.27.

ACTA No. 108.648. — Montevideo, Enero 17 de 1966, con esta fecha Guzmán González, Ruiz, por Campos Hnos., y Cía. Ltda. de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10|pub. 00809 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 108.341. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965, con esta fecha Guzmán González, Ruiz por Satélite Sociedad Anónima Colectiva de Montevideo, solicita registrar la marca HOLLY 600, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub 00810 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 108.661. — Montevideo, Enero 18 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Atlantic Research Corporation, (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $400.00 10|pub. 00828 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 108.543. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965, con esta fecha Daniel Lassalle Reixach, solicita registrar la marca MORTIMOX, para las clases 7, 9, 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 00344 En.12-v.en.25.

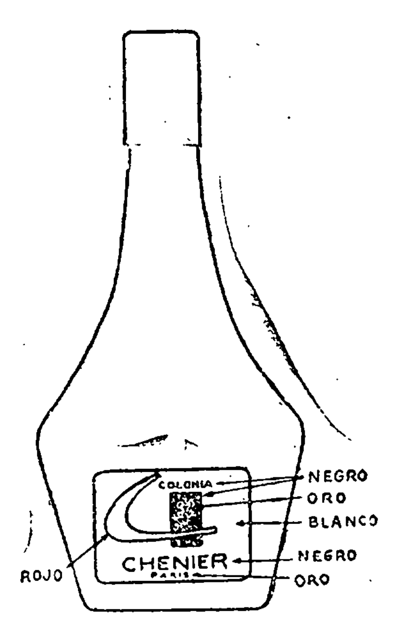
ACTA No. 108.591. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Helene Curtis Industries Inc de E. U. de A., solicita registrar la marca ULTRA COLOR, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 00303 En.12-v.en.25.

ACTA No 108.630. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por La Republicana S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ADMIRAL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 585 En.18-v.en.31.

ACTA No. 108.619. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Algorta Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $920.00 10|pub. 00516 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.620. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Algorta Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680 00 10|pub. 00517 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.623. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha, Billy H. Fox, por American Cyanamid Company, EE. UU. A., ha solicitado el registro de la marca NEO LEDERCORT, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00515 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.622. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Melito Margozzi y Antonio Fortuna, Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca: TEATRO COMO EN EL TEATRO, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00514 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.616. — Montevideo, Enero 11 de 1966, con esta fecha Casa Danubio S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALTERNA MATIC, para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00513 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 108.635. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Renvar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "TERRAZA-GRILL" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 637 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.617. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha Pizzo Hnos, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "TROPILLA" para la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 455 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.612. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca, "SENALCO" para las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 454 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.649. — Montevideo, 17 Enero de 1965. — Con esta fecha Estanislao Diez S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "HOBBYLANDIA", para la clase 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 795 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 108.652. — Montevideo, Enero 18 de 1965. — Con esta fecha Entre Ríos Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar la marca, "ODIN DISTEL", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 756 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 108.624. — Montevideo, 12 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Gordon de Alberto E. Goodwin, Sociedad en comandita por acciones, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca FECASIN, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $208.00 10|pub. 00509 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 108.638. — Montevideo, Enero 18 de 1966. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "NOVAGERON" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 589 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.639. — Montevideo, Enero 14 de 1966. — Con esta fecha, Schering Uruguaya, Limitada por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "ULTRAPROCT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 590 En.18-v.en 31.

ACTA N.o 108.628. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Joyce, Inc., (EE UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "JOYCE CALIFORNIA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 584 En.18-v.en.31.

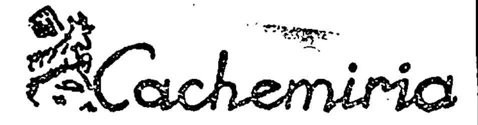
ACTA No. 108.627. — Montevideo, Enero 13 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Hastings Manufacturing Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 586 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.595. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Con esta fecha Idel Wasser, Pablo Picowsky y Luis Erlijman, Montevideo, solicitan la marca, "CASA DEL BUZO" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub 443 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.634. — Montevideo, Enero 13 de 1966 — Con esta fecha, Cachemiria S. C. de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 636 En.18-v.en.31.

ACTA No. 108.621. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha La Cumbre S. en C. por acciones, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca LA CUMBRE, para distinguir artículos de las clases 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00508 En.17-v.en.28.

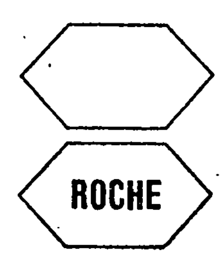
ACTA No. 108.598. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General de Especialidades Ltda., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "GEDEMETON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 00360 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.596. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — Con esta fecha, Abraham Wysokikamien e Hijos, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 560 00 10|pub. 437 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.599. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10.pub. 376 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.600. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. W. Woolworth Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "WOOLCO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 373 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.601. — Montevideo, Enero 10 de 1966 — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. W. Woolworth Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "WOOLWORTH" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 374 En 13-v.en.26.

ACTA N.o 105.981. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Con esta fecha, Industrias Erlo S. A., (EE UU Mexicanos), ha solicitado el registro de la marca "ERLO" para distinguir artículos de la clase 15. (adicional) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 375 En 13-v en 26.

ACTA N.o 108.626 — Montevideo, Enero 12 de 1966 — Con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alerkusen (Alemania), solicita registrar la marca, "NETROLEN" para las clases 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 487 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.625 — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha José A. Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellscgaft. (Alemania), solicita registro la marca, "TREOLON" para las clases 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 486 En.14-v.en.27.

ACTA No. 108.651. — Montevideo, 17 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de señor Alberto Nieto Clavera, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca PAYEN, para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00818 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 108.636 — Montevideo, Enero 14 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Mayon S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MUSTANG, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00664 En.19-v.feb.1o.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.479. — Montevideo, 23 de Julio de 1965. — Con esta fecha el señor José Alberto Saint-Romain, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para, "Sillón Plegable y Desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el Artículo 3 o del Decreto Reglamentario de le Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 779 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 15.719. — Montevideo, 14 de Enero de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Walker Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Ganchos de Broches Destinados para ser colocados sobre Tejido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 748 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 15.706. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por José Santurio, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para Bomba Manual Trasvasadora, y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 00302 En 12-v.en.25.

ACTA No. 15.710. — Montevideo, Enero 7 de 1966 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Pedro Buxó Jam de Montevideo, solicita patente de invención para "Sistema de sujeción de elementos componentes en dispositivos de cierre", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160 00 10|pub 00355 En.13-v en 26

ACTA No. 15.711. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por el señor Horacio Toso, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el método de realizar transfusiones o lo similar y equipo necesario", y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 00372 En.13-v.en.26

ACTA No. 15.707. — Montevideo. Enero 7 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Rhone Poulenc S. A., Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados del ácido (fenilamino - 4 fenil) Acético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 00371 En.13-v.en.26

ACTA N.o 15.496. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Con esta fecha señor Antero Francisco Revelles Caldevilla, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pinza para ropa o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 457 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 15.713. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Basilio Hendi, de Bs. As. Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hamaca para bebés" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 456 En.14-v.en.27.

ACTA No. 15.717. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Leif Holmberg, de Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Procedimiento para la fabricación de pelotas y otros cuerpos huecos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00520 En.17-v.en.28.

ACTA No. 15.714. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Roy Carver, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Método para recauchutar neumáticos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 00512 En.17-v.en.28.

ACTA No. 15.712. — Montevideo, Enero 11 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, de Toronto, Ontario, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00511 En 17-v en.28.

ACTA N.o 15.716. — Montevideo, Enero 12 de 1966 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emilian Bobrowicz, de Quebec, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de producción de hilo grueso compuesto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 639 En.18-v.en 31

ACTA N.o 15.715. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emilian Bobrowicz, de Quebec, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato de fabricación de géneros no tejidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 638 En.18-v.en.31.

ACTA No. 15.495. — Montevideo, Agosto 6 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Rohm y Haas Company, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un procedimiento para preparar lactamas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00663 En.19-v.feb.1o.

ACTA No. 15.718. — Montevideo, 13 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arthur Bratland, de Noruega, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un producto de leche recombinado y procedimiento para producirlo, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena de presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $240.00 10|pub. 00062 En.19-v.feb.1o.

ACTA No. 15.723. — Montevideo, Enero 18 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, de Toronto, Ontario, Canadá, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00827 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 15.720. — Montevideo, 17 de Enero de 1966, con esta fecha el señor Casimiro Maleszewski, de esta Ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva coraza semicircular contra balas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00820 En 21-v.feb.3

ACTA No. 15.721. — Montevideo, 17 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Salvador Saez Urrea, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en máquinas para la manipulación de frutos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00819 En.21-v.feb.3.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Mario Tarigo Bayolo, el comercio del ramo Cervecería de la calle Juan Benito Blanco N.o 1277|79, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6 o. ap 12 — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965 — CARLOS ESTEBAN SAYAGUES ABELLA
25) $320 00 20|pub. 23979 Dic 30 v en 27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Fernández Pardal, el café y bar de la Avenida 18 de Julio N.o 1492, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o ap 12. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965 — JUAN DA SILVA DA SILVA —TELMO CANABARRO EULA — LUCILLA LOPEZ. — FLOR DE LIS CAETANO
25) $480 00 20 pub 23980 Dic 30-v en 27.

En cumplimiento de la Ley 26|9 904, hacemos saber que prometimos vender a Juan González Bacelo, la carnicería de Industrias N.o 3590-bis Acreedores en la misma. — FRANCISCO GONZALEZ — FLORENCIA CABALLO
25) $160 00 20|pub 23377 Dic 24 v en 21.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Esteban E. San Julian y José Luis Cluzet Avelino, el café y bar de la calle Rivera 3045, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, Apto. 12. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — JESUS RIO GARCIA. — IRMA DUARTE.
25) $320.00 20|pub. 23849 Dic.29-v.en.26.

Ley 16|9|1904. — Prometimos vender el Comercio de Almacén, Bar, y Anexos, sito en Montevideo, Avenida Agraciada N.o 3649. Acreedores a dicha dirección. — LOS 8 HERMANOS S. A.
25) $160.00 20|pub. 769 En.20-v.feb 16.

Interviniendo Centro de Balanceadores Minoristas, Reconquista 731, hemos prometido en venta el comercio en el ramo de Café y Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Sarandí 396 de esta ciudad al señor Washington de León.
Acreedores presentarse en oficina Ley 26| 9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1966 — JOSE ROSENDE — AVELINDA ABELENDA
25) $320 00 20|pub. 00306 En.12-v feb 8.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Oscar Disner Churicky y Cecilia Lopata de Disner, prometieron vender a Olga Violeta y a Elsa Luz Bozzolasco Casenave, la tintorería que gira en esta ciudad en la calle Millán 3715, bajo el nombre de Tintorería Liberty.
Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — Edgardo Bello Arcos, Escribano.
25) $480.00 20|pub. 00350 En.12-v.feb 8.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender nuestro comercio de panadería y fermentadas y fiambrería, que gira bajo la denominación de "Nuevo Progreso" en Montevideo en la calle Criollos 4252, a los señores Antonio Blanco Bentos, María Blanco Negreira y José Antonio Blanco Marcos. Acreedores Misiones 1371, escritorio 39. — RAMON MANCEBO. — LAZARA GARCIA DE MANCEBO. — BENITO VELAZCO. — TERESA VEGA DE VELAZCO.
25) $ 480.00 20|pub. 21729 En.21-v.feb.17.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JESUS VARELA LEMA el café y bar, de la calle Maldonado N.o 1352, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26| 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707: Piso 6.o. ap 12 — Montevideo 20 de Octubre de 1965 — VICTOR IGLESIAS SORIA. — PILAR SEGADE
25) $320 00 20|pub. 23851 Dic.29-v en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor FRANCISCO FALAVECINO MALO, el café y bar de la calle Pablo de María N.o 1379, de esta ciudad, acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707: Piso 6.o, ap 12. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1965. — WALTER MARTINEZ BADO — ALBA M. de MARTINEZ.
25) $320 00 20|pub. 23852 Dic.29-v.en.26

Domingo y Bernardino Hernández, prometieron vender a MARIA RIERA de MOLINARI, almacén y bebidas alcohólicas, sito en Ruta 7, Km. 61, 14.a Sección Canelones. Acreedores en Piovene 1029 (Pando).
25) $ 160 00 20|pub 24259 En 4.-v.feb.10

Comunicamos ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a Arturo Saint Pastours, cantina del Club Centro de Cultura y Fomento, calle 19 de Abril 1997 de Salto.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto Enero de 1966. — LONGINO SILVEIRA. — VALENTINA EGUREN de SILVEIRA. — ARTURO SAINT PASTOURS.
25) $320.00 20|pub. 00527 En.17-v.feb.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904 He prometido vender con fecha 3 de Setiembre de 1965 a Pelsach. Reznikas Vornan la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Venta de Fantasías y Cigarros está ubicado en la Avenida 18 de Julio No 1020 y que gira bajo la razón social de "Reznikas y Lewi" Acreedores presentarse en el mismo. — LEON LEWI NADROR — CLARA LOPATKIN DE LEWI.
25) $ 480 00 20|pub 23545 Dic.27.-v en.24

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a MILPRINT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, el comercio que gira en esta plaza con sede en la calle Nueva Palmira N.o 1835, en el ramo de offset, tipografía, imprenta y sus derivados. Acreedores presentarse en las oficinas de Milprint Uruguaya S. A., calle Ituzaingó N.o 1533 — Montevideo. — VOLTERRA Y COMPAÑIA LIMITADA.
25) $ 480 00 20|pub 23699 Dic.28.-v.en 25

Eolito S. A., con domicilio en la Avenida 8 de Octubre N o 2698, de esta ciudad, a fin de establecer un estado de situación de su pasivo solicita a los señores Acreedores tengan a bien presentar sus cuentas en Oficinas Cercido, Balanceadores y Rematadores Públicos, en la calle 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12 — Montevideo, 31 de Agosto de 1965.
25) $320 00 20.pub 2384. Dic 29-v en 26

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor FRANCISCO FEIJOO SEGIN al Almacén y bar de la calle Tomás Gómez N.o 3697. de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904. en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o. ap 12. — Montevideo. 2 de Diciembre de 1965. — JULIO LAMAS CALVO — GERMAN REY SUAREZ
25) $320 00 20|pub. 23854 Dic 29-v en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE MARIA GONTAD NOVO y JULIO GONTAD BLANCO y MANUEL MAZA OTERO, el Café y Bar de la Avenida Bulevard España 2253 Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido. 25 de Mayo 707. — Montevideo. 30 de Agosto de 1965. — JOSE MOREIRA — CONSUELO PEREZ — LEOPOLDO ANTON y LUIS ALONSO
25) $320 00 20|pub 23844 Dic 29 v en 26

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ANTONIO QUINTILLAN FERNANDEZ, OSCAR GIORDANO SILVA y BENITO VILLAR GRELA el café y bar de la calle Justicia N.o 2301 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en la oficina: 25 de Mayo 707: Piso 6.o — Montevideo 1 de Diciembre de 1965 — BASILIO TOME ESTEVEZ — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ
25) $320 00 20|pub 23853 Dic 29 v en 26

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor RUBEN BASERGA el comercio de la calle Rafael N.o 4518 del ramo almacén Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707; Piso 6.o. ap 12 — Montevideo 15 de Setiembre de 1965 — DELAMIRA PEREIRA CHALART — OIL ARTAMONOA ROCHA
25) $320 00 20|pub 23848 Dic 29 v en 26

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la calle Uruguay 1023, prometimos vender, nuestro negocio de Café y Bar sito en la Avda Carlos María Ramírez 792, de ésta ciudad al señor Román Noguelra González
Acreedores en Oficina Ley 26,9|1904 — Montevideo, Enero 5 de 1966 — JOSE GARCIA VARELA y doña INES AMARELLE
25) $480.00 20.pub. 00316 En.12-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Sucesión de Arturo Conrado Nisivoccia prometió vender a Ernesto Flores y Carlos Traverso la Imprenta Santa María, de Avenida Garzón 1224. Acreedores en la misma — Por la Sucesión: ZULMA FREIRE de NISIVOCCIA
25) $ 160 00 20|pub 23486 Dic.27.-v.en 24

Se llama acreedores de don JAIME BIZOSO LOPEZ y doña AURORA RIOBO de BIZOSO por venta de negocio de hotel, instalado en la calle Colonia 882 de la ciudad de Montevideo, para que presenten sus créditos conforme ley del 26 de Setiembre de 1904 en la calle Uruguay 872 piso 9o. esc 901
25) $320 00 20|pub. 00143 Ene.7-v.feb.3

Prometimos vender a Selva Zitta de Stuart el comercio ubicado en calle Florida 718, Maldonado. Acreedores: presentarse Escribanía Fernández Arosteguy, Florida 705 Maldonado. Ley 26|9|904. — FRUCTUOSO CORREA. — WILMA de LEON de CORREA.
25) $ 160 00 20|pub. 23594 Dic.27.-v.en.24

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE y RECAREDO MARTINEZ SEVES, el Hotel de la calle Rincón N.o 706 Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido 25 de Mayo 707. — Montevideo. 31 de Agosto de 1965 — FAUSTINO GARCIA ALVAREZ. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — JULIA ESTHER TONDINI.
25) $320 00 20|pub. 23846 Dic 29-v.en.26.

Ley 2 904 Prometimos vender a Luciano Sande el "Minas Hotel" de la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo 502. Acreedores en el comercio. — RAUL R LISSARDY. — ELIDA A. RIVAS GONZALEZ
25) $ 160 00 20 pub 24193 En 3-v en 31.

Ley 26 9.904 Prometimos vender a Gibernau Hnos. S. A., juguetería "Los Reyes Magos", sita en Río Branco 1377. Acreedores presentarse en Río Branco 1377. — Montevideo. 31 de Agosto de 1965. — H. y U. RODRIGUEZ.
25) $ 320 00 20|pub. 24246 En 3-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores German Rey y Julio Lamas, el comercio que gira en el ramo de Café - Bar y Horno, sito en la calle Uruguay 1802 de esta ciudad Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — ANTONIO VEA VAZQUEZ — EMILIA ARAUJO. — PEREGRINA HERMIDA BUGALLO
25) $ 480 00 20 pub. 420 En.13-v.feb.9.

Interviniendo M. Martínez Gómez, Pablo de María 1447, prometimos vender al señor Ramón Cea Becerra, nuestro comercio ramo Café, Bar y Beb. Alcohol. sito en Avda. Gral. San Martín 2621 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en mi Oficina — Montevideo, Enero de 1966. — JOSE FUSTES RAMIL. — JESUS GERPE ARAN.
25) $ 320.00 20|pub. 00370 En.13-v.feb 9

Interviniendo M Martínez Gómez, Pablo de María 1447, prometimos vender a Laureano Couñago Miguel y Angel Ferreira Clemente mi comercio ramo Café y Bar, sito en Br. Artigas 1649 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en mi Oficina. — Montevideo, Enero de 1966 — MANUEL VAZQUEZ CAO. — ELIA BOUZA.
25) $ 320 00 20|pub 00369 En.13-v.feb 9

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender con fecha 31 de Julio de 1965, al señor Rafael Dayan, el comercio de tienda en general, ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3905 de esta ciudad Patente de Giro N.o 4041 Los acreedores deberán presentarse, a los efectos que correspondan en la calle Rincón N.o 723 escritorio 18 — Montevideo, Diciembre 22 de 1965 — DINA BEER de BROCKNER.
25) $ 480 00 20|pub 23655 Dic 28 -v.en 25

Prometí vender la Sucursal de la Carnicería La Central, ubicada en Molles N o 476 a Juan Fructuoso Rodríguez Acreedores presentarse a Escribanía Barbosa, Uruguay 716 — Rivera, 24 de Noviembre de 1965 — JORGE WEINBERGER
25) $160 00 20|pub 23926 Dic.30-v.en.27.

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Esther Ledesma de Vilardo Teresa Graziela, Susana y Rodolfo Vilardo, la parte que me pertenece en la Agencia de Lotería, Sub-Agencia de quinielas, Peluquería, Cigarrería y Salón de lustrar ubicado en calle Andes 1422 de esta ciudad Acreedores: presentarse en el mismo — Montevideo, Diciembre 27 de 1965 — CARMELO VILARDO.
25) $ 480 00 20|pub 24145 Dic.31-v.en.28.

Ley 26 9|904 Con motivo transferirse acciones de esta Sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Nueva Palmira calle José P Varela s|n (Escribanía Mirambell Laguna) — "The General Service Company Limitada" — Nueva Palmira, 16 de Octubre de 1965
25) $ 320 00 20|pub. 24010 Dic.30-v.en 27

Prometí vender a la señorita Shirley Cardoso Pereyra, el comercio de Peluquería para Damas, ubicado en la calle Bartolito Mitre 2846. Acreedores presentarse en el comercio Plazo y efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Toma de posesión: 24 de Diciembre de 1965.— ROBERTO MATTURRO — Montevideo. Diciembre 24 de 1965
25) $320 00 20|pub 23914 Dic.30-v.en.27.

Prometí vender a Gualberto y Oscar Ottonello S. C., el comercio que gira en el ramo de Almacén, Ferretería y Bar, sito en la calle General Flores N.o 5493 Acreedores (Ley 26 9|1904), presentarse en el Estudio Contable Misiones 1361, piso 4. esc. 33. — Montevideo, Diciembre de 1965. — OSCAR OTTONELLO.
25) $320.00 20|pub. 23958 Dic.30-v.en.27.

ISABEL SANCHEZ de FRUSTACCI y PEDRO FRANCISCO FRUSTACCI prometieron vender a César Méndez Fernández el comercio de Lavadero y Planchado de Ropa sito en Pedro Fiero 1372 bis de esta ciudad de Montevideo. Acreedores al día 6 de Octubre de 1965 presentarse en Escribanía de Souza, calle Treinta y Tres 1374, piso 2 apartamento 203 (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $ 320 00 20|pub. 23492 Dic.27.-v.en.24.

He prometido vender a Pedro Bossolasco García el escritorio que poseo frente al No. 1048 de la Avda. La Paz Quiosco Rápido Flet. Acreedores presentarse en Río Negro 1691. Ley 26|9|904. — Montevideo. — RAFAEL M. GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 00266 En.11-v.feb.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Con fecha 15 de Setiembre de 1965, prometí vender mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Pereira de la Luz Nº 1401 05, a Restaurante Ferrocarril S. C. Acreedores a escribanía de M. B. Gaeta en Sarandí N.o 444, 4.o piso. Esc. 37. De 14 a 18 horas. — JESUS AVERO NOBLE.
25) $ 480 00 20|pub 23573 Dic.27 -v.en.24.

Prometimos vender a José Honorino López Gudín, la Panadería "Monte Cristo y Cañón", sita en esta ciudad, calle Colonia 1090. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo Diciembre 21|1|65. — Firmado: DELIA SOUTO — EMILIO REDONDO.
25) $320 00 20|pub. 24009 Dic 30-v.en.27.

Prometimos vender a Félix Alfredo Faverzani el Registro de Telas sito en Mercedes 1283. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el mismo. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — MARIO SICA RUSSOMANNO. — MARIA LUCIA MARTINEZ de SICA.
25) $320.00 20|pub. 23840 Dic.29-v.en.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén y bar sito en la calle Camino Carrasco N.o 6526 de esta ciudad, a los señores Gonzalo y Ceferino Díaz el día 3 de Enero de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIA PEREIRA DE MENDEZ. — GREGORIO MENDEZ PEREIRA. — MAURICIA ALVEZ DE MENDEZ. — SUSANA MENDEZ PEREIRA.
25) $480.00 20|pub. 448 En.14-v.feb 10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Santos López el bar sito en Colón N.o 1401. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965 — AVELINO VILLAMIL.
25) $320.00 20|pub. 472 En.14-v.feb.10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor José María Lombardía la provisión sita en Lorenzo J. Pérez 3151. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — LAUREANO FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 473 En.14-v.feb.10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Fraga Parafita la provisión sita en Bruselas 4406. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 5 Enero de 1966. — JOSE MIGUEL LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 474 En.14-v.feb.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Mondragón Limitada el Taller Metalúrgico, ubicado en Mondragón 3664.
Acreedores presentarse en el domicilio citado — MONDRAGON S A.
25) $160.00 20|pub. 00506 En.17-v.feb.11.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Eulogio Rodríguez, la carnicería sita en Isla de Flores 1441. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 24 de 1965. — MANUEL PINO.
25) $320.00 20|pub. 475 En.14-v.feb.10.

Farmacia Obilla, sita en A. Saravia 638, Melo, se vende a Martha E. E. Schoemberg. Ley 26|9|904. — INDAMIRA CARDENAS de MAGGI — CARLOS H. MAGGI.
25) $320.00 20|pub. 23903 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor NORBERTO MAGADAN VEGA, el café y bar de la calle Vázquez N.o 1352, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — FERNANDO MIGUEZ DIONIS. — ELENA MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 23855 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MARIO S. BERTULLO, el almacén de la calle Uruguayana N.o 3142, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — JULIA DAMIANO de BULBA. — JORGE LUIS BULBA.
25) $320.00 20|pub. 23856 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ALBINO RODRIGUEZ LEA y ROGELIO FERNANDEZ CALVO, el Almacén y Bar de la calle Mendoza N.o 2702, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — EULOGIO y BENEDICTO PEREZ ESPASANDIN.
25) $320.00 20|pub. 23857 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores GENEROSO RODRIGUEZ VARELA y RAMON RODRIGUEZ VARELA, el café y bar de la calle Sarandí N.o 451, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Octubre de 1965. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO.
25) $320.00 20|pub. 23858 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MOREIRA; LUIS y JAIME ALONSO DOMINGUEZ, el café y bar de la calle Justicia N.o 2297, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965. — RAMON VICENTE.
25) $320.00 20|pub. 23859 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JOSE BARCIA REIGADA, el café y bar de la Avenida General Flores N.o 2942 bis, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 1 de Octubre de 1965. — HECTOR JESUS MENENDEZ. — BLANCA DOMINGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 23850 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ricardo Amil Senra y Gabino Paz Pino, el café y bar de la Avenida General Flores N.o 4202, de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965. — JOSE QUINTELA GARCIA. — CLAUDINO PARENTE QUINTANS.
25) $480 00 20|pub. 23981 Dic.30-v.en.27.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Elris Pombo, el comercio de Almacén de comestibles bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Carreras Nacionales N.o 3501,, capital, tomando posesión en Montevideo a 1.o de Diciembre de 1965 Acreedores al comercio Plazo Ley 26|9|1904.. — RAMIRO LEMA FACAL. — ELBA FREIRE.
25) $480 00 20|pub. 23253 Dic.23-v.en.30.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MANUEL IGLESIAS GARABAN, el Almacén de la calle Miguel Barreiro N.o 3120. Acreedores Ley del 26|9|1904, en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — JULIO GONTAD BLANCO. - OLGA MAZA OTERO.
25) $320.00 20|pub. 23847 Dic.29-v.en.26.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a don Mauricio Alterman, el comercio del ramo Fiambrería, ubicado en Andes 1215.
Acreedores Escribanía Dubinsky, Misiones 1361, escritorio 53. — DAVID BERGER.
25) $320.00 20|pub. 00855 En.21-v.feb.17.

Interviniendo José María López, balanceador, 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender al señor Jorge Raúl Giacoia el comercio de Almacén y Bar, sito en Rocha 2651 de esta Ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 17|Enero|1966. — DELMIRO VILLAR VALIÑO.
25) $320.00 20pub. 00837 En.21-v.feb.17.

Prometí vender mi tintorería de Rivera 3601 a Carlos Modesto Martínez y Gertrudis Simón de Posselt.
Acreedores: en el comercio. — FRANCISCO C. ALEGRE.
25) $160.00 20|pub. 00832 En.21-v.feb.17.

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Rodríguez, el negocio de mi propiedad en ramo de Provisión y Bar, sito en la calle Antonio Rubio 6550 esquina Melilla. De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — VIUDA DE ABEL ECHAIN.
25) $320.00 20pub. 00348 En.12-v.feb.8.

Gregorio León Cabrera y Emilia Lacuesta de León, venden a Andrea Pérez Rodríguez, su cuota parte del almacén de comestibles, fiambrería y bebidas fermentadas, instalado en Sierra 1914. Interesados presentarse en el mismo comercio.
25) $160.00 20|pub. 00840 En.21-v.feb.17.

27—Varios

FACULTAD DE QUIMICA
Llamado a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 5 de Enero de 1966, resolvió: Llamar a aspirantes para provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Diciembre de 1966, de un cargo de Asistente de Ingeniería Química, con 18 horas semanales de labor.
Plazo de inscripción: Hasta el día 10 de Febrero de 1966, a las diecisiete horas. — Montevideo, Enero 12 de 1966.
27) (C.C.) 3|pub. 30186 En.24-v.en.26.

FACULTAD DE QUIMICA
Llamado a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 13 de Enero de 1966, resolvió: Llamar a aspirantes para provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Diciembre de 1966, de un cargo de Asistente de Física, Grado 2, con 9 horas semanales de labor.
Plazo de inscripción: Hasta el jueves 10 de Febrero de 1966, a la hora diecisiete. — Montevideo, Enero 17 de 1966.
27) (C.C.) 3.pub. 30187 En.24-v.en.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Méritos — (Primer llamado)

3 Jefes de Laboratorio, (Lab. Hig. Pública). División Higiene.
2 Químicos Farmacéuticos Adjuntos, División Higiene.
Médico, (Prof. Escolar y Social, Sec. Femenina), (Depto. Clínicas Preventivas), División Higiene.
3 Médicos (Sec. Carnet de Salud), (Depto. Clínicas Preventivas, Div. Higiene.
Oficial 2do. de Higiene Ambiental, (Sec. Control de Fronteras), Div. Higiene.
Oficial 1ro. de Higiene Ambiental, (Depto. Higiene Ambiental, Sec. Higiene Ocupacional), División Higiene.
Médico (Depto. Clínicas Preventivas), División Higiene.
Oficial 1ro. de Higiene Ambiental, División Higiene.
Médico Dermovenereólogo Supervisor, (Sec. Asist. y Prof. Venérea) de la División Higiene.
Oficial 2do. de Higiene Ambiental, (Sec. Enf. Trasmisibles), Div. Higiene.
2 Auxiliares 1ros. de Rayos X, (Depto. Clínicas Preventivas), Div. Higiene.
Médico Dermovenereólogo, (Sec. Asist. y Prof. Venérea), Div. Higiene.
Médico Dermovenereólogo Adjunto, (Sec. Asist. y Prof. Venérea), Div. Higiene.
Químico Farmacéutico Jefe, (Lab. Central de Química), Div. Higiene.
Jefe de Laboratorio, (Depto. Higiene Pública), Div. Higiene.
Oficial 1ro. de Higiene Ambiental, (Depto. Higiene Ambiental), Div. Higiene.
2 Oficiales 2dos. de Higiene Ambiental, (Dpto Higiene Ambiental), de la División Higiene.
Médico Oftalmólogo, (Depto. Clínicas Preventivas), Div. Higiene.
Médico Radiólogo, (Depto. Clínicas Preventivas), Div. Higiene.
Médico Dermovenereólogo, (Sec. Asist. y Prof. Social), Div. Higiene.
Médico Demorvenereólogo Supervisor, (Sec. Asist. y Prof. Venérea) de la División Higiene.
Médico Cirujano de Urgencia de Adultos del Hospital Pasteur.

Méritos — (Segundo llamado)

Médico Examinador, (Sec. Carnet de Salud), Depto. Clínicas Preventivas de la División Higiene.

Méritos y Pruebas — (Tercer llamado) T. T.

Ingeniero Industrial Sanitario, (Sec. Higiene Ocupacional), Depto. Higiene Ambiental de la División Higiene.

Méritos y Pruebas — (Abierto)

3 Nurses, (Sec. Enf. Trasmisibles) de la División Higiene.
Nurse (Prof. Escolar y Social), (Sec. Masculina), División Higiene.
3 Ayudantes de Laboratorio, (Depto. Laboratorio de Hig. Pública) de la División Higiene.
Ayudante de Laboratorio, (Sec. Carnet de Salud), Clínicas Preventivas de la División Higiene.
Auxiliar de Medicina de la División Higiene.
6 Visitadoras Sanitarias, (Sec. Enfer. Trasmisibles), Div. Higiene.
Visitadora, (Prof. Esc. y Social), (Sec. Femenina), Depto. Clínicas Preventivas de la División Higiene.
Auxiliar de Servicio Social de la División Higiene.
Ayudante de Laboratorio, (Sec. Zoonosis), División Higiene.
Asistente de Laboratorio, (Depto. Lab. Hig. Pública), División Higiene.
Ayudante de Laboratorio, (Docente), (Sec. Zoonosis), División Higiene.
Asistente de Laboratorio, (Químico Industrial), Lab. Química Industrial de la División Higiene.
Auxiliar de Medicina, (Sec. Carnet de Salud), Depto. Clínicas Preventivas de la División Higiene.
Estadístico Sanitario de 2da., (Depto. Estadística), División Higiene.
Asistente Social, (Diplomado), de la División Higiene.
Asistente Social, (Diplomado), (Prof. Escolar y Social), Sec. Masculina de la División Higiene.
Médico Otorrinolaringólogo Ayudante del Hospital Pedro Visca.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos, Avda. 18 de Julio 1892, piso 1.
El plazo de inscripción vence el día miércoles 23 de Febrero de 1966, a la hora 11. — Montevideo, 17 de Enero d 1966. — Silvio Marrero, Director Dpto. Concursos.
27) (C.C.) 2|pub. 30181 En.24-v.en.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones

Se llama a aspiraciones entre los Egresados de la Facultad que hayan realizado íntegramente sus estudios en la misma y los hayan terminado entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 1965, a los efectos del otorgamiento de la Beca "Artigas".
Los aspirantes deberán indicar en sus presentaciones:
A) los títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios; B) la duración de la carrera que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella; C) el programa de trabajo que se propongan desarrollar.
Las inscripciones se recibirán en papel florete con un timbre de biblioteca de $ 1.00.
Se deberá especificar los siguientes datos: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía y teléfono.
Presentarse: en Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, piso 2o., de lunes a viernes de 9 a 11 horas.
Plazo de presentación: 15 de Febrero de 1966, 11 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30171 En.21-v.en.25.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Raúl Ares Varela contra GRANADA S. A. Escrituración de oficio". (C. 3311-1965), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Ares Varela, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Un apartamento que forma parte del edificio levantado en un solar ubicado en la decimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 56.538, que de acuerdo al plano de los agrimensores Luciano Quintas Rossi y Miguel E. Fernández, de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 26 de Julio de 1956, con el N.o 32.561, cuyo deslinde es el siguiente:
16 metros 57 centímetros de frente al Noroeste a la calle Capurro, dos tramos casi en línea recta de 66 metros 76 centímetros y 33 metros 24 al Este, lindando con el padrón N.o 56.537, 6 metros 70 centímetros al Sur y 9 metros 70 centímetros al Suroeste, lindando con el Parque Capurro y dos tramos de 31 metros 76 centímetros y 56 metros 84 centímetros al Oeste, lindando con el padrón N.o 56.539.
El apartamento citado, consta de una superficie de 38 metros 5.135 centímetros le co-

rresponde la utilización de parte del balcón J2 y su deslinde es el siguiente:
Al Norte con la unidad 205 y ducto L2; por el Este con corredor G2; por el Sur con unidad 209, balcón J2 y pozo de aire y luz D2 y por el Oeste con inmueble padrón N.o 56.539.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a Granada S. A. representada por Isaac Choroszczucha y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.
27) $3.600.00 20/pub. 652 En.13-v.mz 2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ODEMIR SILVA MAGALLANES. Intimación" (Lo 32, No. 1629, Fo. 568), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de hacer conocer que el señor Odemir Silva Magallanes, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha Institución la suma de cuatro mil cincuenta y ocho pesos con noventa y cinco centésimos ($ 4 058.95) moneda nacional, entre capital e intereses según documento agregado. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazando al deudor para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en dichos autos. Habilitándose el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 31 de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
27) $ 560.00 10/pub. 00417 En.13-v.en.26.

CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo dictada en los autos caratulados: "FELIX PANTALEON GUERRA. Concurso Voluntario" (Libro 44. Folio 461), se hace saber al público que por auto de fecha nueve de Agosto del corriente año, se declaró el concurso voluntario en este expediente, y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr. Luis A. de Herrera N.o 884, el día 24 de Febrero de 1966 a las 9 horas.
Se previene: 1º) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2º) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor — Durazno, Diciembre 29 de 1965 — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli. Actuaria.
27) $ 1 104 00 23/pub. 24254 En.4-v.feb.4.

Cedimos los derechos a Genaro López Pallas, en el comercio de Carnicería ubicado en la Avda. Roosevelt 1006 de la ciudad de Pando, (Dpto. de Canelones).
Acreedores en el negocio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — RAMIRO VAZQUEZ. — CARMEN VARELA de VAZQUEZ.
27) $320.00 20/pub. 00308 En.12-v.feb.8.

GENERAL STORES S. A.
(En liquidación)

Hácese saber a todo accionista que lo solicite y se identifique como tal al efecto que el estado mensual de resumen de movimiento de fondos de Octubre y Noviembre de 1965, se encuentra para su examen e información en el local social, calle Misiones 1544 de 14 y 30 horas a 18 y 30 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1966.
27) $ 48.00 2/pub. 834 En.24-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 29 de Octubre de 1965 autorizó el escribano José R Aneiros, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 23 de Noviembre de 1965 con el N.o 393 al Fo. 1060 del Lo. 2 de Contratos, Kurt Franzen cedió a Gregoria De León de Ferrando e Hilda Gladys y Juan Walter Ferrando De León su cuota social en la sociedad "Moschella Ferrando y Cía. Ltda." y cuya denominación se mantiene — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — KURT FRANZEN. — Gregoria D. de Ferrando. — Hilda F. Baldisseri. — Juan W. Ferrando.
27) $320.00 10/pub. 536 En.17-v.en.28.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, cedo mis derechos a los señores Mario Peláez Gonda, Antonio Sebastián Couto y José Antonio Troncoso de mi cuota parte de capital del café y bar de la calle General Flores 2352. Acreedores: Ley del 26/9 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — JOSE BARCIA REIGADA. — MARIA ENCARNACION FERNANDEZ.
27) $320 00 20/pub. 23842 Dic.29-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de Park S. A., Agraciada 1722 se hace saber que el señor Jorge Sosa Fereira, rescindió del compromiso de compra y venta realizado con el señor Enrique Díaz Leal por el comercio de almacén, bebidas alcohólicas y venta de hielo ubicado en la calle Guazubirá s/n. Balneario Salinas, Departamento Canelones, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Jorge Sosa con fecha 8 de Enero del corriente año, acreedores del señor Enrique Díaz en oficina. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — ENRIQUE DIAZ. — ALICIA PILAR FITA DE DIAZ. — Jorge Sosa.
27) $640.00 20/pub. 533 En.17-v.feb.11.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, cedo mis derechos al señor Laurentino Rodríguez Losada de mi cuota parte de capital del almacén y bar de la calle León Pérez N.o 3845. Acreedores: Ley del 26/9 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 1.o de Julio de 1965. — AQUILINO SANCHEZ PEREZ
27) $320.00 20/pub. 23843 Dic.29-v.en.26.

Por documento privado de fecha 17 de Noviembre de 1958, cuyas firmas certificó el escribano Ruben H. Castro, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Noviembre de 1962 con el Nº 727 al Fo. 2.304 del Lo. 1 de Contratos, se disolvió parcialmente la Sociedad MOSCHELLA FERRANDO y Cía., Ltda., respecto del socio Santi Moschella, continuando con la misma denominación. Los socios Kurt Franzen y Juan B. Ferrando son ambos administradores. Capital social: $ 39 831.16, señor Kurt Franzen: $ 20.250.00, señor Juan B. Ferrando: pesos 19.581.16. Se prorrogó el plazo por un año. — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — JUAN B. FERRANDO. — DE LUCA GIONASCO. — KURT FRANZEN.
27) $320.00 10/pub. 00535 En.17-v.en.28.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
(C. U. T. E.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados habilitados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día domingo 30 de Enero de 1966, a las 9 horas, en el salón de actos de la Agrupación U.T.E., sito en la Avda. Agraciada 2463; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del estatuto social a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período (Art. 50, inciso B); 2o.) Informe de los árbitros sobre la resolución adoptada con referencia a la situación del asociado señor Carlos María Oronoz; 3o.) Informe del Instituto de Economía, Administración y Contabilidad de Haciendas Privadas, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración; 4o.) Balance, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1964/65 y memoria anual; 5o.) Designación de tres delegados de la Asamblea para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.
Notas: A) Podrán concurrir a la Asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte de cincuenta pesos ($50.00), como mínimo, y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociados;
B) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.
27) $360.00 5/pub. 00731 En.19-v.en.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CELIA EISLER DE REICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 29 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 240.00 10/pub. 911 En.25-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Irene Bruno de Córdoba, (subrogante), se hace saber a los acreedores, herederos y demás interesados, la apertura de la sucesión de GASTON FRANCISCO PABLO DORIGNAC DELPECH, citándose a todos los interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 4 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi Actuario.
1) $ 720.00 10 pub. 912 En.25-v.mz.9.

3—Convocatorias Comerciales

SUAN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 28 de Enero de 1966, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:
Disolución de la Sociedad.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.00 1/pub. 943 En.25-v.en.25.

COMPAÑIA FINANCIERA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Quinto Ejercicio Social

De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1966, a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Ituzaingó 1393, Esc. 401, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Proyecto de distribución de beneficios; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18, deberán depositar, en nuestras Cajas, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un Banco que acredite su calidad de accionista.
De acuerdo con el Art. 19, las asambleas se considerarán legalmente constituidas media hora después de la señalada en la convocatoria con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o del capital integrado. Si no se logra dicho quórum, se realizará una segunda convocatoria y entonces la asamblea podrá constituirse válidamente media hora después de la señalada con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $ 216.00 3/pub. 948 En.25-v.en.27.

RENOVADORA NACIONAL DE BATERIAS SOCIEDAD ANONIMA

Señores accionistas:
En cumplimiento del Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a asamblea general ordinar la correspondiente al 2do. ejercicio de la Sociedad, a realizarse el día 31 de Enero de 1966 a las 21 horas, en nuestro local social de la calle José de Bejar 2686, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 30 de Junio de 1965; 2.o) Designación del nuevo Directorio.
Nota. — Se advierte a los señores accionistas que por disposición del Art. 17 de los estatutos sociales, deben depositar sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de 48 horas a la fijada para la asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $ 40 00 1/pub. 929 En.25-v.en.25.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con el Art. 75 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas

a elecciones de tres miembros titulares y tres suplentes de Directorio; un Síndico titular y un suplente.

El acto electoral se realizará en la sede de la Compañía, Avda. Uruguay N.o 1417 de esta ciudad, el día lunes 28 de Febrero próximo, desde las 15 a las 18 horas.

Para poder votar se deberán depositar en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación al acto las acciones, los certificados bancarios o de instituciones, donde éstas se hallen depositadas.

Los señores accionistas ausentes o impedidos, podrán hacerse representar en dicho acto mediante carta poder o carta simple, con las firma certificada por el Presidente y Secretario de de la Compañía, (Art. 23). — Montevideo, Enero 21 de 1966. — El Directorio.

3) $ 56.00 1|pub. 937 En.25-v.en.25.

ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los artículos 15, (Inc. D) y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea a realizarse en nuestra Planta Industrial ubicada en el Km. 162 de la Ruta 22, Tarariras, Depto. de Colonia, el día 31 de Enero de 1966, a la hora 16, para considerar el siguiente orden del día:

I) Lectura acta anterior; II) Consideración de la memoria; III) Informe del Síndico; IV) Balance general; V) Cuenta de ganancias y pérdidas; VI) Proyecto distribución de utilidades.

Artículo 19. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

3) $ 120.00 3|pub. 919 En.25-v.en.27.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que se establece en el Art. 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea a realizarse en nuestra Planta Industrial ubicada en el Km. 162 de la Ruta 22, Tarariras, Depto. de Colonia, el día 31 de Enero de 1966 a las 15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Revaluación del activo fijo; 2.o) Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $ 72.00 3|pub. 920 En.25-v.en.27.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN CINESA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero de 1966 a las 16 horas en la sede de la Sociedad, calle 18 de Julio 959, primer piso, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 1965 e Informe del Consejo Consultivo y Fiscal; 2.o) Designación de seis miembros titulares y seis suplentes del Directorio; 3.o) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo Consultivo y Fiscal.

Nota. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio por lo menos tres días antes de la reunión las acciones que posean o el certificado de su depósito en una Institución bancaria. — Montevideo Enero 20 de 1966.

3) $ 144.00 3|pub. 917 En.25-v.en.27.

HOPRESA

De acuerdo al Art. 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día ( ) de Enero de 1966 a las ( ) horas, en el local de la calle Convención 1175, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance general, memoria y cuenta de resultados del ejercicio 1964|65; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Seguidamente de cumplida la asamblea ordinaria, quedan convocados los señores accionistas para constituirse en asamblea extraordinaria de acuerdo al Art. 23, para considerar la reforma del Art. 8.o de los estatutos, en lo referente al número de miembros del Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 16, la inscripción de acciones se cerrará dos días antes del fijado para la asamblea.

3) $ 40.00 1|pub. 902 En.25-v.en.25.

LAVADERO DE LANAS TRINIDAD S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1966 a las 10 horas, en la calle Rivera esquina Santa Lucía de la ciudad de Trinidad, Depto. de Flores, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1965, (Art. 15); II) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (Art. 21).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en el local social, hasta el momento de iniciarse la asamblea, (Art. 16).

Según el Art. 18 de los estatutos, las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente.

No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria de la asamblea, sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) $ 56.00 1|pub. 913 En.25-v.en.25.

M. A. T. E. C. S. A.

Convócase a los señores accionistas de M. A. T. E. C. S. A. para la 4ta. asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Enero de 1966, a las 20 horas, en la sede de la Empresa, Daniel Muñoz 2049, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección de Síndico para el período 1966|67.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes, a efectos de inscribirlos en el registro que se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea y cuyo cierre se eectuará en el momento de iniciar la misma, de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 48.00 1|pub. 906 En.25-v.en.25.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "AMEGLIO, MIGUEL y CLARA YOUNG DE AMEGLIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (1|335)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 22784 En.25-v.feb.24.

6—Disoluciones de Sociedades

LOS MUCHACHOS

Ley 26 de Setiembre de 1904. En la fecha, hemos disuelto la Sociedad que integramos para la explotación comercial en el ramo de Ropería y Afines. La Tienda "Los Muchachos" propiedad de la firma, continuará girando bajo la exclusiva cuenta del suscrito Crelier. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Paso de los Toros, Enero 18 de 1966. — LUIS CRELIER. — JULIO CESAR PEREZ.

6) $ 480.00 20|pub. 946 En.25-v.feb.23.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza al señor FRANCISCO AYALA BARCOS, para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse en el expediente N. 513, Inc. 58, caratulado "Inspección de Sucursales y Agencias". Comunica irregularidades del Agente señor Francisco Ayala Barcos. Agencia N.o 347 no retira valores desde 17|8|62"; bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, 20 de Enero de 1966.

8) (C.C.) 1|pub. 30197 En.25-v.en.25.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS
Venta de Cueros y Sub-Productos del Servicio de Necropsias

Llámese a licitación pública para la venta de cueros y subproductos del Servicio de Necropsias correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto de 1965, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección, (Palacio Municipal 4.o piso) los días hábiles en horas de oficina. La apertura de las propuestas se realizará en el local arriba citado el día miércoles 2 de Febrero próximo a las 10 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 30192 En.25-v.en.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS

Se pone en conocimiento de los interesados, que este Consejo ha resuelto dejar sin efecto los llamados a licitación pública N.o 1|66, (Adquisición de Garbanzos) y 2|66, (Adquisición de Lentejas), que estaban fijados para el día 1.o de Febrero a las 9 y 10 horas, respectivamente.

12) (C.C.) 3|pub. 30191 En.25-v.en.27.

CORTE ELECTORAL
OFICINA NACIONAL ELECTORAL
Licitación N.o 66
(Tercer llamado)

Adquisición de ocho muebles de madera según modelo a examinarse en Archivo Linotípico, (Ituzaingó 1467, planta baja), de acuerdo al pliego que retirará en Secretaría, de 8 a 12 horas en días hábiles. Apertura de ofertas: 7 de Febrero de 1966, a las 10 horas. — La Secretario: Ast. 3163|65.

12) (C.C.) 3|pub. 30199 En.25-v.en.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PAN DE AZUCAR
Llamado a pedido de precios

Llámase a pedido de precios para el suministro de:

Leche, carne y pan al Centro Auxiliar de Pan de Azúcar, dicho suministro comprenderá el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1966, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las ofertas en papel simple y en sobre cerrado y lacrado se recibirán hasta el día 22 de Enero de 1966, a la hora 11, (once), día y hora en que serán abiertas las ofertas presentadas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Dr. José L. Chifflet. Director. — Ramón Pérez, Intendente Interino.

12) (C.C.) 2|pub. 30196 En.25-v.en.26.

P. L. U. N. A.
(Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)
Suministro de mercadería en tránsito para venta a pasajeros

Licitación Pública N.o 51|966. — 6.000 cajones de whisky. — Apertura: 1.o de Marzo de 1966, hora 10.00. Precio del pliego: $ 5.00.

Licitación Pública N.o 52|966. — 1.400 cajas de cigarrillos americanos. — Apertura: 1.o de Marzo de 1966, hora 11.00. Precio del pliego: $ 5.00.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Institución, Colonia 1013, de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 horas.

Advertencia. — De acuerdo al Art. 2.o del pliego de condiciones generales, la licitación será válida con cualquier número de oferentes que concurran. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 1|pub. 30198 En.25-v.en.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 25 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

NELSON TULIO RAGGIO ACOSTA, 39 años divorciado, visitador médico, oriental, domiciliado Juncal 1414 y NOEMI AIDA MOLINA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juncal 1414.

3a. Sección

MARCOS OSCAR VELASQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1255, Apto. 9 y MARIA TERESA LAGO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1255, Apto. 9.

5a. Sección

JULIAN FROS, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yí 1104 y BLANCA LELIA MORALES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1104.

CARLOS MORENO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1067, Apto. 9 y ROSARITO ARRIETA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1067, Apto. 9.

6a. Sección

ANUAR ESPINDOLA CURA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1632 y EDELVA SUNILDA MELO DIAZ, 30 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Yaguarón 1632.

8a. Sección

ROBERTO CESAR LOPEZ, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Nueva York 1680 y HAYDEE NOEMI BOCHICCHIO, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Nueva York 1680.

RAUL ANTONIO GOMEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 1792 y RUTH TERESITA FORTO, 25 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada Marmarajá 1792.

9.a Sección

ARQUIMEDES NESTOR MARICHAL, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pirinchos 1811 y BLANCA ZULMA ABREU 24 años, soltera, oriental, domiciliada Azarola 2370.

10a. Sección

JOSE JOAQUIN GONÇALVES, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Juan María Pérez 6310 y MARTA ANALIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6263.

MARLENE GIAMPIETRO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado calle "g" 4792 y NANCI LOMBARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada calle "g" 4792.

OSVALDO SALBITANO, 38 años, soltero, oriental, domiciliado Propios 2380 y WALKIDIA RUMI, 46 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Propios 2380.

JUAN FERNANDO VERGARA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2052 y LUCIA DELIA FERRARA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2052.

RAUL RICARDO VAZQUEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santander 2010 y ALICIA MARTA BENITEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Santander 2010.

ISIDRO CASTRO, 29 años, soltero, empleado, dominicano, domiciliado Rivera 5315 y ANA MARIA MARCO, 26 años, soltera, española, domiciliada Rivera 5315.

FERNANDO DA GLORIA ROSENDO, 38 años, soltero, ingeniero, portugués, domiciliado Verdi 5315 y MYRIAM LIVIA ROMERO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Verdi 5315.

OTTO SCHMITT, 33 años, soltero, asesor financiero, oriental, domiciliado Río de la Plata 1422 y BEATRIZ BAGLIETTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1422.

LUIS ALBERTO PARADISO, 65 años, soltero, representante industrial, oriental, domiciliado Iguá 4753 y ELVIRA AMELIA ROCCO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá 4753.

OSCAR MANUEL CANEPA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santander 2055 y ANA MARIA DEMARCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2055.

11.a Sección

JUAN CARLOS SILVA, 64 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 4346 y ANGELA DELIA BEATRIZ FAU, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2844.

FLORO BRIGIDO PIZZANI TECHERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2566 y JULIA YOLANDA CAROLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2574.

MIGUEL ANGEL INZUA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3161 y MARIA DEL CARMEN FRANCO, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada C. Nacionales 3179.

SILVINO SATURNINO de LEON, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Argerich 4525 y TOMASA FLORENTINA LLANES 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Argerich 4525

HEBERT LEON BARAISI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3042 y MARIA MERCEDES MENDOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 3042.

LIBEN RUBEN ROSANO, 21 años, soltero, profesor de mecánica, oriental, domiciliado Lisboa 5358 y NIDIA HAYDEE TRASANTE, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Gronardo 3480.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL COLOMBO, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Portugal 3706 y GLADYS MABEL CABRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1794.

MARIO PISANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1874 y MYRIAM NELLY BIRRIEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3268.

ENRIQUE SARDESON, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Dinamarca 3730 y ALBA MARINA PAIVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 1730

LUIS NELSON SARAVIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francia 1923 y SONIA RAQUEL FERDINAND, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1923.

14a. Sección

PASCUAL FRANCISCO FERRARO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2839 y AURORA ANGELICA AZZANELLI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2839.

JORGE ENRIQUE BERTOLINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. García Morales 1287 y MARIA EDITH RAPPA, 25 años, soltera, oriental dmoiciliada Dr. García Morales 1278.

15.a Sección

MILTON GALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1358 Apto. 7 y MARTA INES BERTORA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1358, Apto. 7

17.a Sección

HUGO RODOLFO GIRO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado calle Achart 5367 y MARIA ISABEL OJEDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Achart 5367.

JOSE PEDRO LIMA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4160 y ALBA BREGONZI, 34 años, soltera, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4160.

JOSE CARLOS TUERO, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2830, bis y MARIA ELISA PEREYRA, 21 años soltera, obrera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2820, bis.

18.a Sección

JORGE OSVALDO BRUZERA, 26 años, soltero, agente prod., argentino, or. nat., domiciliado Guaná 2471 y ALIDA MABEL BIANCO, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guaná 2471.

JUAN ANTONIO DOLCI, 63 años, viudo, construcciones, suizo, domiciliado Juan Paullier 1476 y ROMILDA RUIZ LUCAS, 47 años divorciada, modista, oriental, domiciliada J. Paullier 1476.

HUGO PEREYRA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. B. Blanco 975 e IRMA DELICIA ROCHA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 975

JOSE MARIA OTTATI SCARELLA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 612, Apto. 2 y ESTHER JARA CARDOZO, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Maggiolo 612, Apto. 2.

ARMANDO CESAR MONTAUTTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. García 2475 y MATILDE ADELA BUSTABAD SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 181

20a. Sección

FERNANDO BALIERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 Metros 387 y OLGA MIRTA CLANCHET, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada General Hornos N.o 4558.

21a. Sección

LUIS GONZAGA PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Giorge 1456 y NIDIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Giorge 1456.

LUIS ALBERTO LAKUSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alvarez 1156 y TERESA GLADYS ARAUJO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial A No. 3768.

WALTER HEBER SANCHEZ, 23 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Tillaut 1461 y MYRIAM TECHERA CONDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1461.

SAUL TORRES, 37 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Ganaderos 4620 y TERESA ROSIELO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4566.

GILBERTO IRIARTE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pompeyo 4511 e ISAURA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pompeyo 4511, Apto. 3.

JOSE MARIA LECCENA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 38 y MARIA LUISA GONZALEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 38.

HUGO FABLO ESPINDOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4405 y MARGOT DUTRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Walt 1641.

RAMON ALEJANDRO RAMALLO, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Firibebuy 5264 y MARTA ANA NAUAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 975.

22a. Sección

DIOGENES PEREYRA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3338 y MARIA ESTHER GAMBOA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3338.

23.a Sección

ANTONIO GROSSO, 37 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Dante 2339 y MARIA PILAR PENA, 42 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dante 2339.

24.a Sección

HUGO EDUARDO BELLAGAMBA, 31 años soltero, empleado oriental, domiciliado Luis Lamas 3232 y WALKIRIA NOEMI GONZALEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3232.

DAVID MAGELEVSKY, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Diego Lamas 1437 Ap. 3 y NORMA MOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Places 1657.

14) $6.00 3|pub. v.en.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS SANTOS, solicita la inscripción de la letra titulada Mar y Luna, de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 00949 En.25-v.feb.7.

ANSELMO DE SIMONE VILA, solicita la inscripción de la otra titulada La peste azul, de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 00947 En.25-v.feb.7.

JOSE LUIS DURAN, solicita la inscripción de la obra titulada Por un Uruguay mejor, de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 00926 En.25-v.feb.7.

20—Remates

RAFAEL ALONSO DELFINO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Arcieri, Luis y Pablo contra JUAN C. VARELA GARCIA y otra, Ejecución de hipoteca, (Lo. 66, Fo. 270), se hace saber que el día 17 de Febrero próximo venidero, a las 9 y 30 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Rafael Alonso Delfino, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Villa Colón, Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 104.367, compuesto de una superficie de 900 metros, con 15 metros de frente al Sud Oeste a la Avda. Lezica 6326 y 6328, entre las calles Guanahany y Pinta, distando su punto medio 78 metros 40 centímetros de la esquina de esta última.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeu-

darse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren.; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urbana, No. 654, Serie C. 59), a disposición de los interesados.

Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 00928 En.25-v.feb.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LABORATORIOS SENAC LIMITADA

Por instrumento privado del 17 de Noviembre de 1965, y protocolizado ante el Escribano Juan C. Viapiana, se constituyó Laboratorios Senac Limitada, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 563 al folio 1999 del libro 1 de Contratos: Objeto: Explotación de Laboratorio de especialidades farmacéuticas, industrialización, venta y demás, etc.; Capital: $ 100.000.00 aportado por los socios señor HUGO GARCIA MENENDEZ, $ 90.000.00 y ORLANDO R. ETCHANDY, $ 10.000.00; Domicilio: Montevideo; Administración: señor Hugo García; Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos de 5 años; Cierre del ejercicio será determinado por los socios; Utilidad: 5 o|o para fondo de reserva y saldo en proporción a sus aportes, entre los socios.

22) $ 400.00 10|pub. 942 En.25-v.feb.7.

COMAR LIMITADA

Se constituyó por documento privado el 18 de Noviembre de 1965 cuyas firmas certifico el Escribano Andrés Fernández Arosteguy, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 596 al F.o 2.128 del L.o 1 el 20 de Diciembre de 1965; Socios: FLORENCIO GARCIA y VICTOR PAGANI BALESTRA; Capital: $ 150.000.00 m|n. aportado por partes iguales y representado por 150 cuotas de mil pesos cada una de ellas, perteneciendo a cada socio la cantidad de 75 cuotas; Plazo: 30 años; Objeto: Explotación del comercio en el ramo de compra y venta de automóviles nuevos y|o usados, taller mecánico, venta de repuestos y|o similares; Administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios actuando conjuntamente: Domicilio: Montevideo, actualmente calle Paysandú 941, Esc. 9; Balance: 30 de Junio.

22) $ 48.00 1|pub. 940 En.25-v.en.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 108.672. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González, Ruiz por Diego Ostroski de Montevideo, solicita registrar la marca "DIPITYDU" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 915 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.674. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Mayon S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 560.00 10|pub. 927 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.642. — Montevideo, 14 de Enero de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Hermes S. A. Francesa de París, Francia, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 360.00 10|pub. 925 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.673. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, Diego Ostroski de Montevideo, solicita registrar la marca

ESENCIA DE COLOR

para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 240.00 10|pub. 916 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.667. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Canada Dry Corporation, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

WINK

para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 400.00 10|pub. 910 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.666. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

ALFONIC

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 909 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.668. — Monovideo, 19 de Enero de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turmac Tabak Maatschappij, (Turmac Tobacco Co.), N. V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 360.00 10|pub. 908 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.665. — Montevideo, Enero 19 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sandvikens Jernverks Aktiebolag, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "SANDVIK" para distinguir artículos de la clase 8 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 907 En.25-v.feb.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.679. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha el señor Tabor S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Asador cónico o diramidal con combustión generada a base de papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 240.00 10|pub. 23472 En.25-v.feb.7.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Jesús Andrés López el Almacén de Cbls. sito en Maldonado 1907 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 21 de 1966. — PAULINO GONZALEZ ROUCO. — ERUDINA HANS SOTO de GONZALEZ. — JESUS ANDRES LOPEZ.

25) $ 320.00 20|pub. 918 En.25-v.feb.23.

TUEDEN Sociedad Anónima prometió vender a Ernesto Levi la Confitería y Bar "El Payaso" de la Galería Yaguarón de Yaguarón 1371|79. (Local 50). Acreedores presentarse en comercio.

25) $ 160.00 20|pub. 904 En.25-v.feb.23.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Tercer Llamado a Concurso

Llámase a concurso de oposición, para proveer cargos de Profesores de Filosofía de la Educación en el Instituto Normal de Salto.

Las solicitudes de inscripción, extendidas en papel simple y con los timbres de ley, se recibirán en esta Oficina, hasta el día 15 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 20 de 1966

27) (C.C.) 1|pub. 30200 En.25-v.en.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a Aspirantes

Llámase a aspirantes entre todos los ciudadanos de la República para la provisión de dos cargos de:

Ayudante de Servicios Generales, escalafón 90, grado 1, 36 horas semanales, Sueldo mensual $ 2.220.00 más los aumentos resultantes de la aplicación por la Universidad de la Ley de Rendición de Cuentas.

Las correspondientes solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en papel florete, con una copia y timbres de biblioteca de $ 1.00, debiendo acompañarse una relación documentada de méritos, (por duplicado y en papel florete), así como un certificado de buena conducta expedido por la Jefatura de Policía de Montevideo.

Las solicitudes serán dirigidas al señor Decano de la Facultad de Veterinaria y en las mismas se hará constar: nombres y apellidos (completos), domicilio, teléfono donde se le pueda ubicar, cédula de identidad, credencial cívica, jura de la bandera, carnet de salud, y ciudadanía. Se presentarán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad, (Alberto Lasplaces 1550, ex-Larrañaga, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Plazo de inscripción: hasta el 18 de Febrero de 1966, a la hora 11. — Concursos y Comisiones.

27) (C.C.) 1|pub. 30195 En.25-v.en.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión Interina de Cargos Docentes
Llamado a Aspirantes, (2do. Llamado)

Llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo de:

Profesor de Genética y Zootecnia General, escalafón 2, grado 5, 2 horas semanales, Sueldo mensual $ 1.280.00 más los aumentos resultantes de la aplicación por la Universidad de la Ley de Rendición de Cuentas.

Las correspondientes solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en papel florete, con una copia, y timbres de biblioteca por valor de $ 1.00; deberá acompañarse una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados, antecedentes de docencia y el Programa que el aspirante entienda que deberá regir para la asignatura y el método pedagógico a observar. Se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria, (Alberto Lasplaces 1550, ex-Larrañaga, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Plazo de inscripción: hasta el 11 de Febrero de 1966, a la hora 12. — Concursos y Comisiones.

27) (C.C.) 1|pub. 30193 En.25-v.en.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamados a Aspirantes
Provisión Interina de Cargos Docentes

Llámase a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes:

1 Asistente, Anatomía Normal.
1 Asistente, Nutrición Animal.
1 Asistente, Ovinos y Lanas.

Los cargos precedentes poseen las siguientes características: escalafón 4, grado 2, 2[illegible] semanales, Sueldo mensual $ 4.090.00 más los aumentos resultantes de la aplicación por la Universidad de la Ley de Rendición de Cuentas.

1 Ayudante, Farmacia y Toxicología.
2 Ayudantes, Anatomía Normal.
2 Ayudantes, Histología y Embriología.
2 Ayudantes, Fisiología.
1 Ayudante, Parasitología.
1 Ayudante, Enfermedades Parasitarias.
1 Ayudante, Tecnología de la Carne.
1 Ayudante, Tecnología de la pesca.
1 Ayudante, Tecnología de la leche.
1 Ayudante, Genética y Zootecnia General.
1 Ayudante, Inseminación Artificial y Fisiopatología de la Reproducción.

Estos cargos poseen las siguientes características: escalafón 2, grado 12, 10 horas semanales. Sueldo mensual: $ 1.840.00 más los aumentos resultantes de la aplicación por la Universidad de la Ley de Rendición de Cuentas

Los cargos de Ayudante son exclusivamente para estudiantes. Los aspirantes a estos cargos deberán acreditar que poseen las condiciones estatuidas en el Inc. B, del artículo 1o. de la Ordenanza de Elecciones Universitarias y que han cursado y rendido con aprobación la materia objeto del llamado, en una dependencia universitaria.

Las correspondientes solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en papel florete, con una copia y timbres de biblioteca por valor de $ 1.00: deberá acompañarse una relación documentada de méritos (por duplicado y en papel florete).

En la solicitud de inscripción se hará constar: nombres y apellidos (completos), domicilio, teléfono, donde se le pueda ubicar, cédula de identidad, credencial cívica, jura de la bandera, carnet de salud, y ciudadanía. Se presentarán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria, Alberto Lasplaces 1550, ex-Larrañaga, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Plazo de inscripción: hasta el 15 de Febrero de 1966, a la hora 11. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 1|pub. 30194 En.25-v.en.25.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

THE ATLANTIC S. A.

Balance General Sintético al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea de fecha 21 de setiembre de 1964

Activo —

Banco La Caja Obrera dólares	$	25.653 03
Banco La Caja Obrera dólares garantía ...	"	26.618.97
Intereses a percibir ..	"	24.200.00
Acciones y valores	"	794.594.90
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	9.206.16
	$	880.273.06

Pasivo —

Fidusa	$	330.00
Acreedores varios	"	26.618.97
Dividendo 1962|1963 (saldo)	"	5.869.36
Capital y utilidades:		
Capital integrado	"	800.316.00
Fondo de reserva legal.	"	18.655.84
Utilidades a distribuir .	"	28.482.89
	$	880.273.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de setiembre 1964

Rubros que arrojaron pérdidas:		
Gastos de administración	$	1.980.00
Gastos generales	"	116.40
Cargas sociales	"	696.08
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	4.603.41
	$	7.395.89
Rubros que arrojaron ganancias:		
Intereses	"	35.323.46
Utilidad del ejercicio 1963|964 (en cuenta)	$	27.927.57

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 38 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3760 al fo. 393 del libro respectivo, con fecha 10 de agosto de 1961.

$ 400.00. — 1|pub. — 16674.

FIDUCIARIA DEL URUGUAY S.A.

Balance General Sintético, al 30 de setiembre de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de diciembre de 1964

Activo:

Caja y Bancos	$	14.947.83
Administraciones	"	64.871.29
Acciones y valores	"	8.500.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	42.000.00
	$	130.319.12

Pasivo:

Caja de Jubilaciones ..	$	20.705.57
Caja de Asignaciones Familiares	"	1.283.59
Gastos a pagar	"	12.587.09
Impuestos a pagar	"	1.542.00
Capital integrado	"	80.000.00
Fondo de reserva	"	2.569.69
Pérdidas y ganancias ..	"	6.587.14
Utilidades del ejercicio	"	5.044.04
	$	130.319.12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de diciembre de 1964

Honorarios administración	$	232.027.51
A deducir:		
Gastos de administración	"	127.001.04
Cargas sociales	"	24.811.03
Cargas fiscales	"	2.030.00
Honorarios profesionales	"	66.733.40
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	"	2.498.00
Instalaciones	"	3.910.00
	$	5.044.04

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 51 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7297 al folio 460 del libro respectivo, de fecha diciembre 21 de 1948.

$ 384.00 1|pub. — 16681.

INMOBILIARIA LA SALAMANCA S. A.

Estados de situación al 31|5|63

Activo —

Caja	$	4.683.29
Deudores hipotecarios .	"	1:000.000.00
Inmuebles	"	115.316.71
Acciones a emitir	"	400.000.00
Total del activo	$	1:520.000.00

Pasivo —

Accionistas	$	520.000.00
Capital integrado	"	600.000.00
Capital a integrar	"	400.000.00
Total del pasivo	$	1:520.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades

No hubo movimiento de cuentas de Resultados. Pr ello no va el cuadro respectivo y el de Distribución de Utilidades.

Estado de situación al 31|5|64

Activo —

Caja	$	4.683.29
Deudores hipotecarios .	"	1:000.000.00
Inmuebles	"	115.316.71
Total del activo	$	1:120.000.00

Pasivo —

Accionistas	$	120.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Total del pasivo	$	1:120.000.00

Se deja constancia que no hubo movimiento de las cuentas de resultados por ello no va el cuadro respectivo ni el de Distribución de Utilidades.

Estado de situación al 31|5|65

Activo —

Caja	$	4.683.29
Deudores hipotecarios .	"	1:000.000.00
Inmuebles	"	215.316.71
Total del activo	$	1:220.000.00

Pasivo —

Accionistas	$	143.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Utilidad venta inmueble a percibir	"	77.000.00
Total del pasivo	$	1:220.000.00

Cuadro de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades.

No hubo movimiento de cuentas diferenciales por ello no se incluye el cuadro respectivo y el proyecto de Distribución de Utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 28 de setiembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido transcriptos en el libro de Actas de asamblea de la firma, en folios 4 a 5, certificado con el número 8453 al F.o 171 del libro N.o 12.

$ 840.00. — 1|pub. — 16706.

LABORATORIOS GLAXO (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

Aprobado por la décimooctava Asamblea General Ordinaria del día 26 de agosto de 1965.

ACTIVO

Activo corriente:				
Caja y Bancos				$ 61.299.40
Materias primas, materiales y productos a su costo				" 702.116.33
Cuentas a cobrar menos previsión				" 1.056.871.07
Depósitos en garantía				" 16.969.99
Pagos anticipados				" 90.614.89
Total activo corriente				$ 1.927.871.68
Activo fijo:	Costo	Amortización	Neto	
Inmuebles y sus accesorios	$ 101.714.43	$ 61.196.76	$ 40.517.67	
Maquinaria, muebles, equipo de oficina y transporte	" 231.518.60	" 105.283.31	" 126.235.29	
	$ 333.233.03	$ 166.480.07	$ 166.752.96	" 166.752.96
				$ 2.094.624.64

PASIVO

Pasivo corriente:			
Cuentas y gastos a pagar			$ 719.054.80
Acreedores en el exterior			" 801.376.31
			$ 1.520.431.11
Previsiones varias			" 165.784.00
Capital y superávit:			
Capital autorizado e integrado		$ 300.000.00	
Reserva general		" 23.515.42	" 323.515.42
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	$ 66.369.91		
Menos: Dividendos	" 45.000.00		
Transferencia a reserva general	" 5.000.00	$ 16.369.91	
Ganancia del ejercicio		" 68.524.20	" 84.894.11
			$ 2.094.624.64

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1965

Aprobado por la décimooctava Asamblea General Ordinaria del 26 de agosto de 1965

DEBE

Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	$ 1.000.00	
Máquinas, muebles, equipo de oficina y transporte	" 27.689.31	$ 28.689.31
Gastos generales:		
Propaganda	$ 136.074.30	
Sueldos y otras remuneraciones	" 1.327.293.74	
Impuestos y contribuciones	" 824.293.08	
Viajes y transportes	" 148.719.94	
Honorarios profesionales	" 82.554.50	
Gastos de oficina	" 103.041.54	
Gastos bancarios	" 38.175.30	
Previsión para indemnizaciones	" 27.000.00	
Previsión para deudores morosos	" 19.381.45	
Previsión para cargos bancarios y diferencias de cambio sobre cuentas a pagar en el exterior	" 95.784.00	" 2.802.317.85
Ganancia del ejercicio		" 68.524.20
		$ 2.899.531.36

HABER

Mercaderías	$ 2.898.529.10
Ingresos varios	" 1.002.26
	$ 2.899.531.36

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la décimooctava Asamblea General Ordinaria del 26 de agosto de 1965

A dividendo	$	45.000.00
A reserva general	"	10.000.00
A cuenta nueva	"	13.524.20

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 319|321 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de febrero de 1963 y anotado en el No. 10.245 a folio 217 del libro décimo de Matrículas de Comerciantes.

$ 2.064.00. — 1|pub. — 16626.

SAFIG S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO					PASIVO		
Acciones y valores			$	77.500.00	Fidusa	$	947.07
Inmuebles	$	99.632.82			Banco Hipotecario	"	29.267.17
Amortización	"	1.824.66	"	97.808.16	Cont. Inmobiliaria a pagar	"	1.530.00
					Acreedores Varios	"	17.705.83
—Impuestos a vencer			"	175.00	Acreedores fiscales	"	2.354.00
Pérdidas ejercicios anteriores			"	74.916.47	Intereses a pagar	"	938.20
Pérdidas ejercicio 1962|1963			"	9.742.64	Reserva para Impuesto Sustitutivo	"	3.400.00
					Capital integrado	"	204.000.00
			$	260.142.27		$	260.142.27

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Cuentas que arrojaron pérdidas:

Impuestos	$	1.446.05
Gastos de administración	"	1.200.00
Gastos Generales	"	139.89
Intereses	"	1.828.68
Reserva para Imp. Sustitutivo	"	3.303.36
Inmueble	"	1.824.66
	$	9.742.64

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de marzo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 37 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el No. 1998 al fo. 166 del libro respectivo. Rubricado con fecha mayo 11 de 1950.

$ 888.00. — 1|pub. — 16660.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1 o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL